



COMISIÓN NACIONAL
ANTIDROGAS

EL SALVADOR

Informe Nacional Sobre la Situación de las Drogas 2023

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS

COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

EL SALVADOR

Informe Nacional Sobre la Situación de las Drogas 2023

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS



362.29

E49 El Salvador Informe nacional sobre la situación de las drogas 2023/
análisis de la información y redacción final Alma
slv Cecilia Escobar de Mena, Ottoniel Sánchez Murgas ; diseño y
maquetación Doris María Galindo Alguera ; corrección de estilo
Manuel Vicente Henríquez Barillas; -- 1ª ed. -- San Salvador, El
Salv. : Comisión Nacional Antidrogas, 2023.
100 p. : il., cuadros, gráficos, infografía ; 28cm.
Datos electrónicos (1 archivo : formato pdf, 1,767 kb). --
<https://www.seguridad.gob.sv/cna/>

ISBN 978-99983-902-0-1 (E-Book, pdf)

1. Drogas-Estadísticas. 2. Abusos de drogas-El Salvador. 3. Abuso
de drogas-Problemas sociales. 4. Nuevas Sustancias Psicoactivas-TUCI.
5. Drogas-Prevención. I. Escobar de Mena, Alma Cecilia Análisis de la información y redacción de
informe final. II. Título.

BINA / jmh

Esta publicación ha sido elaborada por el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas de la
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas
San Salvador, El Salvador

Este informe estará disponible en el sitio web: <https://www.seguridad.gob.sv/cna>

Impresión: Impresos Multiples, S.A. de C.V.

Contenido

07. Presentación

09. Capítulo 01: Resumen ejecutivo

21. Capítulo 02: Situación de las drogas (enero- junio 2023)

29. Capítulo 03: Contexto nacional de políticas en el ámbito

35. Capítulo 04: Reducción de la demanda de drogas

61. Capítulo 05: Reducción de la oferta de drogas y control de sustancias

77. Capítulo 06: Delitos drogas

87. Capítulo 07: Cooperación jurídica internacional

89. Capítulo 08: Extinción de dominio

92. Bibliografía

95. Anexo



Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas

Héctor Gustavo Villatoro

Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco José Alabí Montoya

Ministro de Salud

José Mauricio Pineda Rodríguez

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Ad-honorem

René Francis Merino Monroy

Ministro de la Defensa Nacional

Elías Daniel Quinteros Valle

Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Noé Geovanni García

Director Nacional de Medicamentos

Eduardo H. Loyola Argüello

Director Ejecutivo

Créditos

Análisis de la información y redacción de informe final:

- Alma Cecilia Escobar de Mena
- Ottoniel Sánchez Murgas

Diseño y maquetación:

- Doris María Galindo Alguera

Corrección de estilo:

- Manuel Vicente Henríquez Barillas

Agradecimientos:

Queremos dar los agradecimientos a las instituciones que se detallan:

Corte Suprema de Justicia.

- Sala de lo Penal.
- Unidad de Justicia Juvenil.
- Dirección Planificación Institucional.
- Unidad de Asistencia Técnica Internacional.
- Tribunales de Sentencia y Juzgados Especializados de Sentencia.
- Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer".

Dirección Nacional de Medicamentos.

Unidad de Estupefacientes.

Fiscalía General de la República:

- Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico.
- Unidad Especializada contra el Lavado de Activos.
- Departamento de Estadística-CATI.

Ministerio de Salud:

- Unidad de Salud Mental.
- Hospital Nacional General y de Psiquiatría.
- Fondo Solidario para la Salud.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Dirección de Programas Sociales.
- Gerencia de Prevención Social.

Ministerio de la Defensa Nacional:

- Dirección de Política de Defensa.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:
- Consejo Nacional de Administración de Bienes.
- Dirección General de Migración y Extranjería.

Policía Nacional Civil:

- División Antinarcóticos.
- División de Análisis Técnico Científico Forense.
- División de Tránsito Terrestre.

Presentación

La Comisión Nacional Antidrogas, a través del Observatorio Salvadoreño de Drogas, ha constituido un mecanismo de investigación que se encarga de recopilar información y estadísticas oportunas, confiables y comparables sobre la demanda y la oferta de sustancias psicoactivas (SPA), para así proporcionar una perspectiva integral del impacto de las drogas en El Salvador y apoyar en la construcción de políticas públicas adaptadas a las características de la problemática del consumo de sustancias.

Es de esta manera que, desde el año 2015, se han publicado un total de ocho Informes Nacionales sobre Drogas, siendo el del 2023 el noveno Informe que presentamos. El objetivo de este nuevo informe es disponer datos y construir conceptos explicativos que den respuesta al problema del consumo de sustancias psicoactivas en nuestro país.

Es de resaltar que en este Informe se consigna el apareamiento de nuevas sustancias psicoactivas en El Salvador, situación que, como Comisión Nacional Antidrogas, vemos con sumo cuidado. Sin embargo, es gracias al trabajo articulado entre instituciones –a través del Sistema de Alerta Temprana de El Salvador (SAT) el primero en toda la región centroamericana– que se ha logrado el fortalecimiento de las capacidades de las medidas de control para el combate y las capacidades del Laboratorio Forense que permite una oportuna detección e identificación de drogas emergentes en el país, y análisis de los riesgos con profesionales de la salud para advertir a la población y actuar en consecuencia, con el interés de salvaguardar la salud de los salvadoreños.

Como CNA estamos conscientes de los peligros de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), que incluyen la falta de información sobre sus efectos, su potencia desconocida, la composición variable y la adulteración, el riesgo de adicción, el impacto en la salud mental y los efectos a largo plazo. Por lo tanto, es fundamental el trabajo que realiza el SAT-El Salvador en la identificación de las NSP, labor que nos permite tomar acciones efectivas frente a este problema.

Asimismo, en este nuevo Informe Nacional sobre Drogas se presentan las acciones desarrolladas en el ámbito de reducción de la demanda. Sabedores que son las nuevas generaciones las que trabajarán por el futuro del país, la CNA está ejecutando el programa de prevención de consumo de drogas para jóvenes CON VOS, el cual es una herramienta disruptiva en la forma de hacer prevención enfocada en niños, niñas y adolescentes.

Este informe no habría sido posible sin el apoyo de todas las instituciones que contribuyen, año con año, a facilitar los datos necesarios para su elaboración. Gracias por su profesionalismo y compromiso de país. Confío en que este nuevo Informe brindará los insumos adecuados que nos permitan diseñar y aplicar nuevas medidas, tanto para explicar esta compleja problemática, como para la puesta en práctica de programas adecuados y eficaces de prevención y tratamiento.

Eduardo H. Loyola Argüello
Director Ejecutivo Comisión Nacional Antidrogas

Capítulo 01

Resumen Ejecutivo



Resumen Ejecutivo

Prevención

Las estrategias de prevención eficaces se pueden adaptar para satisfacer las necesidades de las personas en diferentes etapas de la vida, desde el período prenatal hasta la primera infancia, la adolescencia y la edad adulta, y en entornos variados como la vida familiar, las clínicas y las comunidades (NIDA).

El objetivo principal de la prevención del uso de sustancias psicoactivas es: ayudar a las personas –especialmente, pero no únicamente, a los jóvenes– a evitar o retrasar el inicio del consumo de sustancias psicoactivas o, si ya han iniciado su uso, a evitar el desarrollo de trastornos derivados de dicho consumo (uso nocivo o dependencia) (UNODC).

Las personas jóvenes siguen consumiendo más drogas que las adultas, y sus niveles de consumo son más elevados que los de las generaciones anteriores (UNODC 2022).

El Informe Mundial sobre las Drogas 2022, de Naciones Unidas, sugiere a los países establecer sistemas nacionales de prevención del consumo de drogas que estén dirigidos a niños en las primeras etapas de su desarrollo, lo antes posible, y que dediquen especial atención al fortalecimiento de la resiliencia. Por otra parte, invita a acercarse a los adolescentes e implicarlos mediante la difusión de mensajes de prevención en los medios sociales y en otras plataformas en línea.

El Informe Mundial sobre las Drogas 2023, de Naciones Unidas (UNODC 2023), señala que los jóvenes siguen siendo el grupo más vulnerable al consumo de drogas. A nivel mundial, en 2021, la prevalencia anual de consumo de marihuana, entre personas de 15 y 16 años era de 5.34%, frente al 4.3% en el caso de los adultos. El consumo de drogas también es especialmente perjudicial para los jóvenes.

Dicho informe indica que se necesitan iniciativas de prevención del consumo de drogas a gran escala, que estén centradas en el ámbito escolar, la familia y la comunidad, a fin de reducir el riesgo de que aumenten los trastornos por consumo de drogas, en vista de la elevada prevalencia de los trastornos mentales.

En este contexto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), como ente responsable de elaborar y ejecutar programas de prevención en el ámbito escolar, ha implementado programas de prevención con el objeto de prevenir, proteger y restituir derechos en atención psicosocial, asesoría jurídica y convivencia escolar, así como desarrollar competencias socioemocionales con niñas, niños, adolescentes, madres, padres y referentes familiares para la convivencia, prevención de violencia basada en género y riesgos sociales en centros educativos priorizados.

Durante el año 2022, el MINEDUCYT desarrolló el programa de Prevención Consejería Escolar, el cual es de tipo universal, dirigido a los ciclos de educación preescolar, básica, media y a madres, padres y referentes de familias.

Por otra parte, en coordinación y articulación con el Fondo Solidario para la Salud, el MINEDUCYT

implementó el programa de educación y prevención de las adicciones, que cuenta con un rotafolio con contenidos en temas de salud mental y habilidades para la vida, en la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Dicho programa está dirigido a estudiantes de segundo y tercer ciclo de educación básica.

En abril del año 2023, la Comisión Nacional Antidrogas, en articulación con el MINEDUCYT, inició el pilotaje del Programa CON VOS (Con Vida, Objetivos y Sueños), en dos centros educativos, en los municipios de San Marcos y San Salvador, para lo cual se conformaron grupos de facilitadores con representantes de FOSALUD y Ministerio de Salud. Dicho programa de prevención estará dirigido a adolescentes en el ámbito escolar y comunitario, con el objeto de disminuir el consumo de drogas.

Asimismo, la Comisión Nacional Antidrogas, a principios del año 2023, lanzó el programa de prevención en el ámbito laboral denominado "STOP" (Salud Total y Prevención), el cual se ejecuta por medio de sesiones virtuales, y se logró educar y sensibilizar en la temática de consumo de drogas y ámbito laboral a 90 miembros de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de ocho instituciones públicas.

La prevención ambiental busca cambiar el entorno físico, social o cultural de una población o comunidad en su conjunto, al afectar la percepción de las normas sobre el uso de sustancias, así como la disponibilidad y las regulaciones sobre las mismas. "Los objetivos fundamentales son limitar el acceso a las sustancias, cambiar la cultura o el contexto en el que se utilizan sustancias y reducir las consecuencias negativas asociadas con el abuso de sustancias" (OEA).

Como parte de las acciones de prevención ambiental, el Fondo Solidario para la Salud, por medio de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, desarrolló actividades de prevención y promoción de la salud, a través de las cuales se destaca que se logró alcanzar a un total de 78,546 personas. Asimismo, en educación para la salud se abarcó a 76,715 personas que fueron sensibilizadas en temas de la salud. Además, se realizaron conferencias sobre prevención de adicciones en centros laborales, lográndose beneficiar a 5,393 personas. También, por medio de ferias de la salud, se logró impactar a 65,936 personas.

En el tema de las actividades de protección de la salud poblacional contra el alcohol y tabaco, se registró un aumento significativo en el número de inspecciones de verificación del marco normativo para el control del tabaco, las cuales pasaron de 457 inspecciones registradas en el año 2019 a 5,703 en el año 2022. De igual forma, las inspecciones sanitarias en general experimentaron un gran aumento, pasando de 3,688 inspecciones (año 2020) a 7,168 (año 2022). Los establecimientos que más fueron inspeccionados fueron supermercados, centros y locales comerciales, restaurantes y comedores.

Durante el año 2022, FOSALUD realizó diversas campañas en los medios de comunicación con el objetivo de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y promocionar los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones, las cuales se realizaron con publicaciones en diario El Salvador, en radio, redes sociales y televisión, para lo cual se destinó un monto total invertido de US\$ 81,303.92 dólares americanos.

Tratamiento

Los trastornos por uso de sustancias son complejos y multifactoriales. Las personas que los sufren requieren atención apropiada a las características de su condición, la cual puede variar de acuerdo con diversos factores, entre ellos, el tipo de sustancias y el patrón de consumo, las condiciones físicas, psicológicas y sociales, previas y asociadas con el consumo, la existencia de comorbilidad con otros trastornos mentales u otras condiciones crónicas que afecten la salud del individuo (OEA). La respuesta eficaz a las necesidades de atención depende de la participación del sistema de salud en los distintos niveles, además de la articulación con la comunidad y otros servicios fuera del sector de la salud (OEA).

Los trastornos por consumo de drogas y otros trastornos mentales están estrechamente interrelacionados: los trastornos mentales aumentan el riesgo de desarrollar trastornos por consumo de drogas, y las drogas conllevan el riesgo de agravar los problemas de salud mental si se toman sin supervisión médica. Se calcula que una de cada ocho personas en el mundo padece un trastorno mental diagnosticado, por lo que la necesidad de abordar los problemas de salud mental en la prevención y el tratamiento del consumo de drogas se ha convertido en una prioridad (UNODC 2023).

La demanda de tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas sigue sin atenderse en gran medida y persisten las disparidades en el acceso. Aproximadamente una de cada cinco personas con trastornos por consumo de sustancias recibió tratamiento en 2021 a escala mundial, si bien existen grandes disparidades entre regiones y en el tipo y calidad del tratamiento recibido. No todas las formas de tratamiento respetan los derechos humanos ni tienen una base empírica. Las mujeres se enfrentan a distintos obstáculos a la hora de acceder a los servicios de tratamiento por consumo de drogas (UNODC 2023).

En el país, la oferta de servicios públicos de tratamiento especializado se brinda por medio del Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, del Ministerio de Salud, que cuenta con servicio de hospitalización de adicciones y detoxificación de corta duración y limitado a 30 camas censables. Además, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través del hospital Policlínico Arce, cuenta con una Unidad de Adicciones y Detoxificación con 12 camas censables.

Asimismo, hay oferta de servicios públicos de tratamiento especializado de atención ambulatoria, la cual se brinda por medio de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), de FOSALUD. Hasta la fecha, se cuenta con siete CPTA. Los servicios de tratamiento que brindan dichos Centros son para: Cesación al consumo de Tabaco, Cesación al consumo de Alcohol, Cesación al consumo de otras sustancias psicoactivas y Proceso de apoyo a familiares de consumidores de Sustancias Psicoactivas.

Durante el año 2022, en el país se contabilizaban 10 establecimientos de la sociedad civil (ONG'S) que cuentan con el sello de buenas prácticas, otorgado por la Comisión Nacional Antidrogas.

Los registros de los casos atendidos por primera vez para tratamiento de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, durante el año 2022, reportaron un descenso en el número de casos nuevos, comparado con lo registrado en el año anterior, pasando de 12,117 casos (año 2021) a 10,994 casos nuevos en el año 2022. Dicho descenso se registró en todas las categorías de las sustancias psicoactivas por las cuales se brindó atención para tratamiento.

Durante el año 2022, las atenciones de primera vez por problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas lícitas (alcohol y tabaco) registraron el 94.7% (10,413 casos), mientras que las atenciones por el uso de sustancias ilícitas, contabilizaron el 5.3% (581 casos), siendo la principal causa de consulta por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, la marihuana y la cocaína.

El alcohol continúa siendo la principal causa en la demanda de atención por consumo de sustancias psicoactivas, con un 90% (9,885 casos); en segundo lugar, el tabaco, con un 4.8% (528 casos); en tercer lugar, el uso de múltiples drogas, con un 2.7% (298 casos), seguido por el uso de marihuana con 1.1% (122 casos) y cocaína con 0.7% (78 casos).

Infografía 1: Causas de la demanda de atención por consumo de sustancias psicoactivas.



Fuente: Ministerio de Salud, Información de Establecimientos del Ministerio de Salud con FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar Cásicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE).

En relación con el género de los casos atendidos por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, durante el año 2022, la relación fue de 9 a 1 en el uso de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres.

El perfil de la droga de impacto en la población salvadoreña, para el año 2022, prevalece el uso de alcohol, tabaco, múltiples drogas y cannabinoides.

Los datos del Ministerio de Salud reportaron que, del total de visitas a las salas de emergencia en los hospitales, correspondió principalmente a visitas por intoxicación aguda o sobredosis debido al uso de alcohol (94% de los casos), el 1.5% por uso de tabaco y 1.5% por uso de múltiples drogas (sin especificar).

En 2022, los CPTA de FOSALUD, como parte de los esfuerzos de detección temprana del consumo de sustancias psicoactivas, reportaron un gran aumento en la cantidad de cuestionarios de tamizaje realizados, pasando de 472 en 2021 a 813 en 2022. Del mismo modo, el número de casos positivos también se duplicó pasando de 347, en 2021 a 622, en 2022.

Asimismo, los CPTA de FOSALUD reportaron un notable incremento en la atención terapéutica en comparación con lo registrado en el año 2021. Las inscripciones en el programa de cesación de tabaco pasaron de 68, en 2021 a 179, en el año 2022; en el programa de cesación de alcohol, pasaron de 448, en el año 2021 a 660, en el año 2022; y las inscripciones en los programas de cesación de drogas registraron 207, en 2021 y 278, en 2022.

Los CPTA intensificaron sus esfuerzos en acciones de seguimiento como parte del proceso de recuperación y prevención de recaídas en pacientes que recibieron tratamiento por adicciones, experimentándose un aumento sustancial en las actividades de seguimiento, como visitas domiciliarias, contacto telefónico y correo electrónico, así como de la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS).

Mortalidad relacionada con las drogas

Un estudio realizado por la OPS/OMS, publicado en abril de 2021, indica que en las Américas 85 mil personas al año pierden la vida exclusivamente por consumo de alcohol (OPS/OMS 2021).

Los resultados de dicho estudio indican que los países de ingresos altos tienen un mayor consumo per cápita de bebidas alcohólicas, mientras que los países de bajo y mediano ingreso tienen una mayor tasa de mortalidad atribuible al alcohol, para el mismo nivel de consumo de esas bebidas. También, indica que el número de hombres que murieron por consumir bebidas alcohólicas fue mayor al de mujeres, y los hombres representaron un 83,1% de las muertes atribuibles exclusivamente a ese consumo. Las mayores disparidades de género se hicieron evidentes en El Salvador y Belice, mientras que esta brecha fue más pequeña en Canadá y Estados Unidos (OPS/OMS 2021).

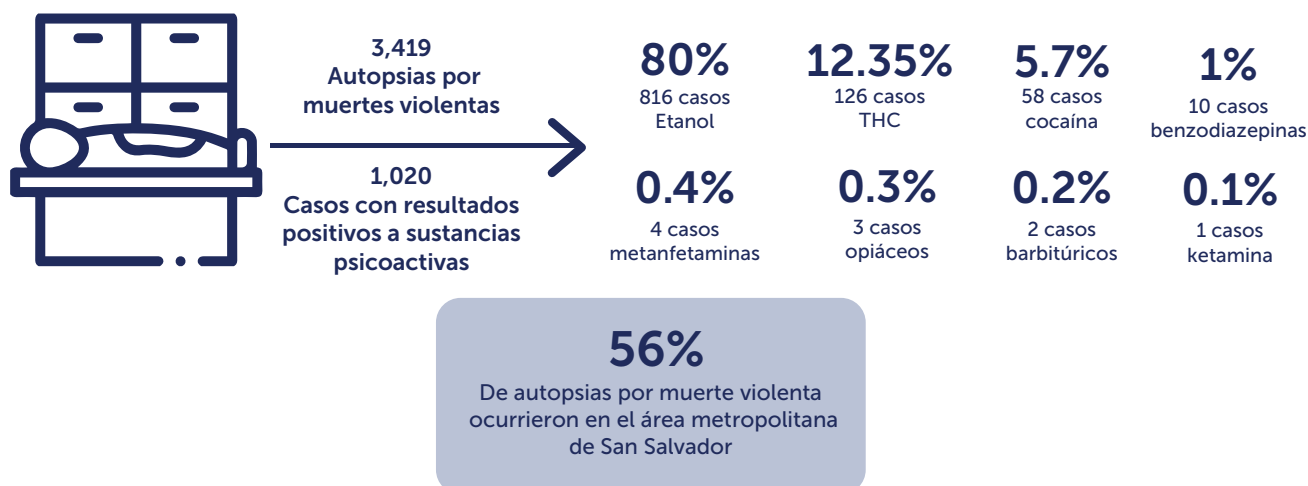
A partir de los hallazgos del estudio en mención, la OPS exhorta a los países de la región a frenar el consumo nocivo de bebidas alcohólicas mediante el aumento de los impuestos aplicables e imponer amplias restricciones a la publicidad, la promoción y el patrocinio de estos productos. Asimismo, el acceso a datos de mejor calidad sobre la mortalidad y la morbilidad causadas por las bebidas alcohólicas es fundamental para dar seguimiento al impacto de la ingesta de alcohol.

En El Salvador, para el año 2022, las estadísticas sobre la mortalidad relacionadas con enfermedades no transmisibles, indican que el consumo del alcohol fue la principal causa de muerte directa relacionada con el uso de sustancias psicoactivas, con un total de 291 fallecidos, de los cuales el 94.5% eran del sexo masculino.

La tasa de letalidad general por uso de sustancias psicoactivas experimentó una leve reducción, pasando de un 7.3%, en el 2021 a un 6.9%, en el 2022.

En cuanto a la mortalidad indirecta, relacionada con las drogas, los datos del Instituto de Medicina Legal, para el año 2022, reportan que de un total de 3,419 autopsias por muertes violentas, hubo 1,020 casos con resultado positivo a sustancias psicoactivas, de los cuales el 80% (816 casos) dieron positivo a etanol, el 12.35% (126 casos) a THC, el 5.7% (58 casos) a cocaína, el 1% (10 casos) a benzodiazepinas, el 0.4% (4 casos) a metanfetaminas, el 0.3% (3 casos) a opiáceos, 0.2% (2 casos) a barbitúricos y el 0.1% (1 caso) a ketamina. El 56% de los casos de autopsias por muerte violenta ocurrieron en el área metropolitana de San Salvador.

Infografía 2. Autopsias por muertes violentas relacionadas con las drogas.



Fuente: Departamento de Química Forense, Instituto de Medicina Legal.

Cabe destacar que se experimentó una disminución de casi el 19% en el número de casos por muertes violentas, comparado con el año anterior, pasando de 1,258 casos (año 2021) a 1,020 casos (año 2022), lo que se atribuye a la implementación del Régimen de Excepción y el Plan Control Territorial, medidas que han contribuido en la reducción de muertes violentas relacionadas con las pandillas y el crimen organizado.

Investigaciones

Con el interés de contribuir a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible, en la meta 3 Salud y Bienestar, que dice: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", se realizó la Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes, El Salvador 2021-2022, en la cual participaron 2,763 estudiantes de entre 13 y 15 años de edad, cursando séptimo, octavo y noveno grados. Los resultados de dicha encuesta evidenciaron que el 4.7% de los encuestados ha consumido tabaco alguna vez en su vida, mientras que el 0.9% consumió tabaco en los últimos 30 días.

El estudio destaca que 1 de cada 5 estudiantes, entre 13 y 15 años, podría consumir tabaco en los próximos 12 meses o si se lo ofrece uno de sus mejores amigos.

Asimismo, señala que más del 70% de los estudiantes, entre 13 y 15 años de edad, iniciaron el consumo de cigarrillos antes de los 14 años.

El 40% de los estudiantes, de 13 a 15 años, declaró que la curiosidad es el principal motivo para iniciar el fumar tabaco.

El estudio evidenció que 23.1% de los consumidores actuales de tabaco (con o sin humo) mostró signos de dependencia. El porcentaje de estudiantes entre 13 y 15 años, con signos de dependencia, es mayor en San Salvador que en el resto del país.

La encuesta indagó sobre la prevalencia de consumo de cigarrillos electrónicos en los estudiantes, y reveló que el 0.6% de los jóvenes consumieron este tipo de productos en algún momento, en los últimos 30 días. Sin diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres consumidores actuales.

El estudio indica que entre los estudiantes que reportaron haber utilizado los dispositivos electrónicos o vapeadores, la mayoría los compró a través de redes sociales (29.0%) y pertenecen a San Salvador. La disponibilidad y facilidad de acceso a los cigarrillos es uno de los factores que influye en el consumo en jóvenes de entre 13 y 15 años, pese a que la Ley para el Control del Tabaco prohíbe la venta de tabaco y sus productos a menores de edad.

Tráfico ilícito y medidas de control

El informe mundial sobre las drogas 2023, señala que los mercados ilegales de drogas se están transformando a gran velocidad y, en algunas regiones, de forma drástica, debido a un predominio cada vez mayor de las drogas sintéticas. La fabricación de drogas sintéticas es barata, fácil y rápida.

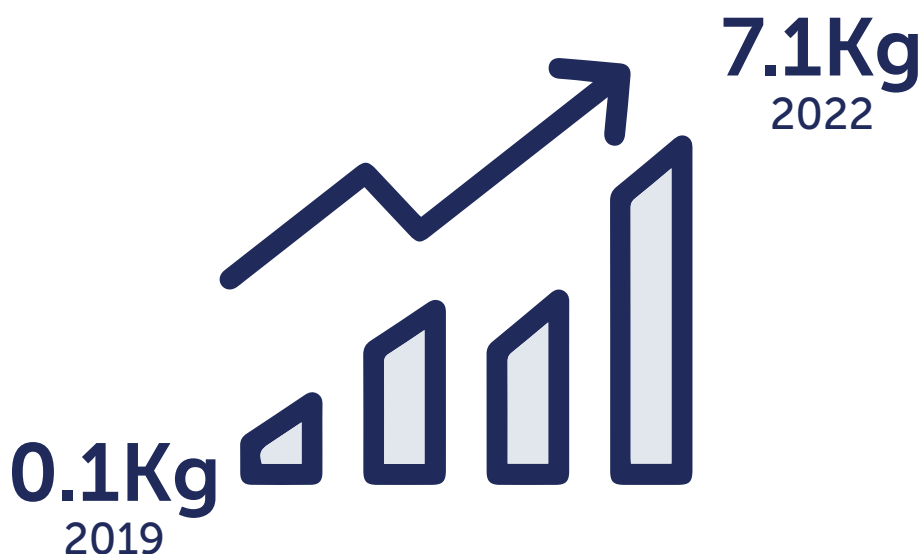
Asimismo, menciona que la metanfetamina es la droga sintética de fabricación ilegal más importante en el mundo. Los delincuentes emplean técnicas de síntesis novedosas, están estableciendo nuevas bases de operaciones y utilizan precursores no sometidos a fiscalización para eludir respuestas de los organismos encargados de cumplir la ley y los órganos reguladores (UNODC 2023).

Dicho informe destaca que, en el año 2021, se registró un aumento en el número de incautaciones y en el volumen incautado de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) de origen sintético, que se incrementaron en un 40% con respecto al año anterior, hasta alcanzar 19 toneladas.

El informe remarca que: “La continua expansión de la fabricación de drogas sintéticas en nuevas regiones mediante nuevos métodos exige redoblar esfuerzos para vigilar los cambios que se producen en los mercados de la droga y responder con políticas más específicas encaminadas a reducir el acceso a precursores y el abastecimiento en línea” (UNODC 2023).

En relación a las nuevas sustancias psicoactivas de origen sintético, El Salvador, durante los últimos cuatro años, ha experimentado un incremento acelerado en la incautación de metanfetaminas, pasando de 0.1 kg (año 2019) a 7.1 kg (año 2022).

Infografía 3: Incremento acelerado en incautación de metanfetaminas en El Salvador



Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos.

El 84% de la metanfetamina incautada venía procedente de Guatemala hacia San Salvador. En el año 2022, se destaca un gran aumento en las incautaciones de cocaína, pasando de 99.47 kg., en el año 2019 a 12,016 kg., en el año 2022. La mayor parte de la cocaína fue detectada en la ruta marítima.

Los casos de los operativos policiales durante el período 2019 a 2022 estuvieron principalmente relacionados con incautaciones de marihuana, cocaína y crack.

El 63% de la cocaína incautada era traficada desde Ecuador, con destino hacia México, y el 36% venía procedente de Colombia, con destino a los Estados Unidos de América.

Sistema de Alerta Temprana

Muchas de las personas que consumen nuevas sustancias psicoactivas lo hacen sin saberlo, ya que algunas de esas sustancias se utilizan para adulterar otras drogas, o las reemplazan, a veces con consecuencias mortales (UNODC 2023).

El número de nuevas sustancias psicoactivas distintas disponibles en el mercado aumentó de 555, en el año 2020 a 618, en el año 2021, de las 87 que se detectaron por primera vez (UNODC 2023).

En los últimos años ha aumentado considerablemente el número de personas en tratamiento por trastornos relacionados con la metanfetamina, en América del Norte, en particular en México. La expansión del mercado de la metanfetamina en América del Norte lleva aparejado un aumento de los daños relacionados con esa droga, que se manifiesta en el número de hospitalizaciones, tratamientos y muertes por sobredosis (UNODC 2023).

En El Salvador, a partir de los datos estadísticos que confirman el aumento en las incautaciones de metanfetaminas y el apareamiento de nuevas sustancias psicoactivas y drogas sintéticas, se han fortalecido las capacidades de detección e identificación de dichas sustancias, con el objeto de implementar medidas efectivas para prevenir su uso, control y fiscalización y advertir a la población sobre los riesgos para la salud que implica su uso, tomando en cuenta que desconocen lo que están consumiendo, ya que no están recibiendo lo que ellos suponen que les están vendiendo.

En el año 2022, se emitieron alertas por metanfetaminas que estaban siendo ofertadas como "metanfetamina" en bares y discotecas, pero que los análisis de laboratorio evidenciaron que dichas tabletas contenían: metanfetamina, cocaína, dimetilsulfona y cafeína; otra alerta fue emitida por papeles secantes que se vendían como "LSD", pero que contenían: Éxtasis, 2-CB y 25B-NBOME; además, se advirtió a la población por derivados de cannabinoides en diferentes tipos que contenían: Cannabidiol, Delta-9-THC y Cannabinol, y en otros casos contenían Delta-8-THC y cannabinol.

Durante el primer semestre del año 2023, se emitió una alerta pública por unos polvos rosados que estaban siendo vendidos como "TUCI", pero que los análisis de laboratorio forense confirmaron que contenían mezclas de sustancias tales como: Ketamina, éxtasis y cafeína.

En este tema, el país debe mantener una vigilancia permanente con todas las instituciones que participan en el Sistema de Alerta Temprana, con el objeto de facilitar información oportuna que sea insumo fundamental para el área de atención de la salud en la realización de diagnósticos más acertados y la indicación de tratamientos más adecuados en los casos que se presenten por intoxicaciones, sobredosis en las salas de emergencia u hospitales. Habida cuenta de las limitaciones que se tienen en las salas de emergencia y hospitales, al no contar con pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas.

Control de sustancias

La Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), como parte de las responsabilidades regulatorias, estipuladas en la normativa vigente y aplicable, especialmente lo dispuesto en las convenciones de Naciones Unidas en lo referente a Estupefacientes de 1961, Psicotrópicos 1971 y Precursores Químicos de 1988, es responsable de regular la importación, exportación, fabricación, comercialización, prescripción y uso de medicamentos controlados, así como de las sustancias químicas clasificadas como precursores químicos; en este contexto, mediante acuerdo de Junta de Delegados, aprueba anualmente un listado que denomina Listado de Medicamentos y Sustancias Controladas año 2023. Dicho listado contiene ciento cincuenta y ocho estupefacientes, ciento setenta y tres psicotrópicos, diecisiete agregados, ciento tres precursores químicos y setenta y seis sustancias relacionadas con el fentanilo, sin uso legítimo y sin uso terapéutico o científico conocido, las cuales están sujetas a fiscalización y control especial conforme a lo dispuesto en la Ley de Medicamentos y otras reglamentaciones.

Como país productor de medicamentos, es importante detallar que El Salvador es un importante importador de sustancias que se utilizan en la fabricación de medicamentos controlados y, por ende, uno de los principales exportadores de medicamentos en la región centroamericana, por lo que los permisos de importación y exportación deben ser autorizados por la Dirección Nacional de Medicamentos.

Durante el año 2022, la DNM emitió 3,091 autorizaciones de importación y 723 autorizaciones de exportación de productos farmacéuticos controlados. Asimismo, emitió un total de 3,091 permisos para importación y 723 para exportación de precursores químicos, psicotrópicos estupefacientes y agregados. El 90% de los permisos de importación fue para precursores químicos.

En el tema de notificaciones previas a la exportación e importación de precursores químicos en el Sistema Pen-Online durante el año 2022, se registraron un total de 207 notificaciones previas de precursores químicos, realizadas por el país importador, y 95 notificaciones previas de importación, realizadas por el país exportador.

Delitos drogas

En lo relacionado a los detenidos por infracciones a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, durante el año 2022 se experimentó una reducción del 19.4% en el número de personas detenidas, en comparación con lo registrado el año anterior, pasando de 2,968 detenidos (año 2021) a 2,486 detenidos (año 2022).

Un total de 1,593 personas fueron detenidas por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas, mientras que 893 fue por delitos relacionados con el tráfico ilícito. Del total de 2,486 detenidos el 94% eran del sexo masculino y un 6% eran mujeres.

En el año 2022, el 77% (1,922 personas detenidas) estuvo relacionado con la marihuana, y el 1% (29 detenidos) por delitos relacionados con la metanfetamina, que es una droga emergente en el país, a partir del año 2020.

De las personas detenidas por delitos relacionados con el tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas, según la ocupación, el 66% estaban en una condición de desempleado, el 20% tenían una ocupación, el 7% estaba inactivo y el 6% eran estudiantes inactivos.

La información disponible evidencia que la falta de oportunidades de empleo es un factor que podría haber incidido en el cometimiento de delitos relacionados con las drogas, habida cuenta que

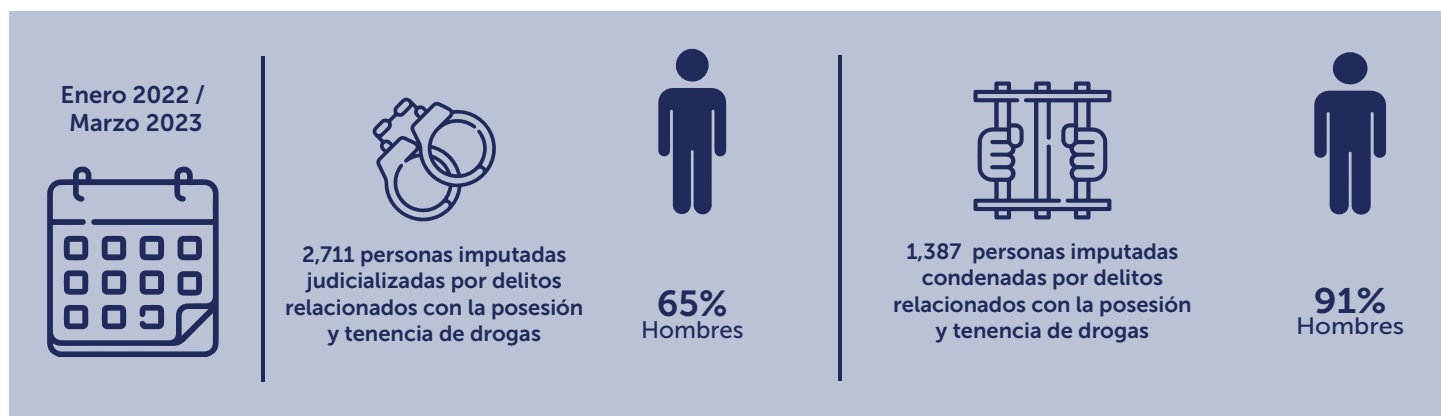
el 67% de las personas detenidas estaban en una condición de desempleo.

En el segmento de jóvenes en grupos de edad de entre 20 a 34 años es donde se centra el mayor número de detenidos por delitos de posesión, tenencia y tráfico ilícito de drogas.

Desde enero 2022 hasta marzo de 2023, un total de 2,711 personas fueron imputadas judicializadas por delitos relacionados principalmente con la posesión y tenencia de drogas. Siendo el sexo masculino donde se registraron el 65% de los casos. De igual forma, se registró un total de 1,387 personas imputadas condenadas por dichos delitos, de los cuales el 91% eran del sexo masculino.

El 57% (787 personas condenadas) recibió una pena de entre un año o más, pero menos de 5 años.

Infografía 4. Personas imputadas por posesión y tenencia de drogas



Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP).

Delitos relacionados con el Lavado de Dinero y de Activos

En los delitos cometidos por infracciones a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, fueron imputados judicializados un total de 105 personas, de las cuales el 70% (74 casos) fue por casos especiales de lavado de dinero y de activos (art. 5), el 27% (28 casos) por infracciones al art. 4 y el 3% (3 casos) por trasiego de dinero y activos (art. 8-A). El 77% de los imputados eran hombres y el 22% mujeres.

Los imputados condenados por dichos delitos sumaron un total de 50 casos. De los cuales el 52% recibió una pena de entre un año o más, pero menos de 5 años.

Cooperación jurídica internacional

Los delitos de narcotráfico, así como el lavado de dinero y de activos, debido a su complejidad y el nivel de organización de las estructuras criminales, obligan a mantener la asistencia y/o cooperación judicial entre los Estados para la investigación, la tramitación efectiva y la resolución de este tipo de delitos.

En el año 2022, los datos relacionados con la asistencia judicial recíproca en materia penal, en la que los Estados solicitan y prestan asistencia a otros Estados (según los datos reportados por la Corte Suprema de Justicia en el tema de las solicitudes de asistencia judicial recíproca en asuntos penales, vinculados a delitos relacionados con las drogas), registraron un total de 80 solicitudes de asistencia judicial recíproca activas, que fueron enviadas a los países de Estados Unidos de América, Guatemala y México; y un total de 46 solicitudes pasivas de asistencia judicial recíproca recibidas de los países de Guatemala, México y Estados Unidos de América.

En el tema concerniente a las extradiciones por delitos relacionados con las drogas durante el año 2022 no se realizó y no se registró ninguna solicitud.

Extinción de dominio

Los informes del Consejo Nacional de Administración de Bienes (en los datos que contemplan tanto el delito precedente y los delitos determinantes, los cuales dan inicio a las investigaciones correspondientes a las acciones de extinción de dominio) reportan que en el año 2022 se registraron un total de 23 delitos determinantes relacionados al tema de drogas y narcotráfico, es decir, que un 41% de bienes administrados por el CONAB, durante el período de enero a diciembre de 2022, fueron iniciados por delitos relacionados a drogas y narcotráfico.

Durante el año 2022, el CONAB reportó que entre las cantidades dinerarias que se pudieron percibir a raíz de la gestión de destinación de los bienes extinguidos, se percibió el valor de US\$697,589.31 dólares, por un total de 24 bienes extinguidos. Asimismo, se realizó una distribución de bienes en modalidad de uso provisional a las entidades contempladas en el art. 85 de la LEDAB de 43 bienes cautelados, los cuales se estiman en un valor de US \$1,173,974.11 dólares.

Capítulo 02

Situación de las Drogas Enero-Junio 2023

Situación de las Drogas

Enero-Junio 2023

La Comisión Nacional Antidrogas, en consonancia con lo estipulado en la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo, como parte de las estrategias o programas de prevención dirigidos a personas en sus lugares de trabajo, lanzó el Programa de Prevención en el ámbito laboral, denominado "STOP" (Salud Total y Prevención).

El objetivo del programa "STOP" es dotar a los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de herramientas educativas y el conocimiento científico en temática de drogas, prevención y tratamiento, por medio de sesiones virtuales, con la finalidad de formarlos e instruirlos en esta materia. Dicho programa, es educativo y de sensibilización en temática de consumo de drogas y ámbito laboral, dirigido a las y los miembros de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de las Instituciones del Estado.

Durante el primer semestre del año 2023, un total de 90 miembros los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de ocho instituciones, han sido formados y sensibilizados en la temática de consumo de drogas y ámbito laboral. En la siguiente tabla se presenta el detalle de los Comités de Seguridad Ocupacional de las instituciones que participaron en el Programa "STOP". Es de hacer mención que cada comité adquiere el compromiso de incluir en sus programas anuales de gestión de riesgos, la prevención del consumo de drogas tal como lo estipula el artículo 8 numeral 7 de la Ley General de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Tabla 1. Detalle de las instituciones que por medio de los Comités de Seguridad Ocupacional participaron en el programa "STOP" durante el año 2023.

Nombre de la institución	Cantidad de personas que participaron
Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL)	6
Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"	8
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT)	15
Banco Central de Reserva (BCR)	14
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	14
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)	3
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	14
Hospital Nacional Benjamín Bloom	16
Total	90

Fuente: Comisión Nacional Antidrogas

Programa CON VOS (Con Vida, Objetivos y Sueños) es un programa de prevención universal del consumo de sustancias, dirigido a adolescentes de entre 10 y 14 años de edad, y que busca ser ejecutado en el ámbito escolar y comunitario, para disminuir el consumo de drogas en ese sector de la juventud.

En el mes de abril de 2023, inició el pilotaje del Programa Con Vos, ejecutado en 2 centros educativos de San Marcos y San Salvador, respectivamente. Los grupos facilitadores, integrados por representantes de FOSALUD y MINSAL, impartieron las sesiones en aulas de sexto grado. Personal de CNA y Xperiencial se trasladaron a los centros educativos para monitorear y evaluar las sesiones y proponer posibles cambios en el programa final que se impartirá a nivel nacional. La CNA también proporcionó apoyo logístico para el transporte de facilitadores y el material necesario para realizar las sesiones.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades del recurso humano, desde agosto de 2022 hasta mayo 2023, se desarrolló el Curso del Currículo Universal de Prevención (UPC)–Serie para Coordinadores, impartido por Colombo Plan y dirigido a profesionales de los países de El Salvador, Honduras, y República Dominicana, en el cual participaron 12 profesionales de instituciones públicas como: CNA, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el Fondo Solidario para la Salud, Dirección de Tejido Social del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Asimismo, durante el período de octubre de 2022 a junio de 2023, se desarrolló el Curso de entrenamiento en el Currículo Universal de Tratamiento (UTC), impartido por Colombo Plan. Este curso estuvo dirigido a equipos clínicos del sistema nacional de salud y de establecimientos de la sociedad civil con Sello de Buenas Prácticas. En dicho curso participaron 42 personas.

Además, del 31 de enero a 3 de febrero de 2023, se realizó el Taller de Entrenamiento para impartir el Programa “CON VOS”, utilizando la metodología experiencial, fue facilitado por la empresa consultora Xperiencial Life Coaching y la Comisión Nacional Antidrogas. En dicho taller participaron 24 representantes de las instituciones como: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Fondo Solidario para la Salud, Dirección de Tejido Social del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

La información disponible reportada por el Ministerio de Salud sobre los pacientes atendidos de primera vez, debido a trastornos mentales y del comportamiento por el uso de sustancias psicoactivas, indican que en el primer semestre del año 2023, el 89% (5,281 casos) fue por uso de alcohol, el 5% (301 casos) por uso de múltiples drogas y otras sustancias psicoactivas, el 3% (171 casos) por uso de Tabaco, un 1% (69 casos) por uso de cannabinoides y 1% (39 casos) por uso de cocaína (Tabla 2).

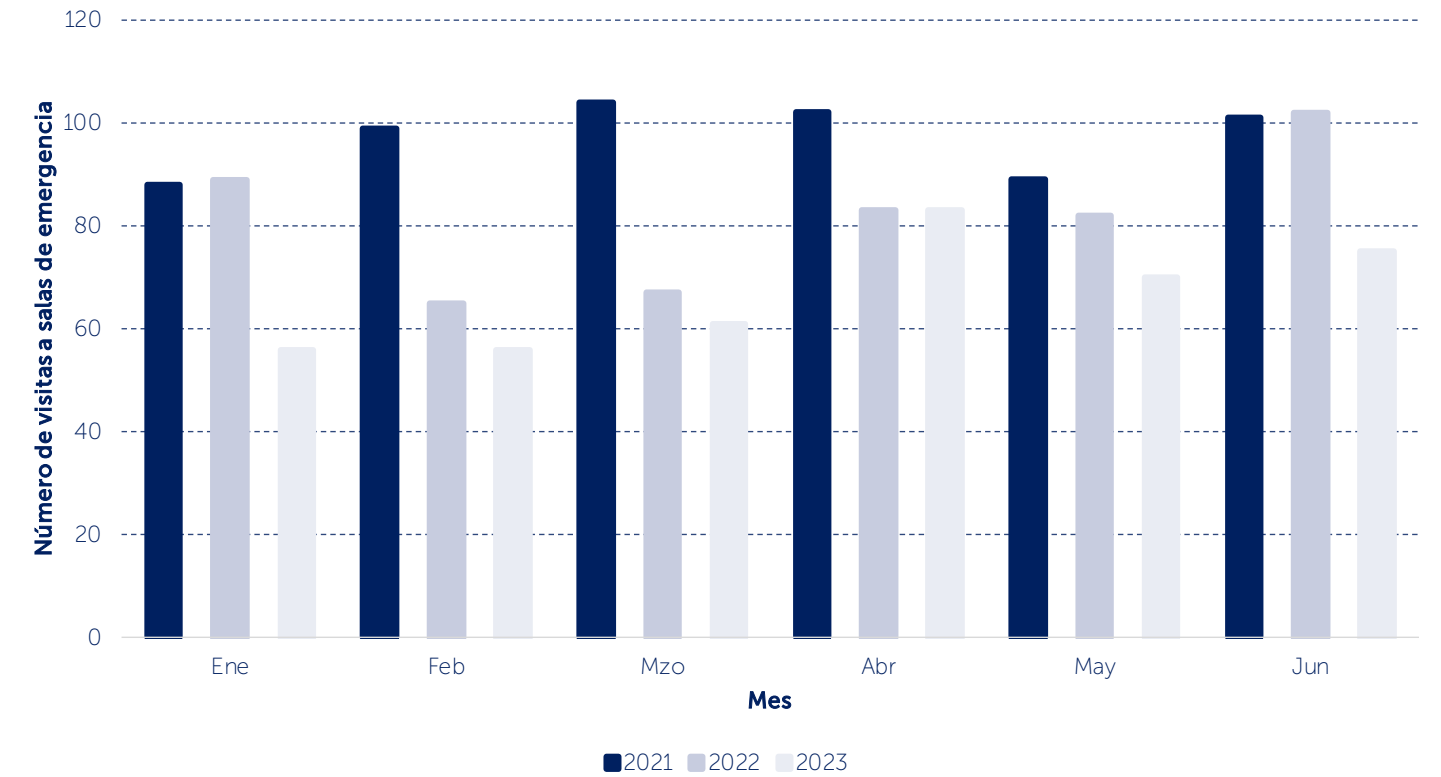
Tabla 2. Número de casos atendidos por primera vez para tratamiento de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, periodo enero a junio de 2023

Diagnóstico	Año 2023						Total	%
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Uso Alcohol	913	851	923	805	917	872	5281	89
Uso Tabaco	29	30	34	19	29	30	171	3
Uso de Marihuana	14	7	11	6	13	18	69	1
Uso de Cocaína (clorhidrato)	8	9	2	4	6	10	39	1
Uso de Sedantes o Hipnóticos (Benzodiazepinas)	2	7	1	8	5	6	29	0
Uso de Anfetaminas tipo estimulantes (Metanfetaminas, anfetaminas, sustancias tipo éxtasis)	6	1	2	2	5	3	19	0
Uso de Opioides	1	3	2	4	4	4	18	0
Uso de Alucinógenos no especificados	0	1	1	2	1	2	7	0
Uso de múltiples drogas y otras spa	64	57	60	28	48	44	301	5
Uso de disolventes	0	1	1	2	2	2	8	0
Total	1037	967	1037	880	1030	991	5942	100

Fuente: Ministerio de Salud, Sistema de morbilidad en la web (SIMMOW), cifras preliminares enero a junio 2023

Las cifras preliminares del Ministerio de Salud sobre las visitas a salas de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis no mortales, durante el periodo de enero a junio de 2023, evidencian que dichas visitas fueron principalmente por la intoxicación aguda o sobredosis por uso de alcohol. Sin embargo, al comparar dichos datos con los registros de las visitas a salas de emergencia, en los años 2021 y 2022, se observa una disminución en el número de visitas durante los primeros seis meses del año 2023 (Gráfico 1).

Gráfico 1. Comparativo visitas a salas de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis no mortal por uso de ALCOHOL, enero a junio de 2021 a 2023.



Fuente: Elaboración propia con base a cifras preliminares del Ministerio de Salud SIMMOW.

Los reportes del Instituto de Medicina Legal, relacionados con las autopsias realizadas durante el primer trimestre del año 2023, reportan que a nivel nacional se realizaron 895 autopsias, de las cuales 259 casos resultaron positivos a drogas; de éstos el 89.2% (231 casos) dieron positivo a etanol, 8.5% (22 casos) positivo a THC, y 2.3% (6 casos) positivo a cocaína (Tabla 3).

Tabla 3. Drogas versus autopsias por muertes violentas con resultado positivo a drogas
Período: enero a marzo 2023.

Región metropolitana		
No. de autopsias	437	895
Etanol	98	231
THC	6	22
Cocaína	3	6
Total positivos	107	259
% positivos	25%	29%

Fuente: Instituto de Medicina Legal, Departamento Química Forense Sección Toxicología.

Según los datos de las autopsias por muerte violenta desagregado según el sexo del fallecido con resultado positivo a drogas, a nivel nacional y en la región metropolitana, el sexo masculino registró el mayor número de los casos (Tabla 4).

Tabla 4. Drogas versus autopsias por muerte violenta con resultado positivo a sustancias psicoactivas según sexo del fallecido período: enero a marzo 2023.

Sustancia encontrada en autopsia	Región Metropolitana			Nacional		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Etanol	87	11	98	209	22	231
THC	5	1	6	21	1	22
Cocaína	3	0	3	6	0	6

Fuente: Instituto de Medicina Legal, Departamento de Química Forense Sección Toxicología.

En la siguiente tabla se detalla el número de casos, según sexo de las personas vivas, que se estuvieron involucradas en accidentes de tránsito vehicular o algún tipo de violencia social a quienes les realizaron análisis toxicológicos, requeridos por orden fiscal, las cuales tuvieron resultado positivo a SPA (Tabla 5).

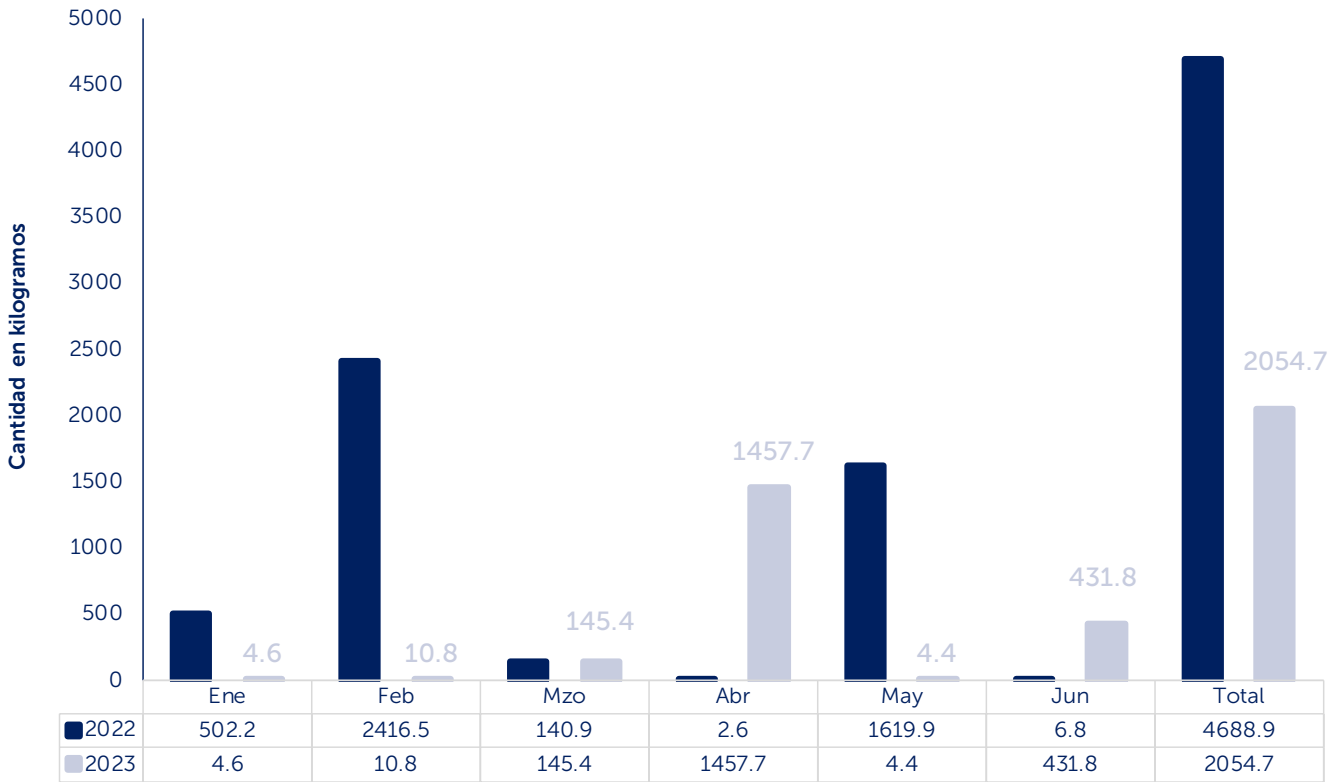
Tabla 5. Número de casos según sexo y tipo de sustancia identificada en prueba toxicológica realizada por orden fiscal apersonas involucradas en accidentes de tránsito o algún tipo de violencia social período: enero a marzo 2023.

Sustancia encontrada en autopsia	Región Metropolitana			Nacional		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Etanol	50	1	51	102	7	109
THC	44	3	47	68	3	71
Cocaína	27	3	30	34	0	34
Benzodiacepinas	3	1	4	3	1	4
MDMA	2	1	3	2	1	3
Anfetamina	6	1	7	6	1	7
Metanfetamina	6	1	7	6	1	7

Fuente: Instituto de Medicina Legal, Departamento de Química Forense Sección Toxicología.

Las cifras preliminares de las incautaciones policiales, durante el primer semestre del año 2023, reportan una gran disminución del 128% en las incautaciones de cocaína, comparado con lo registrado en el mismo período durante el año 2022 (Gráfico 2).

Gráfico 2. Comparativo incautaciones de COCAÍNA de enero a junio de 2022 y 2023.



Fuente: Instituto de Medicina Legal, Departamento de Química Forense Sección Toxicología.

En el mes de marzo de 2023, la Fuerza de Tarea Naval Tridente, a 520 millas náuticas al Sur de la Bocana el Cordoncillo, Estero de Jaltepeque, Departamento de La Paz, interceptó un LPV que transportaba 1,280 kg. de cocaína, valorada en \$30 millones de dólares, ubicando a 3 sujetos de nacionalidad colombiana.

Asimismo, las incautaciones de marihuana, de enero a junio de 2023, registraron una gran reducción del 121%, comparado con lo incautado en ese mismo período durante el año 2022, pasando de 608.3 kilogramos (año 2022) a un total de 275.2 kilogramos incautados en el año 2023.

Como parte del trabajo articulado que viene realizando el Sistema de Alerta Temprana El Salvador (SAT El Salvador), coordinado por la Comisión Nacional Antidrogas por medio del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas y en el cual participan la Dirección Nacional de Medicamentos, el Fondo Solidario para la Salud, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal, a partir de la evidencia científica de los análisis del Laboratorio de Sustancias Controladas de la Subdirección Técnica Científica Forense de la PNC, y las valoraciones de los riesgos para la salud realizadas por la Mesa técnica de evaluación de riesgos del SAT El Salvador, en el mes de junio de 2023 emitió una alerta pública para advertir a la población sobre los riesgos en la salud que puede ocasionar el uso de polvos rosados que están siendo vendidos como “Tuci” y que contienen otras sustancias como ketamina, éxtasis y cafeína. Según información oficial, se ha identificado que dichos polvos son traficados desde Colombia y están siendo distribuidos para consumo local a la población salvadoreña.

La Ketamina (uso veterinario y humano) es una sustancia que está incluida en la Parte 3. Sustancias Agregadas en la Sección C. Otros agregados, el MDMA conocido como éxtasis también es una sustancia que está incluida en la Parte 2. Sustancias clasificadas como psicotrópicos, en la Sección A. Sustancias de la Lista I, del Listado de Medicamentos y Sustancias Controladas que emitió la Dirección Nacional de Medicamentos en el año 2023, en cumplimiento al Art. 13 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y Art. 86 del Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas, que los productos y las sustancias que se detallan a continuación, están sujetas a fiscalización y control especial de la Dirección Nacional de Medicamentos, de conformidad a la Ley de Medicamentos y la reglamentación respectiva, por tanto su uso, importación, exportación, fabricación y comercialización, solo se podrán hacer con permiso especial.

Durante el primer trimestre del año 2023 (enero a marzo), el Consejo Nacional de Administración de Bienes contabilizó un total de 4 procesos relacionados con actividades de drogas, narcotráfico, posesión y tenencia entre otros, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Detalle de los bienes administrados por el CONAB enero a marzo 2023

Expediente	Descripción	Delito	Estado
C-0002-VEHI-2023	1 vehículo	Tráfico ilícito de droga	Activo
C-0008-VEHI-2023	1 vehículo	Tráfico ilícito de droga	Activo
C-0012-VEDI-2023	2 motocicletas	Posesión y tenencia, lavado de dinero y activos	Activo
C-0013-DINE-2023	Cantidad dineraria \$10,588.90 dólares americanos	Tráfico ilícito de droga y lavado de dinero y activos	Activo

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Capítulo 03

Contexto Nacional de Políticas en el Ámbito

Contexto Nacional de Políticas en el Ámbito

1. INFORMACIÓN DEL PAÍS

El Salvador tiene una superficie terrestre de 21,040.79 km² y 577.5 km de fronteras, con Guatemala 203 km, con Honduras, 374.5 km, y 328.83 km de litoral sobre el océano pacífico; es el único país de la región centroamericana que no posee costa en el Océano Atlántico. Está dividido en 14 departamentos, agrupados en 3 zonas geográficas: Zona Occidental, Zona Central y Zona Oriental, la capital es San Salvador y su moneda es el dólar USA.

Cuenta con una población total estimada de 6.330.947 en el año 2022, de los cuales el 61.7% viven en el área urbana y el 38.3% en el área rural. Para el año 2022, la distribución de la población por sexo indica que, el 46.7% eran hombres y el 53.3% mujeres (ONEC-BCR 2022).

Entre los resultados más importantes de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples de 2022 (EHPM 2022), destaca la representatividad de la población joven de 15 a 29 años de edad, con un 25.8% respecto al total de la población. Asimismo, menciona que otro grupo poblacional de relevancia es la población de 7 a 14 años, que representa el 13.1% del total. Mientras que otro segmento de la población que, por el cambio demográfico, va tomando importancia son los adultos mayores de 60 años y más representando, para 2022, el 14.2% del total de la población (ONEC-BCR 2022).

Para el año 2022, la tasa de analfabetismo a nivel nacional fue de 9.7%. La escolaridad promedio a nivel nacional fue de 7.2 grados. La escolaridad promedio por sexo fue de 7.3 grados en hombres y 7.1 en mujeres. La población en el grupo de edad de 18 y 29 años registró un mayor nivel de escolaridad (10.3 grados) que las generaciones con edades más avanzadas (4.5 grados).

En el año 2022, la tasa de desempleo fue del 5.0%. El desempleo, según sexo, fue 5.0% en hombres y 5.2% en mujeres. Según los grupos de edad, el desempleo en jóvenes de (16 a 24 años) es de 11.8%, en las personas de 25 a 29 años es de 3.6%, y en los mayores de 59 años es de 3.9%.

A nivel nacional, un 26.6% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 8.6% está en pobreza extrema, y el 18.1% están en pobreza relativa.

En el tema relacionado a la juventud, la EHPM 2022, indica que a nivel nacional 252,765 jóvenes de 15 a 24 años no estudian, ni trabajan, conformando un grupo conocido como NINI (ni estudia, ni trabaja); dicha población representa el 23.5% de ese segmento en ese rango de edad. Dicha condición de categoría NINI prevalece mayoritariamente en los jóvenes que pertenecen a hogares con ingresos más bajos.

El Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre de 2022 registró un crecimiento de 2.2% respecto al mismo período del año anterior. En valores monetarios, esto representó un incremento de US\$682.8 millones, por lo que el PIB del tercer trimestre de 2022 totalizó US\$7,887.1 millones.

En este período se observó crecimiento en 16 de las 19 actividades económicas incluidas en la medición del PIB por el enfoque de la producción, es decir, el 84% de dichas actividades, siendo las de mayor crecimiento: Electricidad con 12.6%, Construcción (12.5%), Servicios de esparcimiento (10.7%), Servicios del Gobierno (6.9%), Servicios administrativos y de apoyo (6.7%), Restaurantes y hoteles (4.5%), y Servicios personales con 3.5% (BCR 2023).

A nivel local, el aumento de la inversión e impulso al turismo, así como el desarrollo de las capacidades de generación de electricidad continúan incidiendo positivamente y de manera conjunta en la economía, ejerciendo dinamismo en las actividades productivas e impactando en variables como el empleo formal, el consumo, exportaciones, inversión pública y privada, entre otras.

Asimismo, el fortalecimiento de la seguridad pública ha sido un factor determinante para propiciar mejores condiciones tanto para la evolución de las actividades productivas como para la atracción de la inversión y para el posicionamiento del país como referente de destino turístico a escala internacional, con efectos favorables en actividades de comercio y servicios relacionados como el transporte, restaurantes y hoteles, entre otros.

Por otra parte, las medidas antiinflacionarias impulsadas por el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, basadas en la estabilización y control de precios, principalmente de bienes de consumo masivo y de origen importado, como los combustibles y productos de la canasta básica alimentaria, han logrado reducir el impacto de factores externos en los costos de los procesos productivos y, por ende, han contribuido a ralentizar el crecimiento de los precios al consumidor local, permitiendo a los hogares la utilización del ingreso disponible para la compra de bienes y servicios (BCR 2023).

En la medición del PIB, desde el enfoque del gasto, se observó un crecimiento anual en las exportaciones de 12.6%, de 11.1% en la inversión, mientras que el consumo privado aumentó 2.1% y el consumo público tuvo una variación anual de -2.3%, dada la significativa disminución en las necesidades para la atención de la pandemia.

En tanto, las importaciones registraron una tasa anual de 2.5%, las cuales incluyen bienes intermedios para la transformación, bienes de capital requeridos para los procesos productivos, así como bienes de consumo final.

2. MARCO LEGAL

El Salvador cuenta con instrumentos legales para operativizar las acciones y contrarrestar el problema de las drogas en el país, los cuales se detallan a continuación:

a) Convenciones internacionales

Los tratados para la fiscalización internacional de las drogas que han sido ratificados por El Salvador y que son de obligatorio cumplimiento para abordar el tema drogas y delitos conexos son los siguientes:

1. Convención de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972 (Ratificada el 30 de octubre de 1997).
2. Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 (Ratificada el 25 de septiembre de 1997).
3. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (Ratificada el 14 de septiembre de 1993).
4. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 (Ratificada el 16 de octubre de 2003), y sus tres protocolos.

b) Legislación nacional

Constitución de la República, Código de Salud, Código Penal y el Código Procesal Penal, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, Ley de Medicamentos, Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, y las Normas para Regular el Establecimiento y Funcionamiento de las instituciones que brindan atención a personas afectas a drogas. Además de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas y la Ley para el Control del Tabaco.

Durante el año 2022, se realizaron las siguientes reformas:

- Reformas al código procesal penal Decreto 507 de la Asamblea Legislativa de fecha 21 de septiembre de 2022. Publicado en D. O. N° 179 Tomo N° 436 Fecha: 26 de septiembre de 2022.
- Reformas al código procesal penal Decreto 528 de la Asamblea Legislativa de fecha 21 de octubre de 2022. Publicado en D. O. N° 205, Tomo N° 437, Fecha: 31 de octubre de 2022.
- Reformas al código procesal penal Decreto 339 de la Asamblea Legislativa de fecha 30 de marzo de 2022. Publicado en el D. O. N° 65, Tomo N° 434, Fecha: 30 de marzo de 2022.
- Reformas al código procesal penal Decreto 280 de la Asamblea Legislativa de fecha 07 de febrero de 2022. Publicado en D. O. N° 45, Tomo N° 434, Fecha: 4 de marzo de 2022.
- Reformas a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas Decreto 338 de la Asamblea Legislativa de fecha 30 de marzo de 2022. Publicado en D. O. N° 65, Tomo N° 434, Fecha: 30 de marzo de 2022.
- Reformas a la Ley Contra el Crimen Organizado Decreto 547 de la Asamblea Legislativa de fecha 08 de noviembre de 2022. Publicado en D. O. N° 225, Tomo N° 437, Fecha: 29 de noviembre de 2022.
- Reformas a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones Decreto 285 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. L. No. 552, 1 DE NOVIEMBRE DE 2022; D. O. No. 225, T. 437, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- Reformas a la Ley de Telecomunicaciones Decreto 548 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. O. N° 225, Tomo N° 437, Fecha: 29 de noviembre de 2022.
- Reformas al código Procesal Penal Decreto 337 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. O. N° 65, Tomo N° 434, Fecha: 30 de marzo de 2022.
- Reformas al código Procesal Penal Decreto 374 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. O. N° 112, Tomo N° 435, Fecha: 14 de junio de 2022.
- Reformas al código Procesal Penal Decreto 349 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. O. N° 69, Tomo N° 435, Fecha: 5 de abril de 2022.
- Reformas al código Procesal Penal Decreto 212 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. O. N° 244, Tomo N° 433, Fecha: 22 de diciembre de 2021.
- Reformas al código Procesal Penal Decreto 151 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. O. N° 185, Tomo N° 432, Fecha: 29 de septiembre de 2021.
- Reformas a la Ley Penal Juvenil Decreto 342 de la Asamblea Legislativa. Publicado en D. O. N° 65, Tomo N° 434, Fecha: 30 de marzo de 2022.

El Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), en coordinación con las instituciones y unidad Fiscal correspondiente en materia de extinción de dominio, según lo establecido en el art. 60 de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, en adelante LEDAB, se establece la descripción y finalidad del CONAB dentro de los procesos de Extinción de Dominio que se siguen ante los tribunales correspondientes. Por tanto, el CONAB es “una entidad de derecho público de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en el ejercicio de sus funciones tanto en lo técnico, administrativo y ejecución presupuestaria”, asimismo, se establece en el art. 60 de la LEDAB que será responsable de la administración, conservación y destinación de los bienes regulados en dicha ley; así como de establecer los procedimientos para ello.

De igual manera, el art. 5 de la LEDAB establece los alcances de la ley y su ámbito de aplicación, y es que en ella se encuentran los presupuestos que podrán dar inicio a la acción de extinción de dominio, de los cuales pueden ser los delitos relacionados con drogas. También, dentro del marco normativo que rige la acción de extinción de dominio, pueden ser aplicables disposiciones de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos como también aquellas conductas ilícitas previstas en el capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas. El marco legal que rige el actuar del CONAB es la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita y su Reglamento, además, pueden aplicarse instrumentos internacionales como los siguientes:

- a. Guía de Buenas Prácticas en la Lucha contra el Tráfico de Drogas.
- b. Sistema de Administración de Bienes de América Latina y Guía para la Administración de Bienes Incautados o Decomisados del Crimen Organizado.
- c. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – Sistema de Administración de Bienes de América Latina.

3. POLÍTICA DE DROGAS

El país cuenta con la “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos: El Salvador”, que incluye cinco líneas de intervención: 1) Interdicción Marítima, 2) Interdicción Terrestre, 3) Interdicción Aérea, 4) Investigación Criminal, 5) Economías ilícitas. Dicha estrategia fue elaborada con la asistencia técnica de UNODC y la participación de instituciones involucradas directa e indirectamente en la ejecución de las acciones definidas en dicha estrategia, entre las cuales se mencionan: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección Nacional de Medicamentos, Fiscalía General de la República, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección General de Aduanas, Comisión Nacional de Administración de Bienes, Policía Nacional Civil, Superintendencia del Sistema Financiero, Autoridad Marítima Portuaria, Autoridad de Aviación Civil y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. Dicha estrategia está vigente desde diciembre de 2019.

Infografía 5. Líneas de intervención de la Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos



Fuente: Comisión Nacional Antidrogas, “Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos: El Salvador”

La Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021 finalizó su período de vigencia. Sin embargo, la Comisión Nacional Antidrogas, con las atribuciones conferidas por la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, según lo reza el artículo 5, párrafo segundo: “La CNA será la encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas”, ha iniciado el proceso para la definición de la nueva estrategia 2024-2029, para lo cual cuenta con la asesoría técnica de la Organización de los Estados Americanos, por medio de la Unidad de Fortalecimiento Institucional de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA). Para tal efecto, se ha oficializado un Comité Directivo integrado por un representante de cada una de las instituciones que conforman la CNA. Dicho Comité es el que está dando seguimiento a todo el proceso de elaboración de la ENA, con la participación de: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo Superior de Salud Pública, Dirección Nacional de Medicamentos, Fondo Solidario para la Salud, Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia, Dirección General de Aduanas, Ong´s que cuentan con el sello de Buenas Prácticas: Casa de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos La Esperanza, Asociación Escapa por tu Vida, Mission to El Salvador, Asociación REMAR de El Salvador, Casa de Milagros, Asociación Hogares CREA El Salvador, Asociación Hogar para el Alcohólico, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Universidades: Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM) y Universidad Evangélica de El Salvador (UEES).

Capítulo 04

Reducción de la Demanda de las Drogas

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS

1. PREVENCIÓN

1.1. Políticas y coordinación

El marco normativo para las intervenciones en el ámbito de reducción de la demanda está descrito en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la cual describe las entidades competentes:

"Art.5.-La Comisión Nacional Antidrogas será la encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas".

"Art. 7.- Ministerio de Salud, será la institución estatal directamente responsable de elaborar y hacer cumplir programas de tratamiento y rehabilitación de las personas afectas a drogas, y de controlar aquellos que estuvieran a cargo de otras instituciones legalmente autorizadas".

"Art.8- Ministerio de Educación, será la institución estatal directamente responsable de elaborar, ejecutar y supervisar programas de prevención contra el consumo ilegal de drogas".

1.2. Intervenciones de prevención

1.2.1 Prevención universal:

Los programas de prevención impartidos por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología en el ámbito escolar tienen por finalidad prevenir, proteger y restituir derechos en atención psicosocial, asesoría jurídica y convivencia escolar; así como desarrollar competencias socioemocionales con niñas, niños, adolescentes, madres, padres y referentes familiares para la convivencia, prevención de violencias basada en género y riesgos sociales en centros educativos priorizados.

Los programas dirigidos a estudiantes del ciclo preescolar desarrollan en sus contenidos temas sobre habilidades socioemocionales (intrapersonales, interpersonales, transpersonales), prevención de los riesgos sociales, prevención de toda forma de violencia.

Por otra parte, los contenidos de los programas dirigidos a alumnos de básica y bachillerato, incluyen en sus contenidos habilidades socioemocionales (intrapersonales, interpersonales, transpersonales), prevención de los riesgos sociales, prevención de ideación suicida y autolesiones infligidas, prevención del embarazo y uniones tempranas, masculinidad y paternidad responsable, liderazgo transformativo, resiliencia, prevención del acoso escolar, prevención de la migración irregular, mitigación de los factores de riesgo y prevención de todo tipo de violencia. También, incluyen temas para la protección para prevenir la victimización, conociendo los derechos de niños, desarrollo de roles tradicionales del ejercicio de la maternidad y paternidad, naturalización de la violencia, prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Además, en los contenidos impartidos a madres, padres y referentes de familias, se tratan temas sobre las competencias parentales en familias, habilidades socioemocionales, crianza positiva a madres y padres, amor y límites, prevención de los riesgos sociales, diferentes pero iguales en derechos y oportunidades, soy una persona valiosa, fortalezo mis habilidades y busco superar mis limitaciones (MINEDUCYT 2023).

La población atendida por los programas de prevención universal impartidos por el MINEDUCYT, durante el año 2022, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 7. Detalle de los programas de prevención desarrollados en el ámbito escolar durante el año 2022.

Ciclo de Educación	Población objetivo	Población atendida	Nombre del programa	Tipo de programa
Preescolar	Estudiantes	281	Consejería Escolar	Universal
Básica (1º. Hasta 9º. Grado)	Estudiantes	17,586	Consejería Escolar	Universal
Media (Bachillerato)	Estudiantes	24,093	Consejería Escolar	Universal
Madres, padres y referentes de familias		10,317	Consejería Escolar	Universal

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Dirección de Programas Sociales y Gerencia de Prevención Social.

Asimismo, el MINEDUCYT, en coordinación y articulación con FOSALUD, con el objeto de prevenir prácticas adictivas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, sensibilizando a la comunidad educativa, específicamente al estudiantado, por medio del desarrollo de acciones educativas, ha implementado el programa de educación y prevención de las adicciones, para lo cual se elaboró un rotafolio que desarrolla en sus contenidos temas de salud mental y habilidades para la vida, en la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; daños físicos, psicológicos y sociales del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; educación en valores y publicidad; mitos y realidades del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias; y autoestima. Dicho programa está dirigido a estudiantes de segundo y tercer ciclo de educación básica, en el cual participaron un total de 298 estudiantes que fueron capacitados como facilitadores. El total de población atendida indirectamente es de 8,000 estudiantes. La estrategia de seguimiento es que cada uno hace réplica con sus pares.

1.2.2 Prevención ambiental:

A lo largo del 2022, los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) desarrollaron diversas actividades de prevención y promoción de la salud en cinco áreas principales. En el área de promoción de la salud, se realizaron 770 coordinaciones con otras instituciones y se fortalecieron 194 alianzas, comités y redes de apoyo, mientras que 1,695 llamadas fueron atendidas en la línea telefónica informativa. En cuanto a la información en salud, se llevaron a cabo 3,176 charlas promocionales de cinco minutos, alcanzando a 78,546 personas y dividiéndose en 894 charlas intramurales y 2,280 extramurales.

Por otro lado, en educación para la salud, se efectuaron 3,279 charlas de sensibilización de 15 minutos, impactando a 76,715 personas, y se ofrecieron 250 conferencias sobre prevención de adicciones en centros laborales, beneficiando a 5,393 personas. Además, 68 centros educativos participaron en la formación de facilitadores, con 133 sesiones educativas que formaron a 1,412 estudiantes como facilitadores y beneficiaron a 2,978 alumnos con el Proyecto "Prevención de adicciones". En comunicación en salud, se realizaron 22 visitas a medios de comunicación y se participó en 143 ferias de la salud, promocionando a 65,936 personas y completando 5,961 consejerías (Tabla 8). Finalmente, en el ámbito de estilos de vida, se organizaron 27 talleres de autocuidado del personal, los cuales se efectúan cada tres meses, reforzando la importancia del bienestar del personal involucrado en la prevención y tratamiento de adicciones.

**Tabla 8. Actividades de prevención y promoción de la salud en los CPTA
Enero a diciembre de 2022.**

Servicios	Actividades	Subactividades	Total año 2022
I. Promoción de la salud	Participación social y comunitaria	No. de coordinaciones con otras instituciones	770
		No. Llamadas atendidas en teléfono informativo	1695
	Información en Salud	No. Charlas Promocionales (a+b) 5 min	3176
		a) Intramural	894
		b) Extramural	2280
		No. De personas promocionadas	78546
	Educación para la salud	No. Charlas de Sensibilización (a+b) 15 min	3279
		a) Intramural	919
		b) Extramural	2363
		No. De personas sensibilizadas	76715
		No. Conferencias brindadas "Prevención de Adicciones" en centros laborales (a+b) 1 hora o más	250
		a) Públicas	196
		b) Privadas	47
		No. De personas beneficiadas en conferencias	5393
		No. Centros Educativos con formación de facilitadores	68
		No. Sesiones educativas para la formación de facilitadores para Centros Educativos (incluye sesión con padres de familia y Docentes)	133
		No. De estudiantes formados como facilitadores	1412
		No. De estudiantes beneficiados con el Proyecto "Prevención de adicciones"	2978
	Comunicación en salud	No. Visitas en medios de comunicación (Radio y TV)	22
		No. Participación en Ferias de la Salud	143
		No. Personas promocionadas	65936
		No. Consejerías realizadas	5961
	Estilos de vida	No. Talleres de autocuidado del personal (cada 3 meses)	27

Fuente: FOSALUD, Informes de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

A lo largo de los años, se han llevado a cabo diversas actividades en el ámbito de protección de la salud, enfocándose en la regulación y control de productos de tabaco y alcohol. En cuanto a la tramitación de autorizaciones para importación, comercialización y distribución mayorista de productos de tabaco, se observa un aumento en la producción de 820 en 2019 a 1,115 en 2022.

Por otro lado, como se observa en la siguiente tabla, la tramitación de autorizaciones de cuota y registro de alcoholes se ha mantenido estable, con 210 en 2019 y 220 en 2022. En relación a las inspecciones, se observa un incremento en las inspecciones de calificación para el otorgamiento de autorizaciones de actividades de tabaco, pasando de 913 en 2019 a 1,315 en 2022. Las inspecciones nocturnas de verificación del marco normativo para el control del tabaco disminuyeron de 311 en 2019 a 150 en 2022, mientras que las inspecciones de verificación del marco normativo para el control del tabaco aumentaron significativamente de 457 en 2019 a 5,703 en 2022. Por otro lado, las inspecciones intersectoriales de vigilancia sanitaria y control de alcohol y bebidas alcohólicas no se realizaron entre 2021 y 2022. Por último, la tramitación de procesos administrativos sancionatorios por infracción a la Ley para el Control del Tabaco disminuyó de 60 en 2019 a 17 en 2022, lo que podría indicar una mayor conciencia y cumplimiento de las regulaciones por parte de los involucrados en la industria del tabaco.

Tabla 9. Acciones realizadas de protección de la salud poblacional contra el alcohol y tabaco Durante el período 2019 a 2022.

Servicios	Actividades	Año 2019	Año 2020	2021	2022
		Producción	Producción	Producción	Producción
Protección de la salud	Tramitación de autorizaciones para importación, comercialización y distribución mayorista de productos de tabaco.	820	705	1197	1,115
	Tramitación de autorizaciones de cuota y registro de alcoholes.	210	237	228	220
	Inspecciones de calificación para el otorgamiento de autorizaciones de actividades de tabaco.	913	756	1,217	1,315
	Inspecciones nocturnas de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	311	228	200	150
	Inspecciones de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	457	2,570	5,615	5,703
	Inspecciones intersectoriales de vigilancia sanitaria y control de alcohol y bebidas alcohólicas.	10	0	0	0
	Tramitación de procesos administrativos sancionatorios por infracción a la Ley para el Control del Tabaco.	60	27	7	17

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco.

Durante los últimos años y principalmente en 2022 se llevaron a cabo inspecciones sanitarias en diversos tipos de establecimientos, con el fin de garantizar la protección de la salud de la población. Se observa un aumento en la cantidad de inspecciones realizadas en general, pasando de 3,688 en 2020 a 7,168 en 2022. Los establecimientos que más inspecciones recibieron durante estos años fueron supermercados, centros y locales comerciales, con un incremento de 2,665 inspecciones en 2020 a 4,380 en 2022 (Tabla 10).

Otros establecimientos que experimentaron un aumento en las inspecciones incluyen restaurantes y comedores, que pasaron de 742 en 2020 a 2,410 en 2022, y bares, cantinas y abarroterías, con un incremento de 97 inspecciones en 2020 a 130 en 2022. Por otro lado, algunos establecimientos tuvieron fluctuaciones en la cantidad de inspecciones realizadas, como hoteles y auto-hoteles, que disminuyeron de 60 en 2020 a 55 en 2022, y casinos de juego, que aumentaron de 1 en 2020 a 8 en 2021 y luego disminuyeron a 3 en 2022.

Tabla 10. Inspecciones sanitarias realizadas durante el período 2020 y 2021

Servicios	Actividades	2020	2021	2022
		Producción	Producción	Producción
Protección de la salud	Supermercados, centros y locales comerciales	2,665	4,265	4,380
	Restaurantes y comedores	742	2,402	2,410
	Bares, cantinas y abarroterías	97	120	130
	Establecimientos de salud	13	8	15
	Centros laborales o de trabajo	85	92	95
	Establecimientos de educación (básico, medio y universitario)	1	3	7
	Dependencias de órganos del Estado	6	5	8
	Cine, teatros, centros de diversión y billares	10	59	60
	Recinto deportivo, estadios y gimnasios	8	5	4
	Hoteles y auto-hoteles	60	65	55
	Casinos de juego	1	8	3
	Puertos y aeropuerto	0	0	1
	Total	3,688	7,032	7,168

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Unidad de Alcohol y Tabaco.

Por otra parte, en relación con los accidentes de tránsito suscitados durante el año 2022, como se muestra en la siguiente tabla, los datos policiales indican que un total de 1,455 personas fueron detenidas por resultado positivo a prueba antidoping, dato que, comparado con lo reportado en el año 2022 (1,511 casos), registró una reducción del 3.7%.

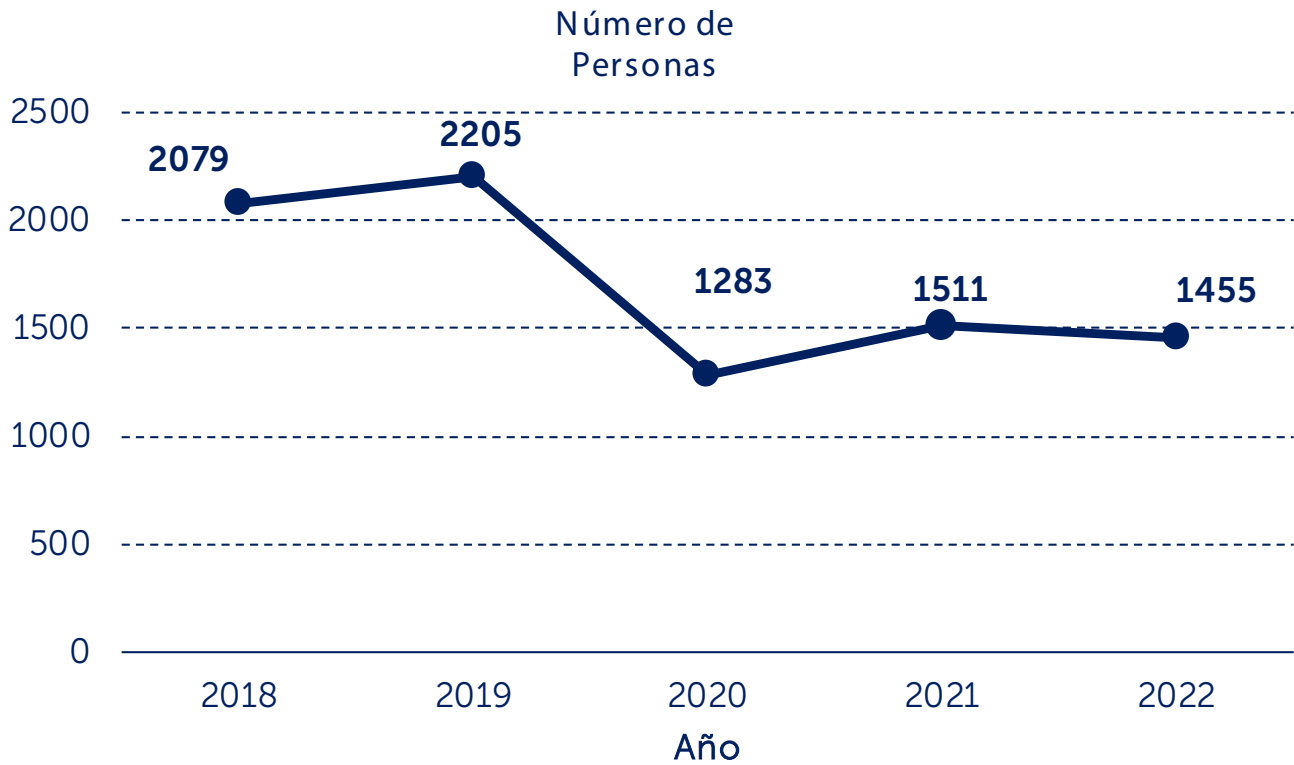
Tabla 11. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping según tipo de droga consumida y sexo año 2022

Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping					
Tipo de droga consumida	Total	Hombres	Mujeres	Adultos	Menores de 18 años
Alcohol	1,452	1,387	65	1,499	3
Cocaína	3	3	0	3	0
Marihuana	0	0	0	0	0
Total	1,455	1,390	65	1,452	3

Fuente: División de Tránsito Terrestre, Policía Nacional Civil.

En el siguiente gráfico, la tendencia del número de personas detenidas con resultado positivo a prueba alcotest, muestra que a partir del año 2020 hubo una gran disminución en el número de casos, lo cual pudo haber sido influenciado por las restricciones de movilidad en la vía pública debido a la pandemia de COVID19. Dicha tendencia se ha mantenido estable en los últimos dos años.

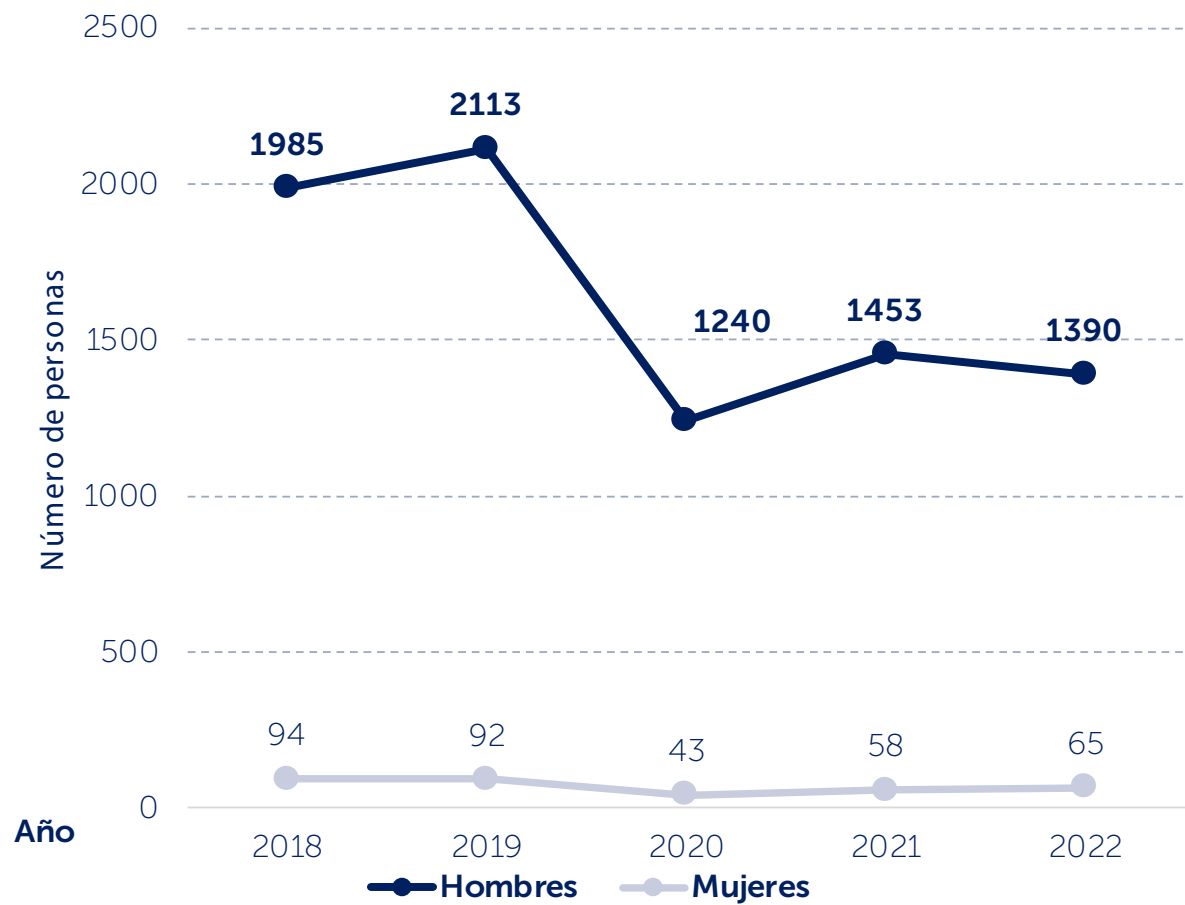
Gráfico 3. Tendencia conductores detenidos con resultado positivos a prueba alcotest.



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la PNC-División de Tránsito Terrestre.

En el siguiente gráfico se observa que es en los conductores del sexo masculino en donde se encontraron la mayoría de los casos positivos a consumo de sustancias.

Gráfico 4. Conductores detenidos con resultado positivo a consumo de sustancias en prueba antidoping según sexo



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la PNC-División de Tránsito Terrestre.

1.2.3 Campaña en los medios:

Durante el año 2022, FOSALUD llevó a cabo diversas campañas en los medios con el objetivo de Prevenir el consumo de SPA y promocionar los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA). Estas campañas se centraron en diferentes medios de comunicación para llegar a una audiencia amplia y diversa, buscando concienciar a la población sobre la importancia de la prevención y el tratamiento de adicciones (Tabla 12).

Tabla 12. Campaña en Medios realizadas por FOSALUD durante el año 2022

Nombre de la campaña	Costo (en US \$ dólares)
Promoción Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (Publicaciones impresas en Diario El Salvador)	\$19,014.54
Promoción de los servicios de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (radio y redes digitales)	\$59,189.40
Promoción CPTA BUS TV y SMS Claro	\$3,099.98

Fuente: Fondo Solidario para la Salud, Informes Unidad de Hábitos Saludables.

La campaña de promoción de los CPTA, en publicaciones impresas en el Diario El Salvador, tuvo un costo de \$19,014.54, mientras que la promoción de los servicios de estos centros en radio y redes sociales representó una inversión de \$59,189.40. Por otro lado, se realizaron esfuerzos adicionales para promocionar los CPTA a través de BUS TV y mensajes de texto SMS, en colaboración con la empresa de telecomunicaciones Claro, con un costo de \$3,099.98. Estas inversiones reflejan el compromiso de FOSALUD por informar y educar a la sociedad sobre los recursos y servicios disponibles para abordar el problema de las adicciones.

1.2.4 Fortalecimiento de las capacidades de prevención

Como parte del fortalecimiento de las capacidades del personal del Ministerio de Educación que trabaja en el tema de prevención, se impartieron una serie de capacitaciones, así como a otras entidades nacionales, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 13. Capacitaciones al personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y otras entidades en temas de prevención.

Nombre de la capacitación	Institución que la impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
Acompañamiento psicosocial para niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia de género y violencia sexual.	Giz-Alternativas	2 consejera escolar (profesional en psicología)	1/3/2022 16 horas
Capacitación en producción para T.V.	Dirección Nacional de Formación Docente	3 consejera escolar, (profesional en psicología) 1 consejera en trabajo social	1/3/2022 8 horas
Creando Aula "Herramientas para docentes en contexto de emergencia"	Dirección Nacional de Formación Docente-Coschool Colombia	1 consejera escolar (profesional en psicología) 1 consejera en trabajo social	1/4/2022 20 horas
Capacitación "Prevención del Uso de Sustancias Tóxicas para la Salud"	FOSALUD-MINEDUCYT	16 consejeras y consejeros (profesionales en psicología) y 4 asesoras jurídicas (abogadas) 5 personas del equipo técnico (equipos multidisciplinarios)	1/5/2022 2 horas
Capacitación acompañamiento Psicosocial a niñas, niños, adolescentes, jóvenes LGTBIQ y sus familias	Giz-Alternativas y Aspidh Arcoiris Trans.	2 consejeras (profesionales en psicología)	1/5/2022 32 horas
Herramientas para la Integración y Reintegración de Personas Migrantes, 2ª edición	Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Unidad de Migración.	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas (abogadas), 1 consejera en trabajo social)	1/7/2022 40 horas
Curso virtual de educación en emergencia, Herramientas para docentes en contexto de emergencia	Grupo Regional de Educación Latina y El Caribe- INFOD	1 consejera escolar (profesional en psicología) 1 consejera en trabajo social	1/7/2022 30 horas
Diplomado de Especialización en Psicológica Clínica	Impartido por Fundación Producción de El Salvador (FUMPRES) con fondos de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología).	Junio- agosto 2022 60 horas

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Nombre de la capacitación	Institución que la impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
IRC Seguridad y Protección Personal (Personal Safety and Security)	Humanitaria Leadership Academy Por medio de plataforma kayaconnect.org	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas (abogadas, 1 consejera en trabajo social) 3 personas del equipo técnico (equipos multidisciplinarios)	1/8/2022 4 horas
Puntos Esenciales de Salvaguarda	Humanitarian Leadership Academy Por medio de plataforma kayaconnect.org	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas (abogadas,1 consejera en trabajo social) 3 personas del equipo técnico (equipos multidisciplinarios)	1/8/2022 8 horas
Certificación en protección y Seguridad Personal	Save the Children/Cornerstoe Ondemand Foundation	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas (abogadas) 1 consejera en trabajo social 3 personas del equipo técnico (equipos multidisciplinarios)	1/8/2022 4 horas
Diplomado de Formación de Formadores en Abordajes Psicológicos Clínicos	Impartido por Fundación Producción de El Salvador (FUMPRES) con fondos de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología).	Agosto – septiembre 2022 40 horas
Taller de socialización "Guía para recibir, atender, derivar y responder a personas usuarias que interpongan quejas, avisos, consultas y peticiones al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología".	Dirección de Auditoría interna del MINEDUCYT	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas (abogadas)	1/9/2022 7 horas
Acompañamiento de procesos de duelo y pérdida ambigua en niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de migración irregular	El Programa Integración y Reintegración de Niños y Jóvenes en Riesgo de Migración Irregular en Centroamérica (ALTERNATIVAS) implementado por la Cooperación Alemana GIZ	2 consejeras escolares (profesionales en psicología)	1/9/2022 16 horas
Autocuidado virtual y presencial	Save the Children International	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas (abogadas) 1 consejera en trabajo social 3 personas del equipo técnico (equipos multidisciplinarios)	Septiembre a diciembre 2022 6 talleres, total 12 horas.
Formación Ley Crecer Juntos	Gobierno de El Salvador	15 consejeras y consejeros (profesionales en psicología), 4 asesoras jurídicas (abogadas) 1 consejera en trabajo social 3 personas del equipo técnico (equipos multidisciplinarios)	Noviembre-diciembre 2022 40 horas
Prevención de las adicciones en lugares de trabajo	FOSALUD	60	Agosto de 2022
Metodología, Salud total y prevención de las drogas (STOP)	Comisión Nacional Antidrogas	20	Agosto y septiembre de 2022
Enfermedades de transmisión sexual, como consecuencia de las adicciones.	FOSALUD	47	Septiembre de 2022
Prevención de las adicciones en lugares de trabajo	FOSALUD	124	Septiembre a noviembre de 2022
Salud Mental (primeros auxilios psicológicos)	MINEDUCYT (Consejerías Escolares)	67	Junio de 2022
Formación docente sobre convivencia, autocuidado, primeros auxilios psicológicos y prevención de riesgos sociales	MINEDUCYT (Consejerías Escolares)	5,960 docentes	Marzo a noviembre de 2022
"Curso del Currículo Universal de Prevención (UPC) – Serie para Coordinadores"	Impartido por Colombo Plan	12 personas	Agosto 2022 a mayo 2023

2. TRATAMIENTO

2.1 Políticas y coordinación

Por la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, las entidades competentes para el tema relacionado con el tratamiento se detallan a continuación:

“Art.5.-La Comisión Nacional Antidrogas será la encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas”.

“Art. 7.- Ministerio de Salud, será la institución estatal directamente responsable de elaborar y hacer cumplir programas de tratamiento y rehabilitación de las personas afectas a drogas, y de controlar aquellos que estuvieran a cargo de otras instituciones legalmente autorizadas”.

“Art 12.- Las entidades privadas debidamente autorizadas y las gubernamentales, cuya finalidad sea prevenir la drogadicción, deberán someter sus planes de trabajo a la aprobación de la Comisión. La Comisión deberá emitir resolución sobre los planes de trabajo que se sometan a su aprobación en un plazo máximo de treinta días hábiles”.

2.2 Organización y oferta de tratamiento

El Hospital Nacional Psiquiátrico, Dr. José Molina Martínez, del Ministerio de Salud, cuenta con el servicio de Hospitalización de Adicciones y Detoxificación, con 30 camas censables, que brinda tratamiento por consumo de múltiples drogas, especialmente relacionado a alcohol. Al momento del egreso, se programa cita post-alta en área de Consulta Externa, donde se verifica la evolución clínica del paciente, determinando si amerita reingreso o remitirlo bajo el modelo de carácter voluntario, a la Unidad de Rehabilitación que desarrolla el Programa Viviendo Intensamente Drogas Afuera (VIDA).

Existe la limitante que el Establecimiento que cuenta con unidades de hospitalización con tratamiento especializado, no posee pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas, herramienta que permitiría fortalecer la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través del hospital Policlínico Arce, cuenta con 1 Unidad de Adicciones y Detoxificación con 12 camas censables.

El Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cuentan con una red de Establecimientos prestadores de servicios de salud, con cobertura nacional, la cual ha sido ampliada y fortalecida en 3 niveles de atención, como son:

a) Primer nivel, con personal multidisciplinario que incluye psicólogos, constituido por Unidades de Salud de tipo básicas, intermedias y especializadas, insertados con horarios de atención proporcionados por FOSALUD, en territorios estratégicamente definidos, así como de Equipos Comunitarios de Salud (ECOS), donde éstos brindan atenciones directas a la comunidad, de tipo básicos y especializados;

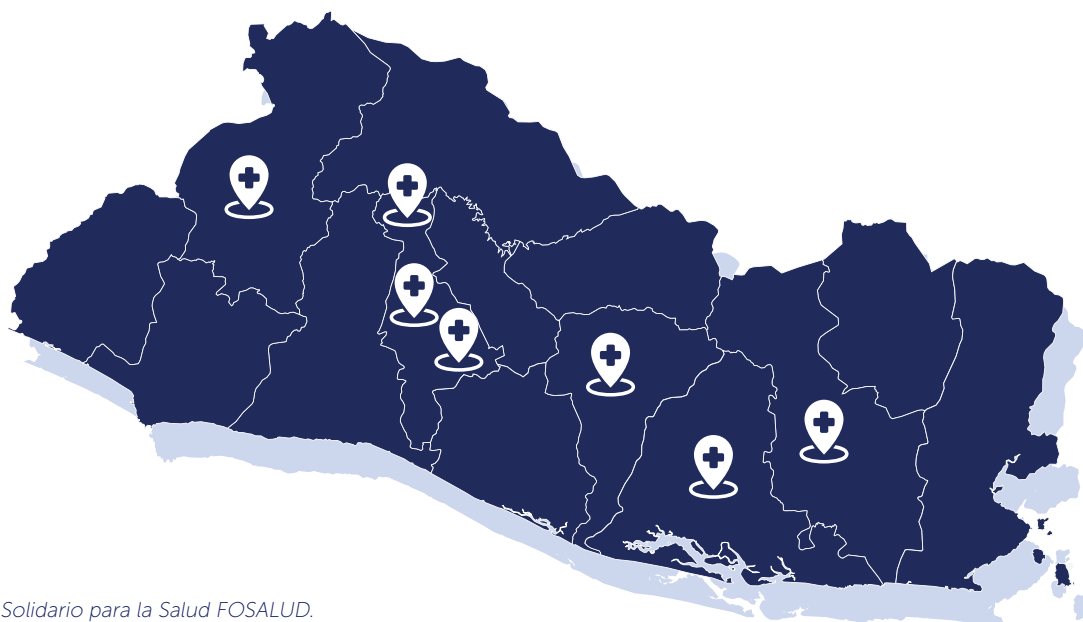
b) Segundo nivel, del cual forman parte los Hospitales básicos, departamentales y regionales. En el ISSS, también existen algunas unidades médicas y clínicas comunales que apoyan a los pacientes

bajo el mismo tratamiento y seguimiento.

c) Tercer nivel, del cual forman parte los Hospitales de Referencia Nacional; en coordinación con el Sistema de Emergencias Médicas de atención pre hospitalaria. En cuanto al ISSS, desarrolla el programa de cesación del fumado en las instalaciones del consultorio de especialidades del Hospital General, los días lunes y jueves, en horario de ocho a diez de la mañana; el cual tiene una duración de seis meses. Además, se cuenta con el Hospital Policlínico Arce, con atenciones de tipo ambulatoria, detoxificación, hospitalización y la estrategia de Hospital de Día.

FOSALUD cuenta con siete Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), los cuales brindan tratamiento especializado de atención ambulatoria con servicios para: Cesación al consumo de Tabaco, Cesación al consumo de Alcohol, Cesación al consumo de otras sustancias psicoactivas, y Proceso de apoyo a familiares de consumidores de Sustancias Psicoactivas. Dichos centros están distribuidos a nivel nacional y brindan servicios en San Salvador, Santa Ana, San Vicente, San Miguel, y Usulután.

Infografía 6: Mapa de Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA).



Fuente: Fondo Solidario para la Salud FOSALUD.

d) Privados u Organizaciones No Gubernamentales: Fuera del sistema nacional de salud existe un grupo de instituciones privadas y ONG que poseen establecimientos dedicados a la atención de personas consumidoras de drogas, quienes han sido certificados como operadores socioterapéuticos en drogodependencias (OSA), a través de la CICAD-OEA.

En su mayoría las ONG's brindan una atención no especializada, teniendo algunas de éstas relación con el Hospital Nacional Psiquiátrico, así como con establecimientos de salud cercanos geográficamente, donde se abordan emergencias y comorbilidades psiquiátricas y físicas.

Hasta el año 2022, en el país hay diez establecimientos de la sociedad civil que cuentan con el Sello de Buenas Prácticas, otorgado por la Comisión Nacional Antidrogas. Dichos establecimientos son: 1) Mission to El Salvador; 2) Casa de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos La Esperanza; 3) Asociación Escapa por tu Vida; 4) Asociación Hogar para el Alcohólico; 5) Casa de Milagros; 6) Hogar CREA Guadalupe Calles; 7) Hogar CREA Santísima Trinidad; 8) Hogar CREA Reina de la Paz; 9) Hogar CREA María Auxiliadora y 10) REMAR El Salvador.

2.3 Datos clave

Para el año 2022, habiéndose realizado la identificación de casos nuevos, con diagnóstico principal y secundario, se registró un descenso del 9% de casos nuevos comparados con el año 2021, pasando de 12,117 casos en 2021, a 10,994 casos nuevos en 2022. La principal causa de atención por consumo de sustancias psicoactivas en El Salvador lo constituyó el Alcohol, con un 90%, en relación al resto de sustancias; en segundo lugar, el uso de tabaco con un 4.8%; en tercer lugar, el uso de Múltiples Drogas y Sustancias Psicoactivas, con un 2.7%; en cuarto lugar, el consumo de marihuana con el 1.1%; y, en quinto lugar, cocaína con un 0.7 %. En la siguiente tabla se desglosan los datos del total de casos de personas atendidas según sexo, grupos de edad y tipo de sustancia (Tabla 14).

Tabla 14. Número de casos atendidos de primera vez para tratamiento de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, durante los años 2020-2022.

Descripción	Número de casos atendidos de primera vez para tratamiento de problemas asociados al abuso de drogas		
	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Hombres	7,515	10,660	9,897
Mujeres	948	1,457	1,097
Total de casos atendidos	8,463	12,117	10,994
0 a 9 años	6	18	14
10 a 18 años	276	640	244
19 a 24 años	889	1,211	954
25 a 29 años	1,118	1,550	1,289
30 a 34 años	1,232	1,812	1,686
>35 años	4,942	6,886	6,807
Total de casos atendidos	8,463	12,117	10,994
Alcohol	7,514	10,533	9,885
Tabaco	456	564	528
Inhalables	13	16	12
Benzodiacepinas	57	42	30
Opioides	21	25	11
Cannabinoides	121	304	122
Cocaína (Clorhidrato)	43	72	78
Alucinógenos no especificados	19	17	21
Estimulantes: Cafeína	9	9	9
Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas	210	535	298
Total de casos atendidos	8,463	12,117	10,994

Fuente: Ministerio de Salud, Información de Establecimientos del Ministerio de Salud + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2o. y 3er. Nivel de Atención).

Infografía 7: Causas de la demanda de atención por consumo de sustancias psicoactivas.



Fuente: Ministerio de Salud, Información de Establecimientos del Ministerio de Salud con FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar Cásicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE).

2.4 Perfil del usuario y droga de impacto

En el sexo masculino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (90.4%), Tabaco (4.8%), Uso de Múltiples drogas (2.4%), Cannabinoides (1.1%) y Cocaína (0.6%) (Tabla 15).

En el sexo femenino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (85%), Tabaco (5.1%), Uso de múltiples drogas (4.2%), Cannabinoides (1.4%), Sedantes o hipnóticos (1.3%) y cocaína (1.3%).

Tabla 15. Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPAs en Centros de Atención del Ministerio de Salud-FOSALUD, según sexo y tipo de sustancia, Año 2022.

Diagnóstico	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Uso de Alcohol	8,954	90.4	931	85	9,885	90.00%
Uso de Tabaco	472	4.8	56	5.1	528	4.8
Uso de Opiáceos	6	0.1	5	0.5	11	0.1
Uso de Cannabinoides	106	1.1	16	1.4	122	1.1
Uso de Sedantes o Hipnóticos	15	0.2	15	1.3	30	0.3
Uso de cocaína	63	0.6	15	1.3	78	0.7
Uso de Estimulantes	8	0.1	1	0.1	9	0.1
Uso de alucinógenos	15	0.2	6	0.5	21	0.2
Uso de Disolventes Volátiles	6	0.1	6	0.6	12	0.1
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	252	2.4	46	4.2	298	2.7
Total	9,897	100	1,097	100	10,994	100

Fuente: Ministerio de Salud, pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD-ISSS, lista de morbilidad por capítulos por sexo. Periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2022.

En cuanto a género, existe una relación de 9 a 1 en el consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres, para el año 2022.

Tabla 16. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPAs del Ministerio de Salud-FOSALUD por grupos de edad Año 2022

Diagnóstico	18 años			19 a 24 años			25 a 29 años			30 a 34 años			35 a más años			Total Casos		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Uso de Alcohol	113	62	175	643	128	771	974	128	1,102	1,385	136	1,521	5,839	477	6,316	8,954	931	9,885
Uso de Tabaco	18	4	22	66	4	70	80	2	82	60	13	73	248	33	281	472	56	528
Uso de Opiáceos	1	3	4	3	0	3	1	0	1	0	0	0	1	2	3	6	5	11
Uso de Cannabinoides	17	3	20	37	9	46	23	2	25	11	1	12	18	1	19	106	16	122
Uso de Sedantes o Hipnóticos	3	1	4	0	0	0	1	2	3	2	4	6	9	8	17	15	15	30
Uso de cocaína	6	1	7	1	2	3	11	6	17	13	3	16	32	3	35	63	15	78
Uso de Estimulantes	0	0	0	0	0	0	4	0	4	1	0	1	3	1	4	8	1	9
Uso de alucinógenos	0	1	1	0	0	0	2	2	4	3	0	3	10	3	13	15	6	21
Uso de Disolventes Volátiles	3	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	6	6	6	12
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	14	5	19	47	14	61	43	8	51	49	5	54	99	14	113	252	46	298
Total	175	83	258	797	157	954	1,139	150	1,289	1,524	162	1,686	6,262	545	6,807	9,897	1,097	10,994

Fuente: Ministerio de Salud, Información de Establecimientos del Ministerio de Salud + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2o. y 3er. Nivel de Atención).

En el perfil de las drogas de impacto en la población, para el año 2022, prevalece el uso de alcohol, uso de tabaco, uso de múltiples drogas y cannabinoides, con la dificultad que el uso de múltiples drogas; aún no es posible determinar los tipos principales de drogas utilizadas a través de los sistemas de vigilancia existentes en la actualidad.

La tendencia, según la droga de impacto, es descendente en el consumo de todas las sustancias psicoactivas identificadas en los diferentes grupos de edad. A excepción del uso de tabaco en los grupos de 30 a 34 años y de 35 a más años de edad; así como en el uso de cannabinoides y cocaína en el grupo de 25 a 29 años (Tabla 17).

Tabla 17. Distribución de droga de impacto por grupos de edad y año en casos de pacientes atendidos por primera vez debido a trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA durante los años 2021 y 2022.

Diagnóstico	18 años			19 a 24 años			25 a 29 años			30 a 34 años			35 a más		
	Años		Tendencia	Años		Tendencia	Años		Tendencia	Años		Tendencia	Años		Tendencia
	2021	2022		2021	2022		2021	2022		2021	2022		2021	2022	
Uso de Alcohol	280	280	Igual	891	771	Descenso	1345	1,102	Descenso	1646	1,521	Descenso	6371	6,316	Descenso
Uso de Tabaco	51	51	Igual	98	70	Descenso	86	82	Descenso	54	73	Ascenso	265	281	Ascenso
Uso de Cannabinoides	175	20	Descenso	80	46	Descenso	15	25	Ascenso	13	12	Descenso	20	19	Descenso
Uso de cocaína	14	7	Descenso	12	3	Descenso	5	17	Ascenso	11	16	Ascenso	30	35	Ascenso
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	115	19	Descenso	112	61	Descenso	80	51	Descenso	69	54	Descenso	159	113	Descenso

Fuente: Información de Establecimientos Ministerio de Salud MINSAL + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médico en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2° y 3er. Nivel de atención), Tendencia: ascenso, igual, descenso

Los datos del Ministerio de Salud sobre las visitas a salas de emergencia; durante el año 2022, reportan que el total de 1,556 visitas a las salas de emergencia en los hospitales, correspondió principalmente a lo siguiente: el 94% de las visitas fue por intoxicación aguda o sobredosis debido al uso de alcohol, el 1.5% por uso de tabaco, el 1.5% por uso de múltiples drogas (sin especificar), el 0.7% por uso de cannabinoides, el 0.7% por uso de disolventes, y el 0.5% por uso de alucinógenos no especificados.

2.5 Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA-FOSALUD)

En 2022, los siete Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD continuaron con sus esfuerzos en la detección temprana del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y mostraron resultados positivos en comparación con años anteriores. En particular, se observó un aumento significativo en la cantidad de cuestionarios de tamizaje realizados, pasando de 220 en 2020 a 813 en 2022. Del mismo modo, el número de casos positivos también aumentó de manera considerable, con 152 en 2020 y 622 en 2022 (Tabla 18).

En cuanto a las pruebas de alcoholimetría, en 2022 se llevaron a cabo 410, lo que representa un incremento sustancial, en comparación con las 36 y 30 pruebas realizadas en 2020 y 2021, respectivamente. A pesar de que los casos positivos fueron bajos, 2 en 2022 frente a 3 en los dos años anteriores, este aumento en la cantidad de pruebas refleja el compromiso de FOSALUD en la prevención y tratamiento de adicciones. Por otro lado, las pruebas de capnometría también aumentaron en 2022, con 57 pruebas realizadas y 1 caso positivo, en comparación con 34 en 2020. No obstante, no se realizaron pruebas toxicológicas en 2022, a diferencia de los 7 y 25 casos realizados en 2020 y 2021, respectivamente. En general, los resultados de 2022 muestran avances en la detección temprana del consumo de SPA por parte de los CPTA de FOSALUD, lo que indica un enfoque continuo y sólido en la prevención y tratamiento de adicciones en la población.

Tabla 18. Detección temprana en los CPTA de FOSALUD durante los años 2020 a 2022.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Año 2020 Producción	Año 2021 Producción	2022 Producción
Detección consumo SPA	Cuestionario de tamizaje	a) Realizadas	220	472	813
		b) Positivas	152	347	622
	Pruebas toxicológicas	a) Realizadas	7	25	0
		b) Positivas	2	5	0
	Pruebas de alcoholimetría	a) Realizadas	36	30	410
		b) Positivas	0	3	2
	Pruebas de capnometría	a) Realizadas	34	12	57
		b) Positivas	9	3	1

Fuente: FOSALUD, Registro de atención en los CPTA.

En 2022, los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD experimentaron un incremento significativo en la atención terapéutica, en comparación con 2021. En particular, las personas inscritas en los programas de cesación de tabaco aumentaron considerablemente de 68 en 2021 a 179 en 2022. Además, las inscripciones en los programas de cesación de drogas también mostraron un crecimiento sustancial, con un aumento del 34% de 207 en 2021 a 278 en 2022 (Tabla 19).

La atención médica también mejoró en 2022, con un aumento del 83% en las consultas médicas de inscripción (de 619 en 2021 a 1,135 en 2022) y un aumento del 69% en las consultas médicas subsecuentes (de 4,480 en 2021 a 7,582 en 2022). En cuanto a la atención psicológica, las sesiones de inscripción aumentaron en un 53% (de 602 en 2021 a 918 en 2022), y las sesiones subsecuentes experimentaron un incremento del 79% (de 2,458 en 2021 a 4,403 en 2022). Estos datos demuestran un progreso notable en la atención terapéutica brindada por los CPTA de FOSALUD en 2022, lo que refleja un esfuerzo continuo por abordar las adicciones y mejorar la salud de la población.

Tabla 19. Atención terapéutica en los CPTA de FOSALUD durante los años 2020 a 2022.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción		Tendencia
			Año 2021	Año 2022	
Diagnóstico y tratamiento	Personas inscritas	a) Programa de cesación de tabaco	68	179	Gran aumento
		b) Programa de cesación de alcohol	448	660	Aumento
		c) Programa de cesación de drogas	207	278	Gran aumento
	Consulta médica	a) Inscripción r: 60 min	619	1135	Gran aumento
		b) Subsecuente r:60 min	4,480	7,582	Gran aumento
	Atención Psicológica	a) Inscripción r60 min	602	918	Aumento
		b) Subsecuente r:60 min	2,458	4403	Gran aumento
	Evaluación Social	a) Inscripción r:40 min	455	830	Gran aumento
		b) Subsecuente r:40 min	1,845	4656	Gran aumento
	Enfermería	a) Consejería pre-inscripción r:15 min	703	1142	Gran aumento
		b) Preparación de pacientes r:15 min	2,380	2,777	Estable
	Prescripción	No. de personas con Terapia Sustitutiva de Nicotina (TSN)	0	8	0

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

En 2022, se evidenció un incremento en la derivación de pacientes en los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD, en comparación con los años anteriores. El número de referencias atendidas de otros centros alcanzó las 342 en 2022, lo cual representa un aumento considerable, en comparación con las 278 referencias en 2021 y las 74 referencias en 2020. Además, también se observó un crecimiento en las referencias realizadas a otros centros, pasando de 18 en 2020 a 147 en 2021 y finalmente a 188 en 2022. Esto indica una mejora en la colaboración y coordinación entre los CPTA y otros centros de atención médica, lo cual es esencial para brindar una atención más eficaz y oportuna a los pacientes que requieren prevención y tratamiento de adicciones. Estos resultados demuestran el esfuerzo continuo de FOSALUD en fortalecer y expandir sus redes de atención y colaboración con otros centros especializados (Tabla 20).

Tabla 20. Derivación de pacientes en los CPTA durante los años 2020 a 2022

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Año		
			2020	2021	2022
Derivación	Referencias	No. Referencia atendidas de otros centros	74	278	342
		No. Referencia realizadas a otros centros	18	147	188

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

En 2022, los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD experimentaron un notable incremento en la prestación de servicios de rehabilitación en relación con años anteriores. Las terapias de grupo, que abarcan terapias de pareja, familiar y grupal, dirigidas a consumidores de tabaco, alcohol y drogas, así como actividades ocupacionales y recreativas, mostraron un aumento significativo en el número de sesiones realizadas durante el año en cuestión.

En términos específicos, las terapias de pareja pasaron de 5 en 2020 y 44 en 2021 a 67 en 2022, mientras que las terapias familiares aumentaron a 176 en 2022. Además, las terapias grupales para consumidores de tabaco, alcohol y drogas también experimentaron incrementos notables en 2022, alcanzando 270 sesiones, respectivamente. Incluso las actividades ocupacionales y recreativas mostraron un aumento en 2022, con 19 sesiones en comparación con los demás años. Estos resultados reflejan el compromiso continuo de FOSALUD por mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios de rehabilitación para aquellos afectados por adicciones (Tabla 21).

Tabla 21. Detalle de los servicios de rehabilitación en los CPTA durante los años 2020 a 2022.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción		
			Año 2020	Año 2021	Año 2022
Rehabilitación	Terapias de grupo	Pareja	5	44	67
		Familiar	20	66	176
		Grupal a consumidores de Tabaco	63	156	288
		Grupal a consumidores de Alcohol	96	331	562
		Grupal a consumidores de Drogas	50	121	270
		Ocupacional/Recreativas	18	6	19

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

En 2022, los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) intensificaron sus esfuerzos en acciones de seguimiento para prevenir recaídas en pacientes que recibieron tratamiento por adicciones. A lo largo del año, se llevaron a cabo diversas actividades de seguimiento, como visitas domiciliarias, contacto telefónico y correo electrónico, así como a través de la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS).

En contraste con años anteriores, el año 2022 registró un aumento significativo en la cantidad de acciones de seguimiento realizadas. Las visitas domiciliarias aumentaron de 72 en 2020 y 209 en 2021 a 453 en 2022. El contacto a través de telefonía fija pasó de 274 en 2020 a 456 en 2021 y 1007 en 2022, mientras que el uso de telefonía móvil también mostró un incremento importante, alcanzando 6,112 en 2022 comparándolo con 2,795 en 2021 y 1,519 en 2020. El seguimiento por correo electrónico se mantuvo en niveles similares, con 27 acciones en 2022 en comparación con 20 en 2021 y 19 en 2020, y se registraron 2 acciones a través de la RIISS. Estos datos resaltan el compromiso de los CPTA por brindar un seguimiento efectivo y personalizado a los pacientes en su proceso de recuperación y prevención de recaídas (Tabla 22).

Tabla 22. Acciones de seguimiento a la prevención de recaídas realizadas por los CPTA durante el los años 2021 y 2022.

Servicios	Actividades	Sub-actividades	Producción		
			Año 2020	Año 2021	Año 2022
Prevención de recaídas	Seguimiento	Visita Domiciliar	72	209	453
		Telefonía fija	274	456	1007
		Telefonía móvil	1,519	2,795	6112
		Correo electrónico	19	20	27
		A través de la RIISS	0	0	2

Fuente: FOSALUD, Informe de Unidad de Hábitos Saludables y Sistema Estadístico de Producción de Servicios SEPS.

2.6 Mortalidad relacionada con las drogas

Durante el año 2022, se registraron 291 muertes principalmente relacionadas con trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol.

La tasa de letalidad general por uso de sustancias psicoactivas experimentó una leve reducción, pasando de un 7.3% en el 2021 a un 6.9% en el 2022, donde el 94% de muertes por consumo de sustancias psicoactivas, se produjeron en el sexo masculino (Tabla 23).

Infografía 8. Reducción en tasa de letalidad por uso de sustancias psicoactivas



Fuente: Ministerio de Salud, Sistema de Morbimortalidad (SIMMOW)

Tabla 23. Letalidad por trastornos mentales por uso de sustancias psicoactivas.

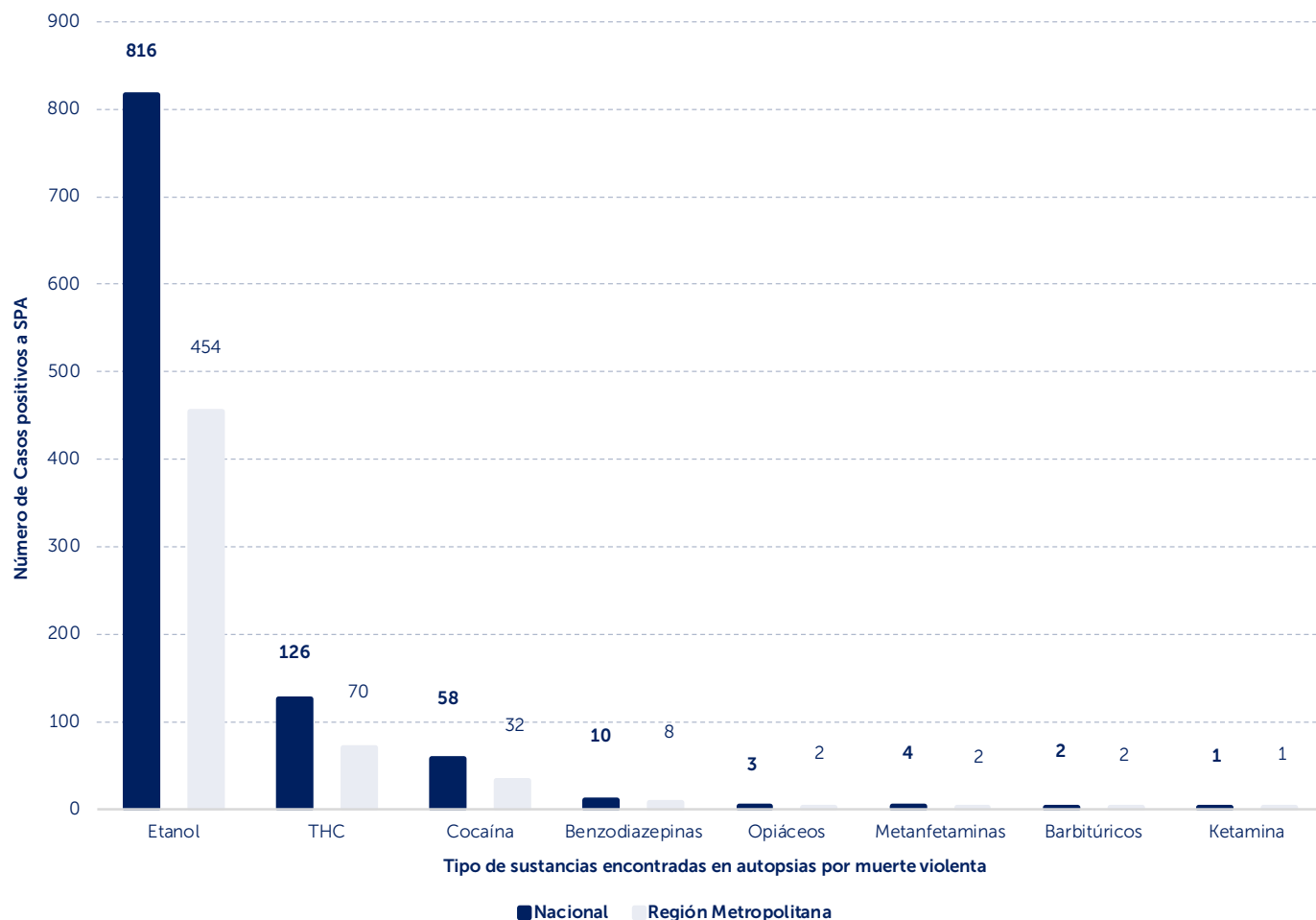
Nivel Central - Todo el País										
Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas (F10-F19)										
Código	Diagnóstico	Masculino			Femenino			Total		
		Tasa			Tasa			Tasa		
		Muertes	Egresos		Muertes	Egresos		Muertes	Egresos	
		Letalidad			Letalidad			Letalidad		
F10	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol	273	3,835	7.1%	14	170	8.2%	287	4,005	7.2%
F19.1	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas	1	122	0.8%	0	36	0.0%	1	123	0.8%
F14.9	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína, trastorno mental y del comportamiento, no especificado	0	8	0.0%	0	7	0.0%	0	15	0.0%
F17.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco, síndrome de dependencia	0	5	0.0%	1	3	33.0%	1	8	12.5%
F12.7	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides	0	55	0.0%	0	9	0.0%	0	64	0.0%
F11.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos, estado de abstinencia	0	3	0.0%	0	0	0.0%	0	3	0.0%
F16.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alucinógenos, estado de abstinencia	1	3	33.0%	0	0	0.0%	1	3	33.0%
F13.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos, estado de abstinencia	0	3	0.0%	1	3	33.0%	1	6	16.6%
F18.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles, síndrome de dependencia	0	1	0.0%	0	3	0.0%	0	4	0.0%
F15.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes, incluida la cafeína, síndrome de dependencia	0	1	0.0%	0	1	0.0%	0	2	0.0%
Totales		275	4,035	6.8%	16	232	6.9%	291	4,233	6.9%

Fuente: Ministerio de Salud, Sistema de Morbimortalidad de (SIMMOW)

En cuanto a la mortalidad indirecta relacionada con las drogas, los datos del Instituto de Medicina Legal, para el año 2022, reportan que de un total de 3,419 autopsias por muertes violentas, hubo 1,020 casos con resultado positivo a sustancias psicoactivas; de estos, el 80% (816 casos) dieron positivo a etanol, el 12.35% (126 casos) a THC, el 5.7% (58 casos) a cocaína, el 1% (10 casos) a benzodiazepinas, el 0.4% (4 casos) a metanfetaminas, el 0.3% (3 casos) a opiáceos, 0.2% (2 casos) a barbitúricos y el 0.1% (1 caso) a ketamina (Gráfico 5).

El 56% de los casos de autopsias por muerte violenta ocurrieron en el área metropolitana de San Salvador.

Gráfico 5. Casos de autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas año 2022



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Departamento de Química Forense, Instituto de Medicina Legal.

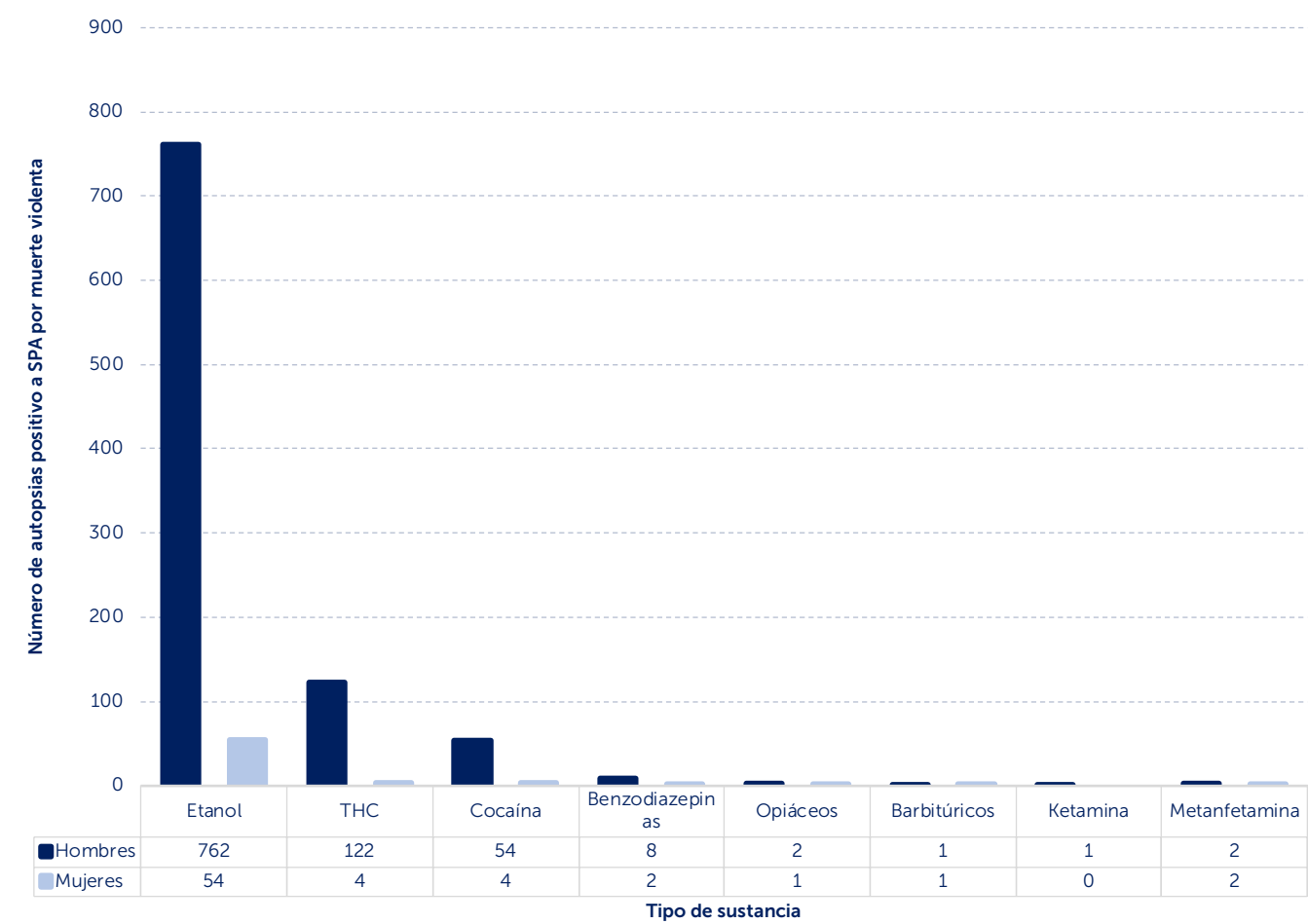
Es de hacer mención que, en el año 2022, se registró una reducción del 18.9% (238 casos) en el número de casos de autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas, pasando de 1,258 casos (año 2021) a 1,020 casos (año 2022). Dicha disminución tiene relación con la implementación del Régimen de Excepción (desde marzo del año 2022) y el Plan Control Territorial, que han contribuido en la reducción de muertes violentas relacionadas con las pandillas y el crimen organizado. En relación a los casos de autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas, en el sexo masculino es donde se registró el 93% de los casos.

Infografía 9. Reducción en casos de autopsias relacionadas con sustancias psicoactivas.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Departamento de Química Forense, Instituto de Medicina Legal.

Gráfico 6. Casos de autopsias por muertes violentas con resultado positivo a sustancias psicoactivas según sexo del fallecido año 2022.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Departamento de Química Forense, Instituto de Medicina Legal.

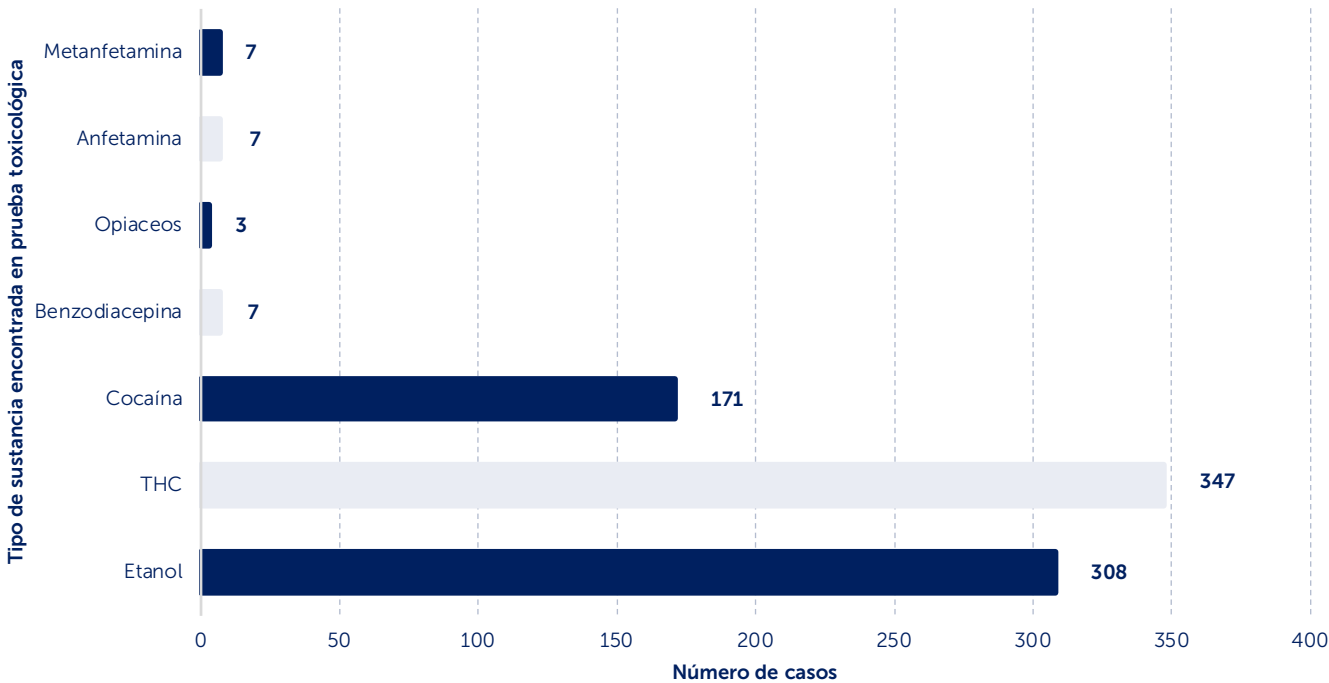
En los casos relacionados con análisis toxicológicos requeridos por orden fiscal a personas involucradas en accidentes de tránsito vehicular o algún tipo de violencia social, según los reportes del IML, se registraron 2,514 casos a nivel nacional, de los cuales 850 dieron resultado positivo a la prueba toxicológica y evidenciaron estar bajo los efectos principalmente de sustancias como THC, etanol y cocaína. Es de hacer mención que siete de los casos de las pruebas toxicológicas realizadas evidenciaron consumo de metanfetaminas, una droga emergente en el país, que en el año 2020 registró un gran aumento en sus incautaciones y que está siendo ofertada para consumo local (Gráfico 7).

Infografía 10. Casos relacionados con análisis toxicológicos requeridos por orden fiscal a personas involucradas en accidentes de tránsito o algún tipo de violencia social.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Departamento de Química Forense, Instituto de Medicina Legal.

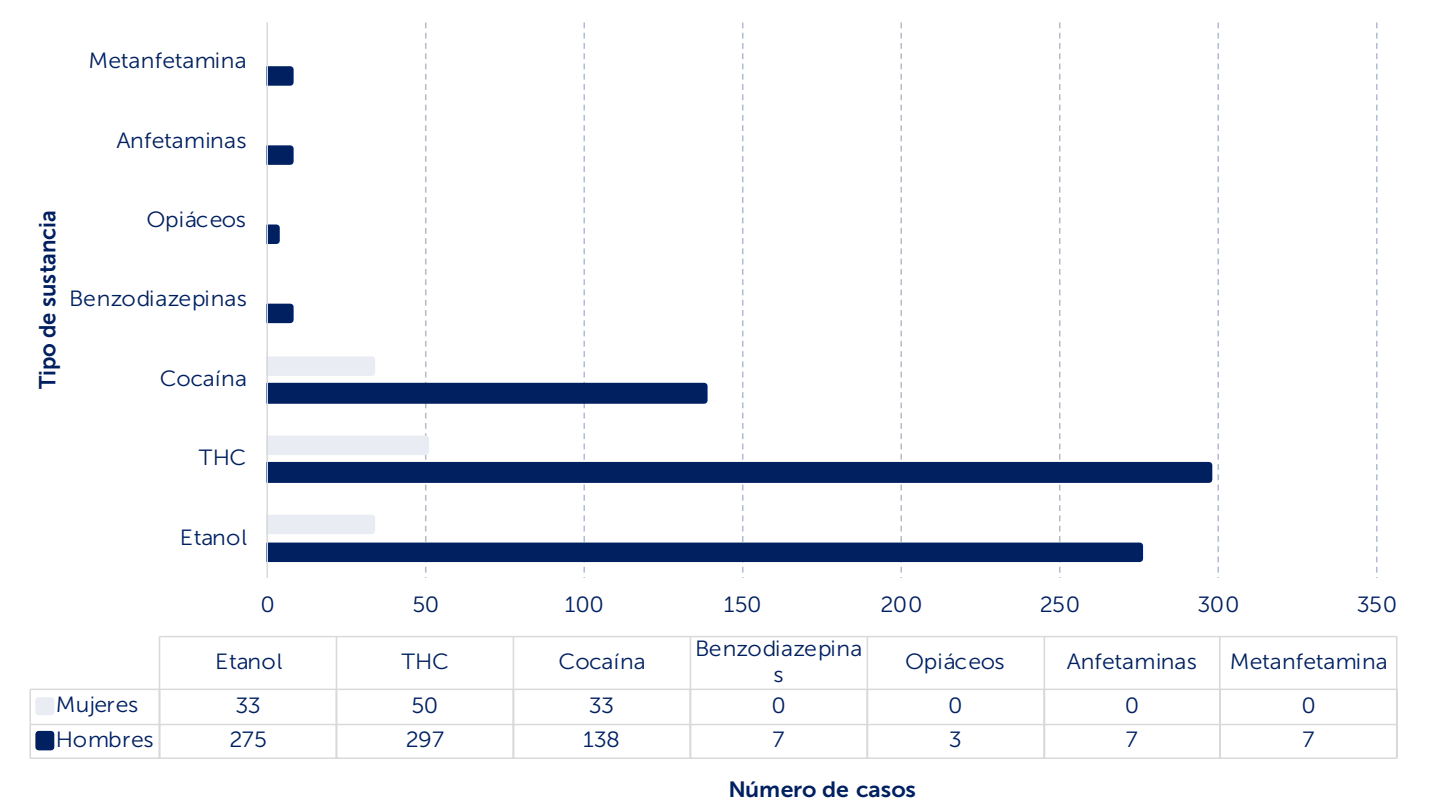
Gráfico 7. Número de casos y tipo de sustancia encontrada en prueba toxicológica realizada por orden fiscal en personas vivas durante el año 2022.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Instituto de Medicina Legal, Departamento de Química Forense.

Los registros a nivel nacional, según el sexo de las personas vivas a las que se les realizó prueba toxicológica por orden fiscal, muestran que, del total de 850 casos, el sexo masculino es donde se sumaron la mayor parte de los casos positivos para todos los tipos de sustancia (Gráfico 8).

Gráfico 8. Número de casos personas vivas con resultado positivo a SPA según sexo durante el año 2022.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Instituto de Medicina Legal.

2.7 Sello de Buenas Prácticas

Como parte del proceso de garantía de la calidad de los servicios de tratamiento, el país viene desarrollando un proceso que contempla criterios básicos para proporcionar el Sello de Buenas Prácticas a establecimientos no especializados en atención a consumidores de drogas, dirigido a hogares, albergues, iglesias y otros establecimientos de la sociedad civil que atienden a personas con problemas por consumo de drogas.

Durante el periodo de junio 2022 hasta mayo 2023 se amplió el número de instituciones poseedoras de esta especie de reconocimiento. El sello lo obtienen los establecimientos residenciales que ofrecen buenas prácticas en la atención a personas con trastornos por consumo de sustancias. Este año, el listado de establecimientos con Sello de Buenas Prácticas llegó a un total de 10.

2.8 Fortalecimiento de las capacidades de tratamiento

En el tema de tratamiento, como parte del fortalecimiento de las capacidades del recurso humano, se recibieron varias capacitaciones según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 24. Número de personas capacitadas para el fortalecimiento de capacidades en tratamiento.

Nombre de la capacitación	Institución que la impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
Diplomado en el Programa de Capacitación y Certificación a Recursos Humanos en Tratamiento de Drogo dependencias	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer y Comisión Nacional Antidrogas	47 profesionales y consejeros fueron capacitados como operadores socio terapéuticos en drogo dependencias	Octubre 2021 a marzo de 2022.
Capacitación sobre el uso de los currículos universales de prevención y tratamiento en línea para proveedores de capacitación en modalidad virtual.	International Society of Substance Use Professionals (ISSUP)	2 personas	Apr-22
Participación en webinario "Highlights from the 2022 UNODC WDR – Implicaciones para la prevención, tratamiento y atención"	International Society of Substance Use Professionals (ISSUP)	2 participantes	Jul-22
Seminario de Formación Experiencias y buenas prácticas en programas de atención de adicciones a mujeres y población vulnerable, realizado en modalidad virtual.	Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD III)	2 personas	Del 16 al 18 de noviembre 2022.
"Actualización sobre el consumo de fentanilo", en modalidad virtual.	Impartido por el Instituto Nacional de Psiquiatría de México, en webinario organizado por International Society of Substance Use Professionals (ISSUP)	2 personas	Julio 2022.
Implicaciones para la prevención, tratamiento y atención según los hallazgos del Informe Mundial sobre Drogas 2022 de UNODC	Impartido por International Society of Substance Use Professionals (ISSUP)	2 personas	Jul-22
Entrenamiento en la Currícula Universal de Tratamiento	Impartido por Colombo Plan	42 personas	Del 5 de octubre de 2022 al 23 de junio de 2023
Seminario de Formación: Experiencias y buenas prácticas en programas de atención de adicciones a mujeres y población vulnerable	Impartido por COPOLAD III en modalidad virtual	2 personas	16 y 18 de noviembre de 2022

Fuente: Comisión Nacional Antidrogas.

Así mismo, como parte del fortalecimiento de las capacidades de tratamiento, en el marco del Programa de Capacitación y Certificación a Recursos Humanos en Tratamiento a Personas con Drogo dependencias (PROCCTRAP), se realizó el proceso de certificación a la séptima cohorte de Operadores Socioterapéuticos en Drogo dependencias, y se certificaron a 32 nuevos operadores procedentes de instituciones públicas y privadas, que trabajan con población con dependencia a drogas.

3. INVESTIGACIONES

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con la cooperación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro para el Control, la Prevención de Enfermedades (CDC) y RTI Internacional, realizó la Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes, El Salvador 2021-2022 (EMTJ). Dicha encuesta fue elaborada con el objetivo de determinar la prevalencia, conocimientos y actitudes relacionadas al consumo de tabaco y al diagnóstico de COVID-19 en estudiantes, de 13 a 15 años, en El Salvador, con el fin de vigilar la epidemia de tabaquismo y su comportamiento con el COVID-19, y de esta forma aportar evidencia que contribuya al fortalecimiento de políticas públicas para el control del tabaco (FOSALUD EMTJ 2022).

Entre los objetivos específicos de dicha encuesta, en la meta 3.a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se insta a fortalecer la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS, para contribuir a alcanzar el ODS 3 Salud y Bienestar: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

La metodología utilizada en la EMTJ es una metodología estandarizada, con un diseño descriptivo de corte transversal. El proceso de levantamiento de información, como para la obtención de la muestra y levantamiento de los datos en campo, se llevó a cabo de manera virtual, mediante la coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Fondo Solidario para la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, sede Washington y RTI Internacional.

El estudio se realizó en 44 centros educativos y 144 aulas. Participaron 2,763 estudiantes, de los cuales 2,221 tenían edades entre 13 y 15 años, cursando tercer ciclo: Séptimo, octavo y noveno grado.

Entre los resultados de dicha encuesta se destacan los siguientes:

El 4.7% de los encuestados, entre 13 y 15 años, ha consumido algún producto de tabaco alguna vez en su vida. Aproximadamente uno de cada 100 estudiantes (0.9%), del tercer ciclo, entre las edades de 13 a 15 años, ha consumido tabaco en los últimos 30 días.

La prevalencia de consumo de otras formas de tabaco fumado diferente del cigarrillo, entre las cuales incluyen puros, puritos, pipas, pipas de agua o narguile, la prevalencia fue de 0.2% entre estudiantes, de 13 a 15 años. Aproximadamente, dos de cada 10 estudiantes (19.8%) que nunca consumieron tabaco, podrían consumir en el futuro.

Las prevalencias del consumo de tabaco fumado superaron el 4%, tanto para el consumo de tabaco fumado en general, como para el caso del consumo exclusivo de cigarrillo. En ambos casos, el consumo es mayor para San Salvador, en comparación con el resto del país (FOSALUD-EMTJ 2022).

Uno de cada 10 estudiantes (10.6%) fueron expuestos al humo de tabaco en sus hogares. Asimismo, tres de cada 10 estudiantes (31.6%) fueron expuestos al humo de tabaco en lugares públicos cerrados. Por otra parte, cuatro de cada 10 estudiantes (27.5%) fueron expuestos al humo de tabaco en lugares públicos abiertos. El estudio destaca que 1 de cada 5 estudiantes, entre 13 y 15 años, podría consumir tabaco en los próximos 12 meses o si se lo ofrece uno de sus mejores amigos.

Más del 70% de los estudiantes, entre 13 a 15 años de edad, iniciaron su consumo de cigarrillos antes de los 14 años.

El 40% de los estudiantes, de 13 a 15 años, declaró que la curiosidad es el principal motivo para iniciar a fumar tabaco.

El estudio evidenció que 23.1% de los consumidores actuales de tabaco (con o sin humo) mostró signos de dependencia. El porcentaje de estudiantes entre 13 y 15 años, con signos de dependencia es mayor en San Salvador que en el resto del país.

La encuesta indagó sobre la prevalencia de consumo de cigarrillos electrónicos en los estudiantes, y evidenció que el 0.6% de los jóvenes consumieron este tipo de productos en algún momento en los últimos 30 días. Sin diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres consumidores actuales.

La prevalencia de consumo de tabaco calentado fue de 4.7% y es relativamente mayor entre los hombres (6.1%) que entre las mujeres (3.2%).

La prevalencia de consumo para alguna vez en la vida de cigarrillos electrónicos y de tabaco calentado evidenció que el 4.7% de los jóvenes los ha consumido. Siendo mayor la proporción de dicho consumo entre estudiantes de San Salvador (6.0%) que en el resto del país (4.1%). Para ambas regiones, la prevalencia es mayor entre los hombres.

El estudio reveló que entre los estudiantes que reportaron haber utilizado los dispositivos electrónicos o vapeadores, la mayoría los compró a través de redes sociales (29.0%) y pertenecen a San Salvador.

La disponibilidad y facilidad de acceso a los cigarrillos entre los jóvenes es uno de los factores que influye en el consumo en jóvenes de entre 13 y 15 años, pese a que la Ley para el Control del Tabaco prohíbe la venta de tabaco y sus productos a menores de edad.

Capítulo 05

Reducción de la Oferta de Drogas y Control de Sustancias

Reducción de la Oferta de Drogas y Control de Sustancias

1. Políticas y coordinación

Por la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, las entidades competentes para el tema relacionado con el tratamiento se detallan a continuación:

"Art.5.-La Comisión Nacional Antidrogas será la encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas".

"Art.6.-El Ministerio de Gobernación (hoy Ministerio de Justicia y Seguridad Pública) a través de la Policía Nacional Civil como órgano auxiliar de la Administración de Justicia, y ésta, por medio de la División Antinarcóticos; tendrá las atribuciones siguientes:

a) Diseñar, dirigir y coordinar todas las actividades y medidas que impidan y controlen la penetración y difusión del narcotráfico en el país;

b) Evitar que se cultiven, produzcan, fabriquen, trafiquen, consuman, comercialicen y exporten, sustancias no autorizadas;

c) Practicar registro de todo vehículo terrestre, aéreo o marítimo que ingrese en el territorio nacional, así como de aquellos que circulen en él, cuando existan elementos de juicio suficientes de que en éstos se transportan sustancias como las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley, reteniéndolos por un plazo máximo de setenta y dos horas, dentro del cual deberá practicar las diligencias que sean necesarias para determinar si han sido utilizados para el cometimiento de algún delito de los señalados en la presente Ley;

d) Bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República, practicar registros en los lugares en que se tenga conocimiento que se realizan actividades ilícitas relacionadas con las drogas, respetándose para ello los derechos que garantiza la Constitución y demás leyes;

e) Proceder al registro o requisa personal, cuando hubiere motivos suficientes para presumir que una persona oculta entre sus ropas, pertenencias o lleva adheridos a su cuerpo objetos relacionados con el delito; realizar inspección corporal, cuando se estime necesario, por existir elementos de prueba o indicios; de todo lo actuado deberá levantarse un acta conforme a lo previsto en el Código Procesal Penal la cual será remitida al tribunal competente. En los casos mencionados en el inciso anterior el órgano auxiliar tendrá la facultad para retener o detener a las personas por un plazo máximo de setenta y dos horas;

f) Incautar todas aquellas sustancias de las cuales se sospeche que están incluidas en el concepto de drogas que establece esta Ley, sin necesidad de solicitar ratificación judicial de esa incautación y someterlas al previo análisis pericial de laboratorio; si éste fuere positivo, se remitirá a la Fiscalía General de la República. Dicho dictamen pericial podrá ser incorporado al juicio a través de su lectura. En caso que el dictamen pericial determine que la sustancia no está contemplada en el

concepto del artículo dos de la presente ley, deberá realizarse la devolución correspondiente a su legítimo propietario. Cuando por razones justificadas se haga difícil dicha remisión, con autorización del Fiscal del caso, se recogerá la cantidad suficiente para su análisis pericial, y en presencia de éste se destruirá el resto, dejando constancia en las diligencias respectivas del peso, la cantidad y la calidad de la droga, en cuyo caso el Fiscal suscribirá el acta que se levante, de todo lo actuado se enviará informe al juez competente;

g) Bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República, embargar o cerrar preventivamente bienes muebles o establecimientos que de cualquier manera sean utilizados para actividades relacionadas con drogas, y ponerlos a la disposición de la autoridad competente;

h) Bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República, incautar muebles o inmuebles de los que existan indicios suficientes hayan sido adquiridos o con el producto de la comercialización de drogas, y ponerlos a la disposición de la autoridad competente;

i) Coordinar con las autoridades u organismos correspondientes, las actividades para el control de drogas en aeropuertos, helipuertos y puertos, tanto comerciales como privados;

j) Ejercer vigilancia en los puestos fronterizos y en aquellos lugares de posible acceso al territorio, de sustancias consideradas como drogas de conformidad a esta ley y convenios ratificados por el país;

k) Localizar cultivos de plantas que sirvan como materia prima para la elaboración de drogas y los lugares o laboratorios donde ilegalmente se fabriquen, preparen, envasen o distribuyan éstas;

l) Proceder bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República, a la destrucción de los cultivos a que se refiere el literal anterior, con la presencia del Fiscal del caso, cuando por causa justificada se dificulte su traslado....", entre otras atribuciones conferidas por dicha Ley.

La Dirección Nacional de Medicamentos, por Ley de Medicamentos, es la entidad responsable para autorizar la apertura y funcionamiento de todo tipo de establecimiento que se dedique permanente u ocasionalmente a las actividades de investigación y desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, prescripción, dispensación, evaluación e información de medicamentos y productos cosméticos de uso terapéutico; y de conformidad a lo establecido en el art. 6, literal q de dicha ley, le compete regular la importación y consumo de los productos regulados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de estupefacientes.

Actualmente, se cuenta con la "Estrategia País para el fortalecimiento institucional en la interdicción de drogas y precursores químicos", en la cual se definieron cinco líneas de acción: "interdicción marítima, interdicción terrestre, interdicción aérea, investigación criminal y economías ilícitas", la cual está orientada principalmente al combate de la oferta y medidas de control. En dicha estrategia se definieron objetivos, metas e indicadores para enfrentar el problema y desarrollar respuestas coordinadas y efectivas que busquen prolongar y actualizar los esfuerzos en materia de tráfico de drogas y el desvío de precursores químicos.

2. Tráfico Ilícito y Medidas de control

2.1. Incautaciones

2.1.1. Cantidades de droga incautada

En el año 2022, se destaca un gran aumento en las incautaciones de cocaína, pasando de 99.47 kg en el año 2019 a 12,016 kg en el año 2022. La mayor parte de la cocaína fue incautada en la ruta marítima.

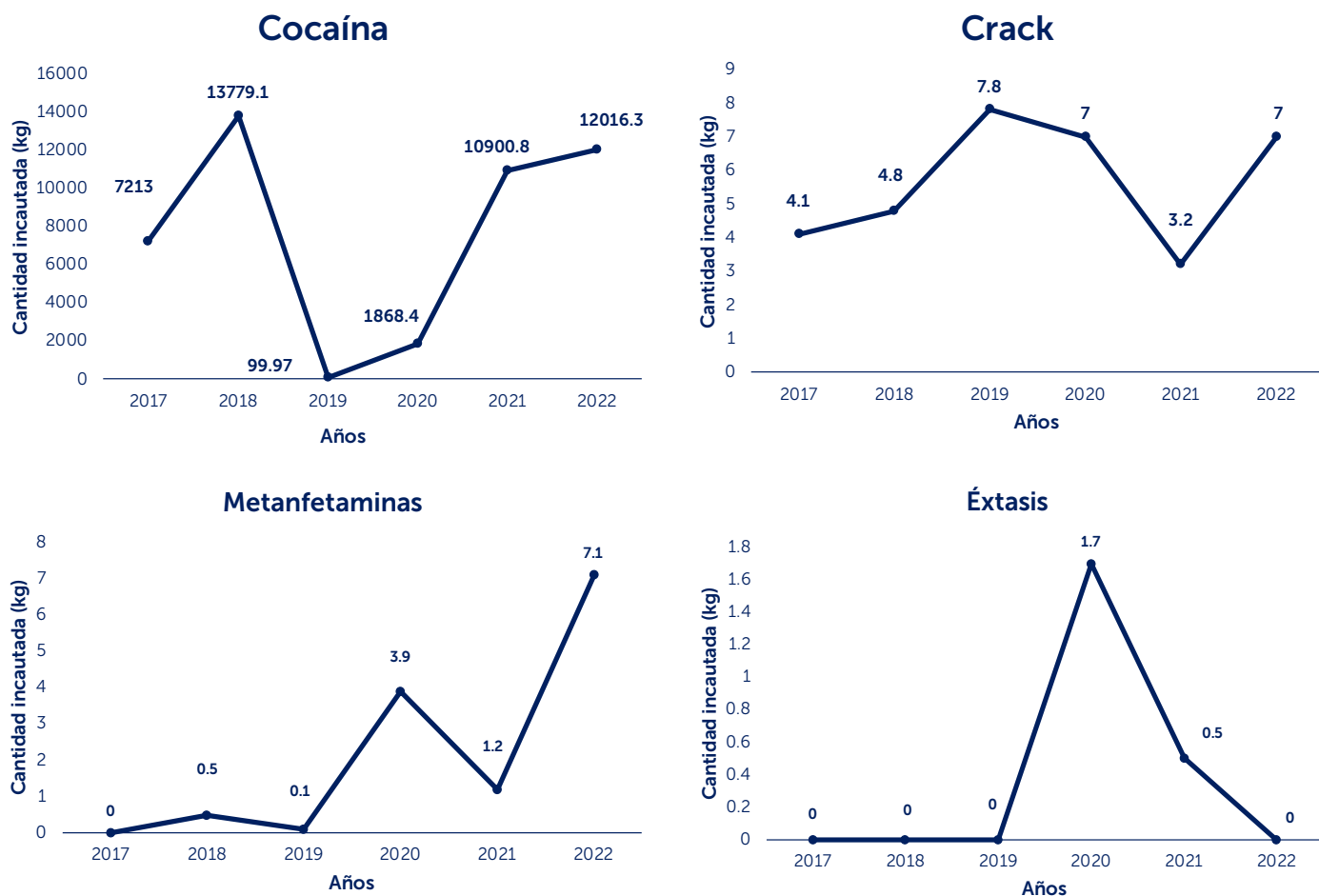
En relación a las nuevas sustancias psicoactivas de origen sintético, en El Salvador, durante los últimos cuatro años, se ha experimentado un gran incremento en la incautación de metanfetaminas, pasando de 0.1 kg incautado en el año 2019 a 7.1 kg en el año 2022 (Tabla 25).

Tabla 25. Cantidad de droga incautada durante el período 2018 – 2022.

Tipo de droga	Unidad de Medida	Años				
		2018	2019	2020	2021	2022
Marihuana	kg	1,252.4	1,299.9	1,058.0	921.9	982.8
Cocaína	kg	13,779.1	99.97	1,868.4	10,900.8	12,016.3
Crack	kg	4.8	7.8	7	3.2	7
Heroína	kg	2.0	1.2	0.0	0.0	0.0
Metanfetaminas	kg	0.5	0.1	3.9	1.2	7.1
Éxtasis	kg	0.0	0.0	1.7	0.5	0.0
Hashis (Resina)	Kg	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0
Plantas de Marihuana	un	1,394.0	588	544	645	676

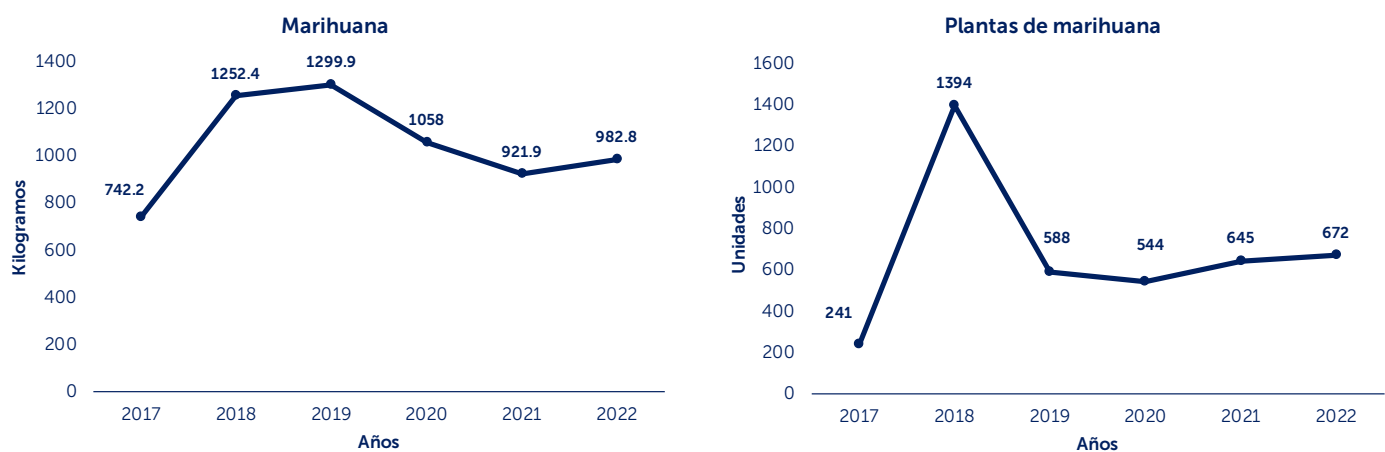
Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcótics.

Gráfico 9. Tendencia de las incautaciones de drogas durante el período 2017-2022.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

Gráfico 10. Tendencia de las incautaciones de marihuana período 2017 - 2022.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2.1.2. Número de casos por tipo de drogas (operaciones policiales)

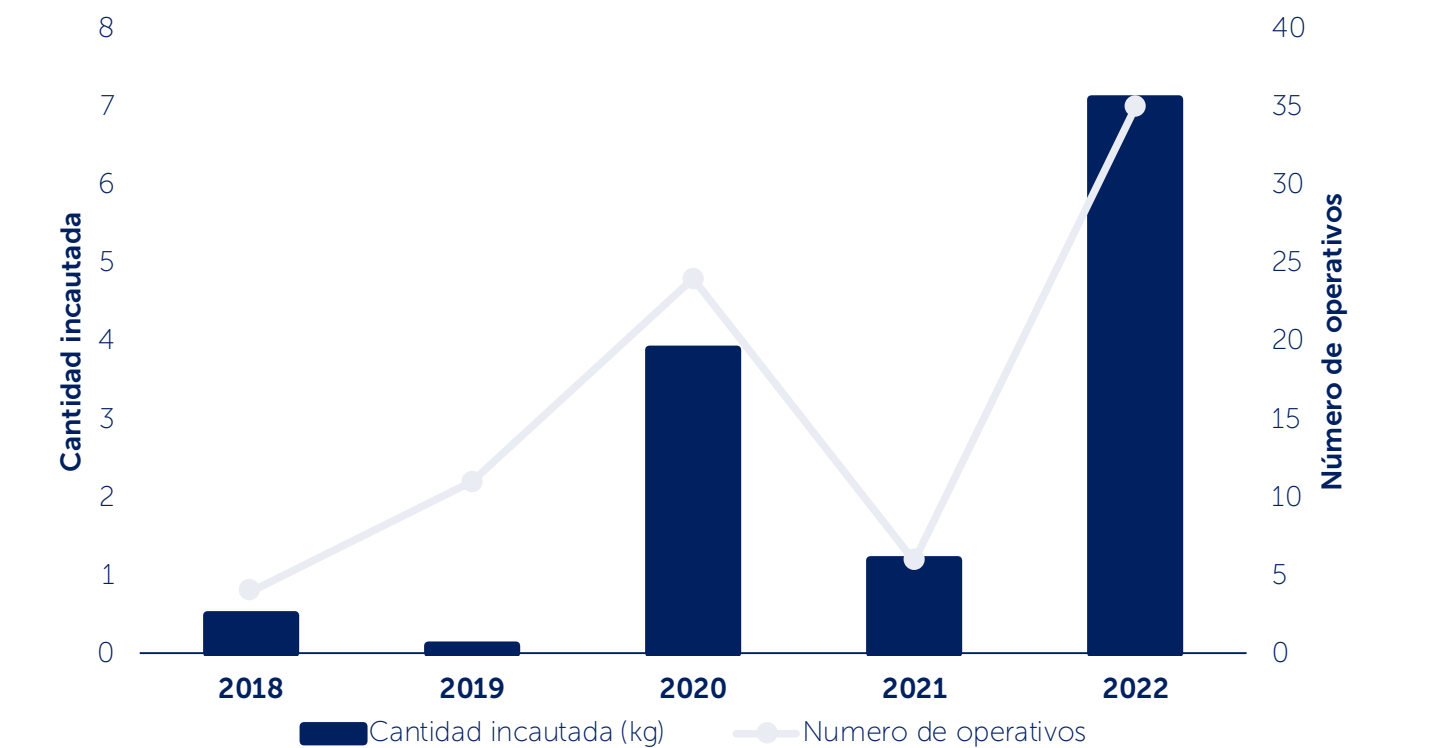
La tendencia de los casos de los operativos policiales, durante el período 2019 a 2022, estuvo principalmente relacionado con incautaciones de marihuana, cocaína y crack. Por otra parte, es de destacar que a partir del año 2019 han aumentado los casos relacionados con drogas sintéticas emergentes, como las metanfetaminas, que son drogas que están siendo ofertadas en el mercado local.

Tabla 26. Histórico del número de casos relacionados con las incautaciones de droga, durante el período 2017 a 2022.

Tipo de sustancia	Número de casos (operativos policiales)					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Marihuana	3,139	2,781	2,749	2,116	2,274	1,753
Cocaína	164	221	259	265	347	409
Crack	188	180	220	249	251	270
Heroína	3	1	1	0	1	0
Metanfetaminas	1	4	11	24	6	35
Éxtasis	0	0	0	6	1	0
Plantas de Marihuana	34	49	45	53	51	39
Hachis	0	0	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

Gráfico 11. Incautaciones Metanfetaminas: tendencias en el número de operativos (incautaciones) y cantidad incautada 2018-2022.



Fuente: Elaboración propia con base a informes DAN-PNC.

2.1.3. Origen y destino de las drogas incautadas

Los informes policiales reportan que, respecto al origen y destino de las drogas incautadas durante el año 2022, el 77% de la marihuana incautada venía procedente de Guatemala y el 13% de Honduras con destino hacia El Salvador. Por otra parte, respecto a la cocaína incautada, el 63% venía procedente de Ecuador con destino a México; el 36% procedía de Colombia con destino a los Estados Unidos de América; y un 0.5% de la cocaína venía de Guatemala con destino a El Salvador. En cuanto a la metanfetamina, el 84% venía de Guatemala con destino a El Salvador.

2.2. Operaciones de Interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico

Los registros sobre las operaciones de interdicción, realizadas por la Fuerza Naval, reportan que durante el año 2022 se realizaron 6 operaciones de interdicción marítima, se ubicaron 7 embarcaciones y se detuvieron a 25 personas, el total de cantidad decomisada alcanzó los 10,547 kilogramos de cocaína; ver detalle en siguiente tabla.

Tabla 27. Operaciones de interdicción marítima realizadas por la Fuerza Naval.

Año	Interdicción Marítima	Embarcaciones ubicadas	Personas detenidas	Cantidad decomisada
2018	18	6	21	13,787 kg
2019	13	14	44	0
2020	31	31	81	219 kg
2021	12	17	35	9,783 kg
2022	6	7	25	10,547 kg

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Política de Defensa.

En el mes de agosto de 2022, la Fuerza de Tarea Naval Tridente, a 450 millas náuticas al Suroeste de Acajutla, interceptó un LPV que transportaba 2,200 kg de cocaína, ubicando a 3 sujetos, uno ecuatoriano y dos colombianos. Asimismo, a 480 millas náuticas en la misma zona se interceptó una pequeña embarcación que transportaba 1,350 kg de cocaína, ubicando a dos sujetos de nacionalidad ecuatoriana.

En el mes de noviembre de 2022, la Fuerza de Tarea Naval Tridente, a 470 millas náuticas al sudoeste del Puerto de Acajutla, interceptó un LPV con tres ecuatorianos a bordo, a quienes les incautaron 3,174 kg de cocaína.

Como parte de las acciones que realiza la Fuerza Armada de El Salvador en apoyo al combate al narcotráfico por vía terrestre, se reporta que el Comando Sumpul realizó 26 incautaciones por medio de las cuales logró ubicar a 32 personas que se dedicaban al tráfico de marihuana. Decomisando, durante el año 2022, un total de 389.86 kilos de marihuana, 111 porciones de marihuana, 14 porciones de cocaína, 24 porciones de crack y 6 kilogramos de metanfetamina.

En las operaciones de interdicción aérea durante el año 2022 se registraron dos procedimientos.

Tabla 28. Operaciones de interdicción realizadas por la Fuerza Aérea en apoyo al combate del narcotráfico.

Año	Interdicción Aérea	Aeronaves ubicadas	Interdicción Marítima	Embarcaciones ubicadas
2018	0	0	0	0
2019	6	0	0	0
2020	4	0	0	0
2021	5	0	1	0
2022	2	0	0	0

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Política de Defensa.

2.3. Otros bienes incautados en relación directa con las drogas

Durante el año 2022, se detalla en los operativos policiales contra el narcotráfico, se incautaron bienes relacionados directamente con el tráfico ilícito de drogas, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 29. Incautación de bienes relacionados con el tráfico de drogas Año 2022.

Tipo de bien	Unidad de Medida	Total
Armas cortas	Unidad	128
Armas largas	Unidad	20
Vehículos terrestres	Unidad	135
Lanchas	Unidad	16
Motocicletas	Unidad	62
Equipo de comunicaciones	Unidad	611
Balanzas	Unidad	69
Dólares	US\$	1,714,388.38

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2.4. Precio de las drogas

En relación a los precios de las drogas, se han mantenido sin variación durante el año 2022. Los informes policiales reportan la estimación de los precios de mercado de las drogas al por mayor y al por menor, con base a los procesos de investigación realizados los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 30. Rango de precios de la droga al por mayor y al por menor según tipo de droga, Año 2022.

Tipo de droga	Rango de precios al por mayor				Rango de precios al por menor			
	Precio típico	Precio en US \$ Dólares		Unidad	Precio típico	Precio en US \$ Dólares		Unidad
		De	A			De	A	
Marihuana (hierba)	80	75	100	Libra	2	1	2	Cigarrillo (4 gramos)
Cocaína	15,000	13,500	15,000	Kilogramo	25	20	25	gramo
Heroína	70,000	70,000	70,000	Kilogramo	-	-	-	-
Crack	400	400	400	Onza	3	2	3	Piedra (0.2 gramos)
Metanfetamina	900	900	900	Onza	30	30	35	gramo

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos.

2.5. Pureza de las drogas

La División de Análisis Técnico Científico Forense, por medio del Laboratorio de Sustancias Controladas (LSC), cuenta con 15 métodos con los cuales realizan análisis colorimétricos, microscópicos e instrumentales, utilizando equipos como: Espectrofotómetro RAMAN, Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier, Cromatógrafo de Gas con Detector de Ionización de Llama y Cromatógrafos de Gas con Detector de espectrometría de Masas, con los cuales se realiza la Identificación de las sustancias controladas, precursores químicos y nuevas sustancias psicoactivas y la cuantificación de Cocaína y Heroína. Hasta la fecha, dicho laboratorio cuenta con tres metodologías acreditadas: 1) Identificación de Cannabinoides por Cromatografía de Gas Acoplado a un Espectrómetro de Masas; 2) Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Cocaína por Cromatografía de Gas Acoplado a un Espectrómetro de Masas y 3) Análisis de Anfetaminas y Sustancias Afines en materiales incautados. Además de dichos métodos, cuenta con identificación de sustancias como: Heroína, Alucinógenos, Nuevas Sustancias Psicoactivas y Precursores químicos como benzaldehído, Monometilamina, Fenil Acetato de Etilo, obteniendo información de la estructura química de las moléculas.

El laboratorio de sustancias controladas reporta que en el año 2022, comparado con el año anterior, se ha observado la tendencia de aumento de decomisos de sustancias como: éxtasis (3,4-Metilendioximetanfetamina), Metanfetamina, aceites de cannabis como cannabinoil, cannabidiol y Delta-9-Tetrahidrocannabinol, que han sido analizadas por dicho laboratorio.

Tabla 31. Cantidad de sustancias controladas analizadas durante el año 2022.

Sustancia	Unidad de Medida	Cantidad
Marihuana	Gramos	309,924.06
Cocaína clorhidrato	Gramos	410,851.47
Cocaína base	Gramos	8,802.93
Anfetaminas	Gramos	6,585.12
Éxtasis	Tabletas	25
Diazepam	Tabletas	273
Productos de cannabis	Plantas	66 plantas
	Gramos	56.176 semillas
	Frascos	90 frascos de aceite
	Dulces tipo gomitas	30
	Gramos	1 sustancia solida tipo hashis

Fuente: Policía Nacional Civil, Dirección de Análisis Técnico Científico Forense, del Laboratorio de Sustancias Controladas.

En el año 2022, el LSC analizó 15,978 paquetes de cocaína clorhidrato, en algunos se identificó cocaína adulterada con levamisol. El porcentaje de pureza de la cocaína era desde 62.2% hasta 92.2%.

En relación a la composición química y el grado de pureza, en la tabla siguiente se presenta el detalle de las sustancias analizadas por el Laboratorio de Sustancias Controladas durante el período 2018 a 2022:

Tabla 32. Composición química de las sustancias analizadas durante el período 2018-2022.

Año	Clase y tipo de sustancia	Adulterantes identificados	Diluyentes identificados	Grado de pureza
2018	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 26.71% hasta 86.84%
	Crack	Levamisol y acetaminofén	-	Desde 10.69% hasta 92.5%
	Heroína	-	-	94.19%
2019	Cocaína clorhidrato	Benzocaína, cafeína, levamisol	-	Desde 4.82% hasta 93.5%
	Cocaína base	Benzocaína, cafeína, levamisol	Bicarbonato de sodio	Desde 0.28% hasta 97.1%
	Heroína	-	-	Desde 92.48% hasta 97.02%
2020	Cocaína Clorhidrato	Levamisol, Benzocaína, Lidocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 1% hasta 97.5%
	Cocaína Base	Levamisol, Benzocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 15.1% hasta 96.65%
2021	Cocaína Clorhidrato	Levamisol, Benzocaína, Cafeína	Bicarbonato de sodio	Desde 10% hasta 98.5%
	Cocaína Base	Levamisol, Benzocaína,	Bicarbonato de sodio	Desde 5.5% hasta 95.2%
2022	Cocaína Clorhidrato	Levamisol	Bicarbonato de sodio	Desde 11.3% hasta 95.8%
	Cocaína Base	Levamisol y Benzocaína	Bicarbonato de sodio	Desde 11.4% hasta 95.4%

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Policía Nacional Civil-Sub Dirección Técnica Científica Forense.

2.6. Destrucción de drogas

El Laboratorio de Sustancias controladas indica que, en cumplimiento al art.66 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, durante el año 2022 se destruyeron 982,395.736 gramos de marihuana; 303 plantas de marihuana; 1,967,876.162 gramos de cocaína clorhidrato; 4,041.461 gramos de cocaína base; 6,154.154 gramos de metanfetamina y 458.582 gramos de heroína (Tabla 33).

Tabla 33. Comparativo trabajo realizado por el Laboratorio de Sustancias Controladas, período 2018 hasta 2022.

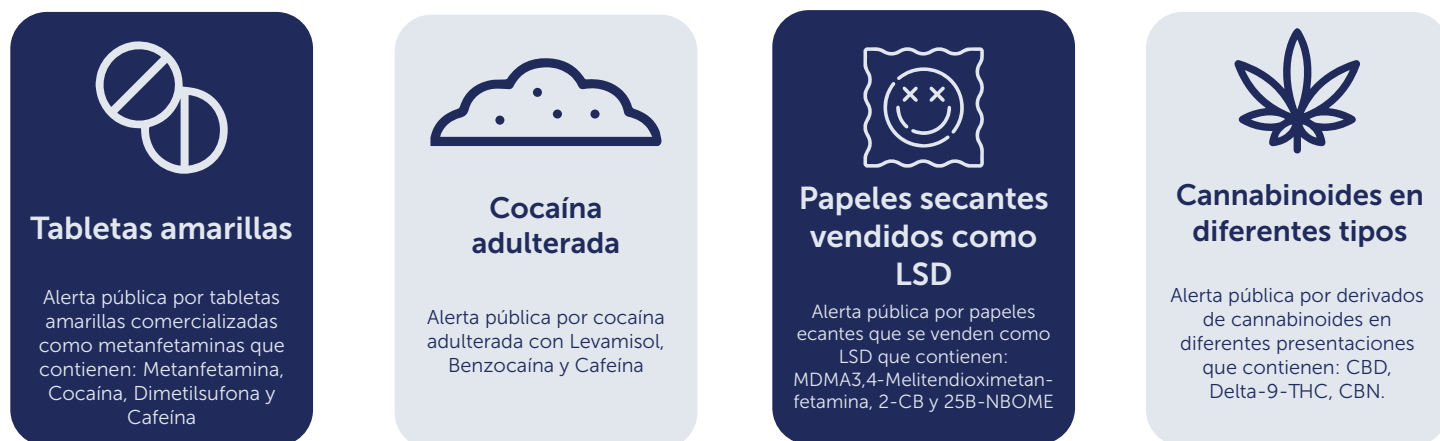
Actividad	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Casos Recibidos	552	547	505	376	486
Casos Analizados	591	522	514	376	494
No. de Evidencias Recibidas	14,976	1185	2778	12,443	18,161
No. de Evidencias Analizadas	15,841	1043	2906	12,432	18,371
Destrucciones Recibidas	2461	2510	1530	1932	1324
Destrucciones Realizadas	2344	2421	1489	1899	1298

Fuente: PNC, División de Análisis Técnico Científico Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

2.7. Sistema de Alerta Temprana

Durante el año 2022, como parte del objetivo del Sistema de Alerta Temprana El Salvador, la Comisión Nacional Antidrogas, por medio del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas y a partir de los análisis de laboratorio, con la evidencia científica confirmatoria sobre la composición química de las nuevas sustancias psicoactivas o drogas emergentes en el país, la Mesa Técnica de Evaluación de Riesgos del SAT –en la cual participan la Dirección Nacional de Medicamentos, la Policía Nacional Civil (División Antinarcóticos y División de Análisis Técnico Científico Forense), Ministerio de Salud, Fondo Solidario para la Salud, Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico y el Instituto de Medicina Legal–, valoró los riesgos de las sustancias reportadas y tomó la decisión de emitir cuatro alertas públicas, con el objeto de advertir a la población consumidora sobre los daños y efectos perjudiciales para la salud que pueden ocasionar el uso de ese tipo de sustancias, debido a la mezcla o combinación y composición de estas, que aumentan los riesgos fatales en los usuarios. Las alertas públicas emitidas se detallan a continuación:

Infografía 11. Alertas emitidas por el Sistema de Alerta Temprana SAT.



Fuente: Comisión Nacional Antidrogas, Sistema de Alerta Temprana de El Salvador (SAT).

3. Control de Sustancias

3.1. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos.

Como parte de las responsabilidades regulatorias, estipuladas en la normativa vigente y aplicable, especialmente lo dispuesto en las convenciones de Naciones Unidas en lo referente a Estupefacientes de 1961, Psicotrópicos 1971 y Precursores Químicos de 1988, es competencia de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), regular la importación, exportación, fabricación, comercialización prescripción y uso de medicamentos controlados, así como de las sustancias químicas clasificadas como precursores químicos, que por sus propiedades físicas y químicas tiene un amplio uso lícito en múltiples procesos industriales, por lo que con el objeto de asegurar a los pacientes que requieran el acceso a medicamentos clasificados como estupefacientes, psicotrópicos, agregados y precursores químicos, durante el año 2022, se realizaron controles y autorizaciones que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 34. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos durante el año 2022.

Actividades Regulatorias	Cantidad
Número de licencias emitidas a:	
Autorizaciones de importación de productos controlados	3,091
Autorizaciones de Exportación de productos controlados	723
Notificaciones Previas de Pen On Line emitidas	207
Notificaciones de Pen On Line recibidas	95
Otros (Permisos especiales de importación a farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	16
Otros (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.)	8,977
Entidades Reguladas: Número de inspecciones realizadas a:	
Inspecciones de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, Buenas prácticas de Almacenamiento y dispensación	107
Importadores (Fiscalización de Precursores Químicos)	7
Distribuidores (Muestreo post registro de medicamentos, inspecciones de insumos médicos)	320
Otros (botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales farmacias) (Aperturas, modificaciones de local, traslado de establecimientos, verificaciones de cadena de frío, liberación de vacunas, verificación de oficio)	936
Vigilancia sanitaria de medicamentos falsificados y fraudulentos en aeropuertos, aduanas terrestres y marítimas (Pangea, donativos, supervisión, destrucciones)	361
Verificación de productos controlados (pesadas de materia prima para producción de medicamentos controlados e inmovilizaciones)	88

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.

La Dirección Nacional de Medicamentos, para el año 2023, mediante acuerdo de Junta de Delegados, aprobó el listado oficial de Medicamentos y Sustancias Controladas 2023, conteniendo ciento cincuenta y ocho estupefacientes, ciento setenta y tres psicotrópicos, diecisiete agregados, ciento tres precursores químicos y setenta y seis sustancias relacionadas con el fentanilo, sin uso legítimo y sin uso terapéutico o científico conocido. Sustancias que están sujetas a fiscalización y control especial, de conformidad con la Ley de Medicamentos y la reglamentación respectiva; por tanto, su uso, importación, exportación, fabricación y comercialización, solo se pueden hacer con permiso especial de la DNM.

Como país productor de medicamentos, es importante detallar que El Salvador es un importante importador de sustancias que se utilizan en la fabricación de medicamentos controlados y, por ende, uno de los principales exportadores de medicamentos en la región centroamericana, por lo que los permisos de importación y exportación pueden detallarse de forma más específica en la siguiente tabla:

Tabla 35. Cantidad de permisos de importación y exportación emitidos por la Dirección Nacional de Medicamentos durante el año 2022.

Tipo de permiso	Importación	Exportación
Precusores Químicos	2,796	422
Psicotrópicos	159	202
Estupefacientes	72	55
Agregados	55	20
Agregados veterinarios	9	24
Total	3,091	723

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

3.2. Notificaciones previas a la exportación e importación de precursores químicos.

En el tema de notificaciones previas a la exportación e importación de precursores químicos, durante el año 2022 se realizaron un total de 207 notificaciones y se recibieron 95 notificaciones, que se presentan de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 36. Cantidad de notificaciones de precursores químicos realizadas en pen-online por país importador durante el año 2022.

País importador	Notificaciones realizadas en pen-online por país importador
Belice	2
Costa Rica	14
Guatemala	105
Honduras	36
Nicaragua	49
Panamá	1
Total general	207

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

Tabla 37. Cantidad de notificaciones de precursores químicos realizadas en pen-online por país importador durante el año 2022.

País importador	Notificaciones realizadas en pen-online por país exportador
Colombia	20
Costa Rica	1
Czechia	1
Alemania	1
India	1
México	27
Holanda	2
Perú	9
Suiza	2
Reino Unido	2
Estados Unidos de América	26
Uruguay	3
Total general	95

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.

4. Fortalecimiento de las capacidades de reducción de la oferta y control de sustancias

En el tema de reducción de la oferta y control de sustancias, se fortalecieron las capacidades y conocimiento del personal de las entidades competentes en el tema. En la tabla siguiente se detallan las capacitaciones recibidas:

Tabla 38. Detalle de Capacitaciones recibidas por las entidades durante el año 2022 y primer semestre de 2023.

Nombre del organismo que la impartió	Tema impartido	Nombre de entidades participantes	Cantidad de personas capacitadas
Programa Global SMART de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Capacitación del uso de dispositivo TruNarc para la detección de drogas	Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA)/ Fortalecimiento de las Capacidades de comunicaciones Aeroportuarias (Programa AIRCOP)	8 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Entrenamiento en reconocimiento y detección de drogas	División de Análisis Técnico Científico Forense; Unidad de Control de Contenedores (UCC) Acajutla y del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA)/ Fortalecimiento de las Capacidades de comunicaciones Aeroportuarias (Programa AIRCOP)	4 personas

Nombre del organismo que la impartió	Tema impartido	Nombre de entidades participantes	Cantidad de personas capacitadas
Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA-San Salvador)	Interdicción y Carga Aérea	Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA)/ Fortalecimiento de las Capacidades de comunicaciones Aeroportuarias (Programa AIRCOP)	3 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Entrenamiento detección de corrupción interna en aeropuertos, falsedad documental y tácticas de entrevista a pasajeros, GTCIA-AIRCOP	Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA)/ Fortalecimiento de las Capacidades de comunicaciones Aeroportuarias (Programa AIRCOP)	8 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	26º. Curso de INTERCOPS sobre represión del tráfico internacional de drogas	Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA)/ Fortalecimiento de las Capacidades de comunicaciones Aeroportuarias (Programa AIRCOP)	2 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	"Entrenamiento especializado a fin de fortalecer los conocimientos y técnicas adquiridas sobre el control y fiscalización de sustancias químicas en la inspección de carga marítima de contenedores"	Unidad de Control de Contenedores (UCC) Acajutla	9 personas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	"Visita de estudios regional para Unidades de Control de Contenedores de Centroamérica"	Unidad de Control de Contenedores (UCC) Acajutla	1 persona
Dirección General de Aduanas	"Regímenes Aduaneros"	Dirección Nacional de Medicamentos y División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil	40 personas
Organización de los Estados Americanos/ Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA/CICAD)	"Taller de capacitación sobre la elaboración de políticas, estrategias y planes nacionales sobre drogas"	Dirección Ejecutiva Comisión Nacional Antidrogas	3 personas

Fuente: Dirección Nacional Antidrogas.

Capítulo 06

Delitos Drogas



Delitos Drogas

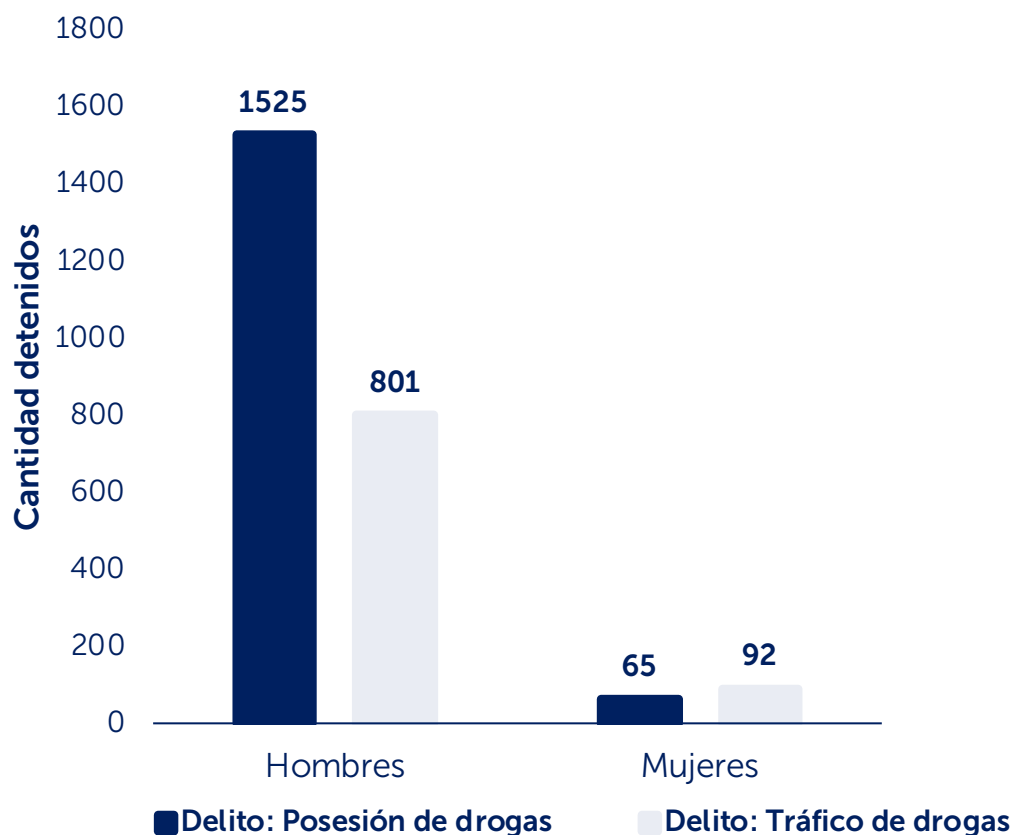
1. Personas detenidas

Respecto a los detenidos por infracciones a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, durante el año 2022, se experimentó una reducción del 19.4%, comparado con lo registrado el año anterior, pasando de 2,968 detenidos (año 2021) a 2,486 detenidos (año 2022).

Los registros policiales para el año 2022, sobre las personas detenidas según el tipo de delito, reportan un total de 2,486 personas detenidas por delitos relacionados con drogas; de este total el 94% eran hombres y el 6% mujeres.

Del total de detenidos el 83% (1590 personas) cometieron delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas y el 36% (893 personas) delitos de tráfico de drogas. En el siguiente gráfico se observa que es mayor la cantidad de hombres involucrados en ambos tipos de delitos, comparado con la cantidad de mujeres detenidas por los mismos hechos.

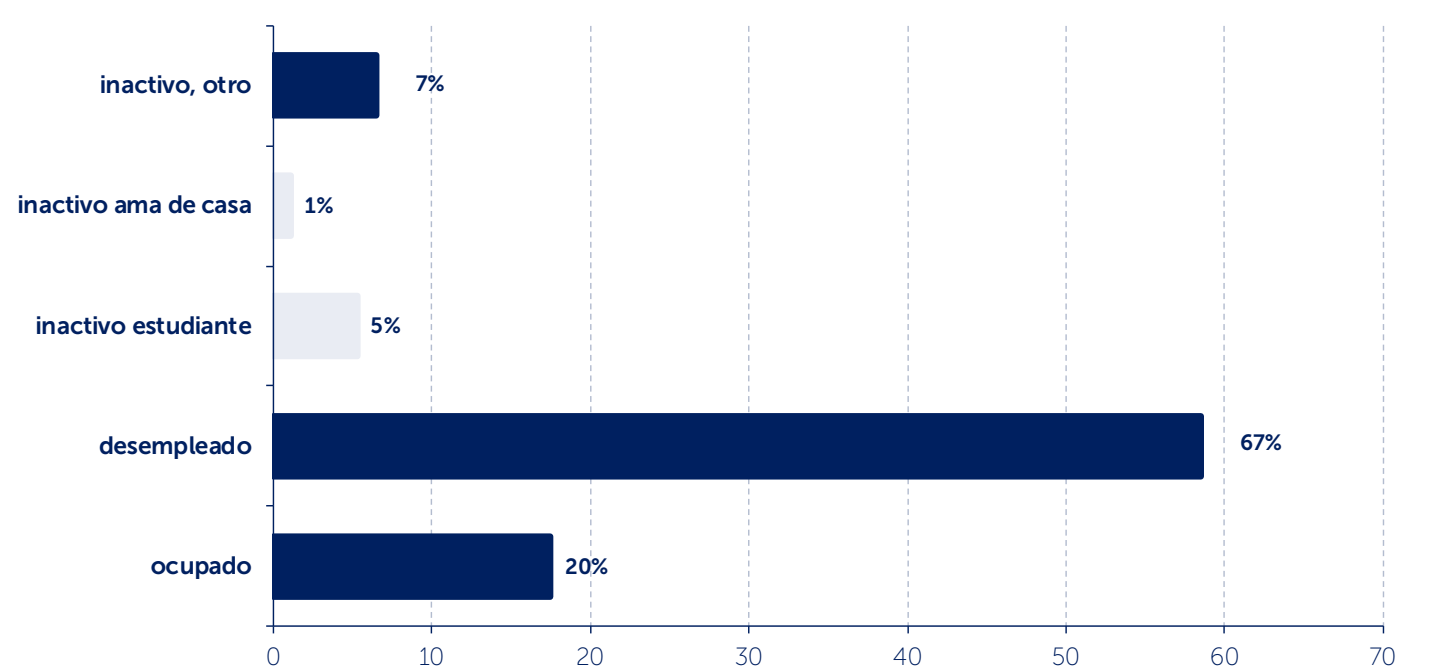
Gráfico 12. Número de personas detenidas por tipo de delito y sexo año 2022.



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos.

En el siguiente gráfico se observa que de los datos según la ocupación de los detenidos por delitos relacionados con las drogas, el 67% de las personas detenidas estaban desempleadas.

Gráfico 13. Ocupación de las personas detenidas por delitos de drogas año 2022.



Fuente: Elaboración propia con base a informes de Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

Del total de 2,483 personas detenidas durante el año 2022 por delitos relacionados con drogas, el 77.4% (1,922 personas) estuvo relacionado principalmente por delitos con la marihuana. De las 1922 personas detenidas, el 67% fue por el delito de posesión y tenencia de dicha sustancia y el 33% por tráfico ilícito. El 95% de los detenidos por marihuana eran del sexo masculino. El 66% estaban desempleados. El 99% eran salvadoreños.

Del total de personas detenidas en el año 2022, el 14.4% (358 detenidos) fue por cocaína. El 57% de los detenidos fue por tráfico ilícito de dicha sustancia y el 43% por posesión de dicha droga. El 89.9% eran salvadoreños. El 89.7% eran hombres. El 71% de los detenidos estaban desempleados.

La metanfetamina es una droga emergente que está apareciendo con más frecuencia en el país; los datos de las personas detenidas nos indican que dicha sustancia podría estar incursionando para su distribución en el mercado local. Según los registros policiales, en el año 2022 fueron detenidas un total de 29 personas por delitos relacionados con la metanfetamina.

El 59% de los detenidos fue por tráfico ilícito de dicha sustancia y el 41% por posesión y tenencia. El 66% de los detenidos estaban desempleados. El 93% eran salvadoreños y principalmente del sexo masculino.

En el segmento de jóvenes de entre 20 a 34 años de edad es donde se centra el mayor número de detenidos por delitos de posesión y tenencia y tráfico ilícito de drogas.

En la siguiente tabla, se presenta el detalle del total de personas detenidas según tipo de delito sexo, grupos de edad, ocupación y nacionalidad.

Tabla 39. Número de personas detenidas por delitos relacionados con la posesión y tráfico de drogas durante el año 2022.

Grupo de Edad	Detenidos por Tráfico de Droga			Detenidos por Posesión de droga			Total		
	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo		Total
	Masc.	Fem.		Masc.	Fem.		Masc.	Fem.	
Menos de 10 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 10 a 14 años	4	0	4	28	2	30	32	2	34
De 15 a 19 años	80	11	91	254	4	258	334	15	349
De 20 a 24 años	238	16	254	463	14	477	701	30	731
De 25 a 29 años	178	16	194	336	10	346	514	26	540
De 30 a 34 años	117	13	130	163	13	176	280	26	306
De 35 a 39 años	69	13	82	109	7	116	178	20	198
De 40 a 44 años	49	8	57	84	4	88	133	12	145
De 45 y más años	66	15	81	88	11	99	154	26	180
Total	801	92	893	1525	65	1590	2326	157	2483
Ocupación									
Ocupado	55	4	59	422	17	439	477	21	498
Desempleado	552	64	616	1010	38	1048	1562	102	1664
Inactivo, estudiante	34	5	39	90	2	92	124	7	131
Inactivo, ama de casa	5	12	17	3	8	11	8	20	28
Inactivo, otro	155	7	162	0	0	0	155	7	162
Total	801	92	893	1525	65	1590	2326	157	2483
Nacionalidad									
Hondureña	0	2	2	2	0	2	2	2	4
Guatemalteca	16	1	17	0	0	0	16	1	17
Nicaragüense	3	0	3	3	0	3	6	0	6
Otras	21	0	21	2	0	2	23	0	23
Salvadoreña	761	89	850	1518	65	1583	2279	154	2433
Total	801	92	893	1525	65	1590	2326	157	2483

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos.

2. Personas imputadas judicializadas y condenadas

La información disponible muestra que los registros de enero 2022 hasta marzo de 2023 reportan un total de 2,711 personas imputadas judicializadas por delitos relacionados principalmente con la posesión y tenencia de drogas. Siendo el sexo masculino donde se registraron el 65% de casos de dicho delito (Tabla 40).

Tabla 40. Cantidad de imputados judicializados por los delitos relacionados con las drogas desagregado por tipo de delito y sexo período enero a diciembre del año 2022 hasta el 14 de marzo 2023.

Tipo de delito	Sexo			Total
	Masculino	Femenino	No registrado	
Posesión y tenencia de drogas (Art. 34 LRARD)	1,610	146	2	1,758
Tráfico Ilícito de drogas (Art. 33 LRARD)	619	71	1	691
Otros delitos de la LRARD	232	30	0	262
Total	2,461	247	3	2,711

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

Al analizar los datos por rangos de edad de los imputados judicializados por delitos relacionados con las drogas, el 83% (2,246) de los casos tenían edades mayores o iguales a 18 años (Tabla 41).

Tabla 41. Cantidad de imputados judicializados por delitos relacionados con las drogas desagregado por rangos de edad y tipo de delito período enero a diciembre del año 2022 hasta el 14 de marzo 2023.

Edad del imputado	Sexo			Total
	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros delitos de la LRARD)	
Menores de 18 años	115	19	5	139
Mayores o iguales a 18 años	1,485	540	221	2,246
Edad no registrada	158	132	36	326
Total	1,758	691	262	2,711

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

Desde enero de 2022 hasta el mes de marzo de 2023, se registraron un total de 1,387 personas imputadas condenadas. De estos el 91% (1,263) eran del sexo masculino principalmente por el delito de posesión y tenencia de drogas.

Tabla 42. Cantidad de imputados condenados por el delito de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas período enero a diciembre de 2022 hasta el 14 de marzo 2023.

Tipo de delito	Sexo			Total
	Masculino	Femenino	No Registrado	
Posesión y tenencia de drogas (Art. 34 LRARD)	897	76	2	975
Tráfico Ilícito de drogas (Art. 33 LRARD)	269	37	0	306
Otros delitos de la LRARD	97	9	0	106
Total	1,263	122	2	1,387

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

Las personas mayores o iguales a 18 años de edad son en la que más registraron casos de imputados condenados por delitos de posesión y tenencia (898), tráfico ilícito (266) y otros delitos (96) (Tabla 43).

Tabla 43. Cantidad de imputados condenados por delitos relacionados con las drogas desagregado por rangos de edad y tipo de delito período enero a diciembre del año 2022 hasta el 14 de marzo de 2023.

Edad	Tipo de delito			Total
	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros delitos de la LRARD)	
Menores de 18 años	34	14	1	49
Mayores o iguales a 18 años	898	266	96	1,260
Edad no registrada	43	26	9	78
Total	975	306	106	1,387

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

De 1,387 personas que fueron imputadas condenadas por delitos relacionados con drogas, más del 56.7% (787) recibieron una pena de un año o más, pero menos de 5 años, el 13% (179) recibió una pena de cinco años o más, pero menos de 10 años, y el 9.4% con una pena mayor a 10 años (Tabla 44).

Tabla 44. Cantidad de personas condenadas según tipo de delito y rangos de penas impuestas durante el año 2022 hasta el 14 de marzo de 2023.

Rango de la pena	Posesión y Tenencia (Art. 34 LRARD)	Tráfico Ilícito (Art. 33 LRARD)	Otros delitos de la LRARD	Total
Menos de 1 año	4	0	4	8
Un año o más, pero menos de 5 años	655	72	60	787
Cinco años o más, pero menos de 10 años	104	72	3	179
Diez o más años	8	118	5	131
No determinado	204	44	34	282
Total	975	306	106	1,387

Fuente: Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

En relación a los delitos de lavado de dinero y de activos, se reportaron un total de 105 imputados judicializados. De los cuales el 77% eran hombres que infringieron los artículos 4, 5 7 y 8-A de la Ley (Tabla 45).

Tabla 45. Cantidad de Imputados judicializados por delitos relacionados con el Lavado de Dinero y de Activos durante el año 2022 hasta el 14 de marzo de 2023, desagregado por sexo y tipo de delito.

Sexo	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Casos Especiales del Delito de Encubrimiento (Art. 7 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Hombre	22	56	0	3	81
Mujer	5	18	0	0	23
No registrado	1	0	0	0	1
Total	28	74	0	3	105

Fuente: Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

En la siguiente tabla se detallan los rangos de edad de los imputados judicializados por delitos de lavado de dinero y de activos.

Tabla 46. Cantidad de Imputados judicializados por delitos relacionados con el Lavado de dinero y de Activos durante el año 2022 hasta el 14 de marzo de 2023, desagregado por rangos de edad y tipo de delito.

Rango de edad	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Casos Especiales del Delito de Encubrimiento (Art. 7 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Menores de 18 años	0	2	0	0	2
Mayores o iguales a 18 años	6	56	0	3	65
Edad no registrada	22	16	0	0	38
Total	28	74	0	3	105

Fuente: Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

Un total de 50 personas fueron imputadas condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos, siendo los hombres con la mayor incidencia en el cometimiento de dicho delito. El 72% eran adultos de 18 años o más de edad (Ver tabla 47 y 48).

Tabla 47. Cantidad de Imputados condenados por delitos relacionados con el Lavado de Dinero y de Activos durante el año 2022 hasta el 14 de marzo de 2023, desagregado por sexo y tipo de delito.

Sexo	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Casos Especiales del Delito de Encubrimiento (Art. 7 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Hombre	23	15	1	1	40
Mujer	2	2	6	0	10
No registrado	0	0	0	0	0
Total	25	17	7	1	50

Fuente: Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

Tabla 48. Cantidad de Imputados condenados por delitos relacionados con el Lavado de dinero y de Activos durante el año 2022 hasta el 14 de marzo de 2023, desagregado por rangos de edad y tipo de delito.

Rango de edad	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Casos Especiales del Delito de Encubrimiento (Art. 7 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Menores de 18 años	0	0	0	0	0
Mayores o iguales a 18 años	12	16	7	1	36
Edad no registrada	13	1	0	0	14
Total	25	17	7	1	50

Fuente: Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

En la siguiente tabla se detallan los rangos de pena que fueron impuestos a los imputados condenados por el delito de lavado de dinero y de activos.

Tabla 49. Cantidad de Imputados Condenados por delitos de Lavado de Dinero y de Activos según rango de la pena impuesta durante enero a diciembre de 2022 hasta el 14 de marzo 2023.

Rango de la pena	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 5 LCLDA)	Casos especiales del Delito de encubrimiento (7 LCLDA)	Trasiego de Dinero y Activos (Art. 8-A LCLDA)	Total
Menos de 1 año	0	0	0	0	0
Un año o más, pero menos de 5 años	10	12	3	1	26
Cinco años o más, pero menos de 10 años	0	5	0	0	5
Diez o más años	14	0	0	0	14
No determinado	1	0	4	0	5
Total	25	17	7	1	50

Fuente: Departamento de Estadística-CATI, registros de la base de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP) a la fecha 14/03/2023. Nota: Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

3. Menores de edad procesados por tipo de delito

Los informes de la Dirección de Planificación de la Corte Suprema de Justicia, en relación a los delitos relativos a las drogas y menores procesados en los juzgados de menores, reportan 127 procesos por posesión y tenencia; 19 por tráfico ilícito y 5 por actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones. De las personas procesadas, 151 eran del sexo masculino y 12 mujeres.

Tabla 50. Frecuencia de delitos relativos a las drogas en los juzgados de menores año 2022.

Descripción del delito	Frecuencia	Personas procesadas	
		Femenino	Masculino
Actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones	5	0	5
Posesión y tenencia	127	10	127
Tráfico ilícito	19	2	19
Total	151	12	151

Fuente: Corte Suprema de Justicia, Dirección de Planificación Institucional.

Por otra parte, respecto a los delitos relativos a las drogas y adultos procesados en los juzgados de paz, se registraron 1,411 procesos, de los cuales se destacan 1,070 que estaban relacionados con la posesión y tenencia y 295 con el tráfico ilícito. En relación al sexo de las personas procesadas por el delito de posesión y tenencia, 1,118 eran hombres y 55 mujeres; y en el delito de tráfico 401 eran hombres y 42 mujeres (Tabla 51).

Tabla 51. Frecuencia de delitos relativos a las drogas en los juzgados de paz año 2022.

Descripción del delito	Frecuencia	Personas procesadas	
		Femenino	Masculino
Actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones	0	0	0
Fabricación o transformación	3	0	3
Facilitación de medios	3	0	3
Posesión y tenencia	1,070	55	1,128
Posesión y tenencia con fines de lucro	23	4	23
Siembra y cultivo	17	3	14
Tráfico ilícito	295	42	401
Total	1,411	104	1,572

Fuente: Corte Suprema de Justicia, Dirección de Planificación Institucional.

4. Personas deportadas por problemas de drogas ilegales en países extranjeros

Los informes de la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería reportan que, durante el período de enero a agosto del año 2022, se registró un total de 134 personas que fueron retornadas de Estados Unidos de América por delitos de drogas, de los cuales el 95.5% eran hombres y un 4.5% mujeres. Es de hacer mención que, a partir del 01 de septiembre de ese mismo año, se modificó el sistema de registro, razón por la cual no se incluyeron los datos de septiembre a diciembre de 2022. (Tabla 52).

Tabla 52. Repatriaciones de personas con antecedentes por delitos de drogas según sexo y edad Año 2022.

Tipo de delito	Rango de edad	Sexo		Total
		Hombres	Mujeres	
Posesión de drogas	18 a 19	2	0	2
	20 a 24	17	0	17
	25 a 29	18	0	18
	30 a 39	24	3	27
	40 a 49	28	2	30
	50 a 59	4	0	4
	65 y más	1	0	1
	Sub total	94	5	99
Venta de drogas	20 a 24	4	0	4
	25 a 29	10	0	10
	30 a 39	9	1	10
	40 a 49	9	0	9
	50 a 59	2	0	2
Sub total		34	1	35
Total General		128	6	134

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Capítulo 07

Cooperación Jurídica Internacional

Cooperación Jurídica Internacional

En el ámbito internacional, el combate al narcotráfico, así como el lavado de dinero y de activos, debido a su complejidad y el nivel de organización de las estructuras criminales de la narcoactividad, ha generado que la Asistencia y/o cooperación Judicial entre Estados se convierta en una herramienta fundamental para la investigación, la tramitación efectiva y la resolución de este tipo de delitos.

Los datos de la Corte Suprema de Justicia en el tema de las solicitudes de asistencia judicial recíproca en asuntos penales, vinculados a delitos relacionados con las drogas, registraron un total de 80 solicitudes de asistencia judicial recíproca activas, que fueron enviadas a los países de Estados Unidos de América, Guatemala y México; y un total de 46 solicitudes pasivas de asistencia judicial recíproca recibidas de los países Guatemala, México y Estados Unidos de América.

En el tema relacionado con las extradiciones por delitos relacionados con las drogas, durante el año 2022, no se realizó y no se registró ninguna solicitud.

Capítulo 08

Extinción de Dominio

Extinción de Dominio

El Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) es la entidad responsable de la administración, conservación y destinación de los bienes regulados en la presente ley, así como de establecer los procedimientos para ello. Según los informes de CONAB, en los datos que contemplan tanto el delito precedente y los delitos determinantes, los cuales dan inicio a las investigaciones correspondientes a las acciones de extinción de dominio, reportan que en el año 2022 se registraron un total de 23 delitos determinantes, relacionados al tema de drogas y narcotráfico, es decir, que un 41% de bienes administrados por el CONAB durante el período de enero a diciembre de 2022 fueron iniciados por delitos relacionados a drogas y narcotráfico. Entre los bienes administrados pueden ubicarse inmuebles, vehículos, cantidades dinerarias y productos financieros, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 53. Detalle de los bienes administrados por el CONAB durante el año 2022.

Expediente	Descripción	Delito	Estado
C-002-DIVE-2022	Cantidad Dineraria US\$80.00 dólares	Tráfico ilícito de drogas	Activo
	1 vehículo		
C-0004-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0005-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0008-DIVE-2022	1 vehículo	Lavado de dinero y activos y narcotráfico	Activo
	US\$48,281.00 y Q3,800.00		
C-0011-VEH-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0012-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Extinguido
C-0014-VARI-2022	Lanchas, vehículos y dinero	Lavado de dinero y narcotráfico	Activo
C-0015-VEHI-2022	1 vehículo	Posesión y tenencia	Activo
C-0018-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0020-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0021-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0022-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0024-VARI-2022	15 cantidades dinerarias	Tráfico ilegal y trata de personas	Activo
	6 vehículos		
C-0025-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0027-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0029-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0033-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0041-VEHI-2022	1 vehículo	Posesión y tenencia	Activo
C-0042-VEHI-2022	3 vehículos	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0048-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0049-INVE-2022	1 inmueble	Tráfico ilícito de drogas, tenencia, portación o conducción ilegal o irresponsable de arma de fuego	Activo
	2 vehículos		
C-0050-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo
C-0055-VEHI-2022	1 vehículo	Tráfico ilícito de drogas	Activo

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Durante el año 2022, entre las cantidades dinerarias que se pudieron percibir a raíz de la gestión de destinación de los bienes extinguidos, se percibió el valor de US\$697,589.31 dólares por un total de 24 bienes extinguidos, asimismo, se realizó una distribución de bienes en modalidad de uso provisional a las entidades contempladas en el art. 85 de la LEDAB de 43 bienes cautelados, los cuales se estiman en un valor de US \$1,173,974.11 dólares (CONAB 2023).

El Juzgado Especializado de Extinción de Dominio indica que el desglose de procesos por tipos penales que sancionan conductas dentro del ciclo de la droga, obedece a las actividades ilícitas argüidas por parte actora como el fundamento de la aplicación de los presupuestos regulados en el artículo 6 de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen y Destinación Ilícita, en adelante LEDAB, para la procedencia de la extinción de dominio (CSJ 2023).

Respecto a los procesos de extinción de dominio que culminaron en sentencia estimativa a favor del Estado (se declaró la extinción de dominio) desde enero 2022 a abril de 2023, el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio de San Salvador reporto un total de 79 solicitudes de extinción de dominio y 5 ratificaciones de medidas cautelares; 26 procesos de los cuales 3 fueron por delitos de posesión y tenencia, 2 por delitos de posesión y tenencia con fines de tráfico, 22 por delitos de tráfico ilícito, 3 por actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones delictivas y uno por facilitación de locales, muebles y establecimientos. Según el sexo de los involucrados en dichos delitos, 57 eran hombres y 22 mujeres. El 38% (30 casos) de los afectados tenían entre 41 a 50 años de edad, el 23% (18 casos) entre 31 a 40 años de edad, el 13% (10 casos) entre 20 a 30 años y un 10% (10 casos) entre 51 a 60 años.

En la siguiente tabla se detallan los bienes extinguidos por el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio:

Tabla 54. Tipo de bienes extinguidos por Juzgado Especializado de Extinción de Dominio de San Salvador desde enero 2022 hasta abril de 2023.

No.	Referencia	Vehículo	Cantidad dineraria	Delito base de la acción
			(En US\$ dólares)	
1	42-SED-2020-4	1	-	Tráfico ilícito
2	13-SED-2021-4	1	-	Tráfico ilícito
3	10-SED-2021-1	1	-	Tráfico ilícito
4	16-SED-2021-2	1	-	Tráfico ilícito
5	53-SED-2019-6	1	\$6,330.00	Tráfico ilícito
6	005-SED-2022-6	1	-	Posesión y tenencia con fines de tráfico
7	30-SED-2020-1	1	\$70.00	Tráfico ilícito
8	26-SED-2021-1	1	-	Tráfico ilícito
9	23-SED-2022-3	1	-	Tráfico ilícito
Total		9	\$6,400.00	

Fuente: Juzgado Especializado de Extinción de Dominio de San Salvador.

Bibliografía



**INFORME NACIONAL SOBRE LA SITUACIÓN
DE LAS DROGAS EL SALVADOR 2023**

Bibliografía

Referencias Bibliográficas del apartado Contexto Nacional de Políticas en el Ámbito:

Sitio /Página Web:

Banco Central de Reserva (BCR), Noticias BCR, diciembre de 2022 (Internet) 2023 (Citado en el texto: BCR 2022) Disponible: <<https://www.bcr.gob.sv/2022/12/23/economia-salvadorena-crecio-2-2-en-el-tercer-trimestre-de-2022-y-se-mantiene-la-proyeccion-de-2-8-para-el-cierre-del-ano/>> [23Marzo de 2023].

Banco Central de Reserva (BCR), Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC), Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2022 (Internet) 2023 (Citado en el texto: ONEC-BCR 2023) Disponible: <<https://onec.bcr.gob.sv/encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-ehpm/>> [12Abril de 2023].

Elisardo Becoña Iglesias, Bases Científicas de la Prevención de las Drogodependencias. Universidad de Santiago de Compostela. Delegación del gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid, 2002 (Internet) 2023 (Citado en el texto: Becoña 2002). Disponible: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/Bases_cientificas.pdf

National Institute Drug Abuse (NIDA), artículo sobre Prevención, Citado en el texto: (NIDA) Disponible: <<https://nida.nih.gov/es/areas-de-investigacion/la-prevencion>> [Junio 2023]
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Normas Internacionales para la Prevención del Uso de Drogas, Segunda Edición Actualizada, junio 2022. (Internet) 2022 (Citado: UNODC 2022) Disponible: <https://www.unodc.org/documents/drug-prevention-and-treatment/int_standards_document_ESPAGNOL.pdf> [Junio 2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC Informe Mundial sobre las Drogas 2022 (publicación de las Naciones Unidas, 2022). Junio 2022 (Internet) 2022 (Citado: UNODC Informe Mundial sobre las Drogas 2022) Disponible: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html> [Junio 2023].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC Informe Mundial sobre las Drogas 2023 (publicación de las Naciones Unidas, 2023). Julio 2023 (Internet) 2023 (Citado: UNODC 2023) Disponible: https://www.unodc.org/res/WDR-2023/Special_points_S.pdf [Julio 2023].

Libros e informes:

Asamblea Legislativa de la República, Decreto No. 153 Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, publicado en el Diario Oficial Número 208, Tomo No. 361, San Salvador, viernes 7 de noviembre de 2003. Cita en el texto: (Asamblea Legislativa).

Consejo Nacional de Administración de Bienes, Informe de labores del año 2022 (CONAB-2023).

Corte Suprema de Justicia, Informe con datos de procesos tramitados por el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, la Unidad de Asesoría Técnica Internacional, la Dirección de Planificación Institucional: Unidad de Información y Estadística, la Sala de lo Penal, Año

2022. Cita en el texto: (Corte Suprema de Justicia 2023) Dirección General de Migración y Extranjería, Informe con estadísticas sobre repatriaciones de personas salvadoreñas por antecedentes con delitos de drogas, Año 2022. Cita en el texto: (DGME 2023).

Dirección Nacional de Medicamentos, Información estadística sobre actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos, notificaciones previas a la exportación, respuestas recibidas y enviadas Año 2022. Informes estadísticos enero a junio 2023. Cita en el texto: (DNM 2023).

Fiscalía General de la República, Informes con estadísticas sobre imputados judicializados por según tipo de delito, Dirección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información, Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP). Cita en el texto: (FGR 2022).

Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre prevención ambiental, acciones preventivas, campaña en medios y demanda de alcohol y tabaco, realizadas en el año 2022. Cita en el texto: (FOSALUD 2023).

Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre las acciones realizadas en el marco de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) en los Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CPTA), correspondiente al año 2022. Cita en el texto: (FOSALUD 2023).

Fondo Solidario para la Salud, Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes, Informe de país, El Salvador, 2021-2022. Cita en el texto: (FOSALUD-EMTJ 2022).

Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", Departamento de Química Forense, Informes sobre mortalidad relacionada con las drogas año 2022. Cita en el texto: (IML 2023). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Informe sobre programas preventivos implementados durante el año 2021. Cita en el texto: (MINED 2022).

Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Armada de El Salvador, Informe sobre las operaciones de interdicción aéreas y marítimas contra el narcotráfico realizadas durante el año 2022. Cita en el texto: (MDN 2023)

Ministerio de Salud, Unidad de Salud Mental, Informes sobre el número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas registrados en el Sistema de Morbimortalidad (SIMMOW) y Estrategia de Prevención del Consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. Cita en el texto: (MINSAL 2023).

Organización de los Estados Americanos, El problema de drogas en las Américas: Estudios Drogas y Salud Pública, Parte 3 Políticas y Programas, pagina 40 y 45. Cita en el Texto: (OEA).

Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos, Informes sobre incautaciones y operaciones policiales contra el narcotráfico, realizadas durante el año 2022. Cita en el texto: (PNC-DAN 2023).

Policía Nacional Civil, División de Tránsito Terrestre: Información estadística sobre causas de accidentes de tránsito año 2022. Cita en el texto: (PNC-DTT 2023).

Policía Nacional Civil, Dirección Policía Técnica y Científica, Informes sobre el análisis y destrucción de sustancias controladas durante el año 2022. Cita en el texto: (PNC-STCF 2023).

Anexo



**INFORME NACIONAL SOBRE LA SITUACIÓN
DE LAS DROGAS EL SALVADOR 2023**

Anexo

Anexos Informe Nacional sobre drogas 2023, Comisión Nacional Antidrogas.

Ficha Técnica Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes Informe de país – El Salvador, 2021	
Objetivos	· Priorizar el derecho a la salud pública y disminuir el consumo de productos de tabaco.
	· Proteger contra la exposición al humo de tabaco y promover ambientes libres de humo.
	· Promover el abandono del consumo de tabaco y el tratamiento adecuado de la dependencia del tabaco.
	· Fortalecer la concientización sobre las consecuencias del consumo de tabaco y exposición al humo de tabaco ajeno
Metodología	La Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes utiliza una metodología estandarizada, con un diseño descriptivo de corte transversal.
	El proceso de levantamiento de información, tanto para la obtención de la muestra, como la ejecución del levantamiento de los datos en campo de la encuesta fue realizada bajo la modalidad virtual, mediante la coordinación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y la Organización Panamericana de la Salud sede Washington y RTI Internacional.
Universo del Estudio	2,763 estudiantes matriculados en los grados de séptimo, octavo y noveno grado de centros educativos públicos y privados.
Ámbito geográfico	El estudio se realizó en 44 centros educativos y 144 aulas, localizadas en los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Chalatenango, San Miguel, La Paz, Cuscatlán, Usulután, Cabañas, Sonsonate, y San Vicente.
	El muestreo y ponderación se realizaron por separado para dos regiones (San Salvador y resto del país).
Tipo de muestreo	Se seleccionó una muestra con un diseño por conglomerados de dos etapas, para producir una muestra representativa de estudiantes en los grados del tercer ciclo. La técnica de muestreo es sin reemplazo de unidades en ninguna etapa del proceso.
	En la primera etapa, a nivel escolar, el marco de muestreo consistió en identificar todos los centros educativos que tenían los grados séptimo, octavo y noveno, con una cantidad igual o superior a los 35 estudiantes. Las escuelas fueron seleccionadas con probabilidad proporcional al tamaño de la matrícula escolar.
	La segunda etapa, a nivel de clases (entendido como las aulas", se realizó conforme a un método de muestreo sistemático de igual probabilidad de las secciones por grado en el centro educativo seleccionado en la primera etapa. Todas las secciones en escuelas seleccionadas se incluyeron en el marco de muestreo; y, todos los estudiantes que conformaban la sección del grado seleccionado fueron elegibles para participar en la encuesta.
Nivel de confianza	95%
Método de captura de la información	Para la recolección de información en las aulas y grados seleccionados en la muestra, por medio de un enlace que fue facilitado para que los estudiantes completaran la encuesta bajo la modalidad virtual, se estableció un canal de comunicación, de manera vertical, en doble vía: pasaba desde la coordinación de la encuesta, hacia el equipo de la dirección de los centros educativos seleccionados y de docentes de las aulas seleccionadas, para finalmente, llegar al estudiantado de los grados seleccionados. La fluidez de la comunicación fue un factor determinante que permitió administrar, mediante enlaces clasificados por centro educativo y aula, la encuesta digital de la EMTJ. Dichos enlaces fueron compartidos por los docentes encargados del aula seleccionada y administrados de forma directa; es decir, cada estudiante contestó, a través de su dispositivo digital, la encuesta accediendo a los enlaces. El estudiante que no quería participar en la encuesta, lo comunicaba al docente, garantizando así, el estricto cumplimiento del protocolo, relativo a la voluntariedad de participar, la confidencialidad de los datos y el anonimato.
Período de ejecución de la encuesta	La encuesta se realizó en el período del 17 hasta el 31 de octubre de 2021

COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

EL SALVADOR

Informe Nacional Sobre la Situación de las Drogas 2023

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS







Complejo Plan Maestro, Edificio B-2, tercer nivel, Alameda Juan Palblo II
y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Sal Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2526- 3222
[https://www.seguridad.gob.sv/cna/](https://www.seguridad.gob.sv/cna/comision.antidrogas@seguridad.sv)
comision.antidrogas@seguridad.sv